



Avances en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres por parte de las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Veracruz



INTRODUCCIÓN

La Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres es parte de los objetivos, prioridades y compromisos de México, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene como Estrategia Transversal III la Perspectiva de Género, la cual se ve desarrollada en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad).

A nivel Estatal, el Plan Veracruzano de Desarrollo contiene en su capítulo III.2 la Igualdad de Oportunidades: Un deber compartido, en el cual el Gobierno del Estado reafirma su compromiso por la Igualdad de género y el trabajo que se debe hacer en favor de las mujeres.

En este orden de ideas, uno de los principales objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, es lograr establecer y difundir esta igualdad entre las mujeres y los hombres de la sociedad veracruzana, mediante acciones que implementen el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición del ejercicio de la mujer, como un pilar instituido en la sociedad, asimismo otorgarle la protección de sus Derechos Fundamentales, y es precisamente en reconocimiento de la importancia que ejerce la cultura y la tradición en nuestro estado y que se manifiesta en estereotipos, hábitos y normas que originan múltiples limitaciones



jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer, que se ha comprometido y obligado a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Para ello, en calidad de organismo observante conforme a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, realiza acciones conjuntas con la Dirección General del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por virtud de un cuestionario estructurado que se envía a los tres poderes del estado, organismos autónomos y ayuntamientos, con el fin de observar los avances alcanzados en el tema de igualdad entre mujeres y hombres, así como, coadyuvar en la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado y el país en general, a efecto de armonizar las políticas públicas aplicadas y obtener mecanismos que permitirán recabar los datos que sentarán las bases del sistema de información sobre la materia, de acuerdo a lo que marca la Ley para la Igualdad.

Con base en lo anterior, se detalla la Información de los avances en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las Políticas Públicas y acciones realizadas en el semestre comprendido del julio a diciembre del año 2015, realizando las observaciones correspondientes.



Poder Ejecutivo General



Derecho a la participación política de la Mujer

1. Favor de mencionar número, porcentaje y cargo de mujeres en puestos directivos en su dependencia, institución u organismo.

- *Fiscalía General del Estado*: 28 mujeres en puestos directivos, entre Fiscalías Coordinadoras, Regionales, Fiscalías de Investigaciones Ministeriales, Unidades Integrales, Direcciones, Visitadurías Generales y Jefaturas de Departamento.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública*: 17 mujeres en puestos directivos, que representan el 5.70% del total de puestos directivos.
- *Servicios de Salud de Veracruz*: Entre direcciones, administración, jefatura de departamento, dirección administrativa, subdirección médica, Subjefatura de Jurisdicción Sanitaria, titulares de unidad existen un total de 81 mujeres en puestos directivos, lo que equivale al 30% del total de puestos directivos.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa*: Actualmente se cuenta con un total de 123 áreas de las cuales 31 las ocupan mujeres que representan el 24% de los puestos directivos y jefaturas de este H. Ayuntamiento de Xalapa y se encuentran distribuidas en los cargos siguientes:
 - Una síndica
 - Cuatro regidoras



- Una secretaria del Ayuntamiento
 - Una coordinadora
 - Dos directoras
 - Una procuradora
 - Dos subdirectoras
 - Dos delegadas
 - Siete Jefas de Departamento
 - Ocho jefas de Unidad
 - Dos agentes municipales
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Dos mujeres en direcciones generales y 7 como jefas de departamento.
 - *Oficina de Programa de Gobierno:* Señala que hay una mujer en la dirección general y cinco en jefaturas de departamento.
 - *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* 49 mujeres, 1 Delegada, 1 Directora de Radio, 6 administradoras teniendo así el 12.5% de mujeres que ocupan puestos directivos.
 - *Instituto Veracruzano de la Cultura:* El Instituto Veracruzano de la Cultura cuenta con 19 mujeres en puestos directivos, lo cual representa el 44% del total de cargos de esta índole, entre ellos están jefas de oficina, jefas de departamento y directoras de espacios culturales.



- *Protección Civil*: 6 mujeres en puestos directivos, lo que constituye un 2.30% de una plantilla total de 260 personas.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca*: En cuanto a subsecretarías 1 mujer que representa el 33.33%, en coordinaciones 1 mujer que representa el 33.33%, 2 en direcciones que representan el 33.33%, y en jefaturas de oficina 10 que representan el 27.02%.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario*: 11 mujeres en puestos directivos en la SEDECOP
 - Cargos ocupados por mujeres en puestos directivos de la SEDECOP
 - 1 Directora, 2 Secretarías particulares, 1 Secretaria Técnica, 1 Jefa de la Unidad de Género, 2 Asesoras, 1, Subdirectora, 3 Jefas de departamento.
 - 17% de las mujeres ocupan puestos directivos en la SEDECOP.
- *Secretaría de Medio Ambiente*: 1 Subsecretaria de Medio Ambiente, 1 mujer en dirección de área, 9 en jefaturas de departamento, y 1 titular de oficina.
- *Secretaría de Desarrollo Social*: Un total de 13 mujeres las cuales representan el 37% de los puestos directivos de esta Dependencia, ocupando los siguientes cargos:
 - 2 Asesoras
 - 1 Secretaria técnica
 - 1 Directora jurídica
 - 1 Directora general de planeación y evaluación
 - 1 Subdirectora de evaluación Institucional



- 1 Directora general de políticas y programas de desarrollo social
- 1 Directora general de infraestructura social básica
- 1 Directora general de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- 1 Subdirectora de control urbano
- 1 Subdirectora de planeación y ordenamiento de territorio
 - 1 Unidad de Género
 - 1 Enlace de Comunicación social
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* En la SEFIPLAN laboran 96 mujeres en puestos directivos de un total de 306 personas de este nivel, corresponde el 30.7% a mujeres y el 69.3% a hombres.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no hay mujeres en puestos directivos.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* En la Secretaría cuentan con un total de 124 mujeres en puestos directivos, entre ellas directoras de área, titulares de unidad, enlaces administrativas, subdelegada de servicios financieros etc.
- *Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad:* Son dos mujeres las que ocupan puestos directivos, cabe mencionar que esta dependencia cuenta con 5 cargos directivos, por lo que esta cifra representa el 40%.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan tener dos jefaturas de departamento.



- *Oficina del Gobernador:* De un diagnóstico en materia de igualdad de género realizado a veinticuatro áreas de la Oficina del Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Cargos directivos ocupados por mujeres 11, que corresponden al 41% del total
 - Cargos directivos ocupados por mujeres dentro de la Oficina del Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave:
 - Jefa del departamento de Recursos Humanos
 - Administradora de la Casa del Pueblo
 - Titular del Voluntariado
 - Coordinadora de Agenda
 - Coordinadora de Relaciones Públicas
 - Titular de la Unidad de Equidad de Género
 - Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Secretaria Privada del Gobernador
 - Administradora de Casa Veracruz
 - Jefa de Enlace Administrativo
 - Subcoordinadora General
 - Subcoordinadora de Vinculación Gubernamental



- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* En el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la plantilla laboral es de 35 servidoras y servidores públicos. De los cuales el único puesto directivo está a cargo de una mujer, es decir la titular del Instituto.

Sin embargo los puestos de jefaturas tienen un porcentaje del 84% ocupado por mujeres.

- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:*
 - 13 mujeres ocupan puestos directivos.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Señalan contar con 7 mujeres en puestos directivos.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* En la coordinación hay dos mujeres en puestos directivos las cuales, ocupan el 28% de la planilla.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Ninguna.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección general de Política Regional:* Sólo existe en esta dependencia una dirección, en la cual siempre han sido hombres los que tienen este cargo, debido a que es un área operativa.
- *Dirección General del Registro Civil:* 43% en la Dirección General del Registro Civil, 43 % en las Oficialías del Registro Civil del Estado de Veracruz.
- *Contraloría General del Estado:* Actualmente se cuenta con 36 mujeres, equivalente al 40% total de puestos de mando, integrándose de la siguiente manera: Direcciones Generales y Homólogos 2 (29%) y Mandos medios y homólogos (Subdirecciones y jefaturas de depto.) 74 (44%)



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

- *DIF Estatal*: 42 mujeres, equivalente al 47%.



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO



2. ¿Se han implementado en el segundo semestre del presente año, acciones afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos directivos a fin de lograr la paridad?

Sí (x) No ()

¿Cuáles son las 3 principales?

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Se aumentó el número de mujeres en puestos de direcciones.
 - Se ha realizado capacitaciones para las Agentes del Ministerio Público adscritas a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.
 - Se ha trabajado en coordinación con otras direcciones que ocupan servidoras públicas en otros organismos de gobierno con el fin de unir actividades.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Sí, se designo a dos subcoordinadoras en el presente año.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* sin respuesta.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* En el segundo semestre de este año no se han implementado acciones.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* No se han implementado acciones.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que no.



- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Señalan que no.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que no.
- *Protección Civil:* Sí, señalan que mediante ascensos de acuerdo al perfil.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:*
 - Cambio de personal en las áreas.
 - Nombramiento a Subsecretarías, Direcciones y Jefaturas de departamento.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:*
 - Derivado de la salida del titular de la Unidad Administrativa y Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el segundo cargo fue asignado a una mujer.
 - Así también se asignó a una mujer para el cargo de Secretaria Técnica.
 - Para los dos anteriores casos como en cualquier otro que se llegase a presentar, se considera la necesidad de realizar exámenes de competencia, en el que se le da igualdad de oportunidad a participar tanto a hombres como mujeres y son sus habilidades y/o conocimientos los que determinan la contratación.
 - Encontrándose lo anterior fundado, en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2012-2014, que le son aplicables a esta Dependencia, en la que se establece en su artículo 95, que los factores escalafonarios serán los siguientes: Los



conocimientos y capacitación, antigüedad, aptitud, disciplina y puntualidad; evitando con ello contrataciones discriminatorias.

- *Secretaría de Medio Ambiente:*
 - Acceso a Capacitación Continua para mujeres mediante el Servicio Público de Carrera, otorgado por la Subdirección de Servicio Público de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, con el objetivo de incorporar a las mujeres de la institución en el campo del Servicio Público, fortaleciendo sus capacidades dentro de la Institución para acceder a mejores niveles laborales.
 - Convenio con Universidades e Instituciones de Educación Superior y Capacitación, para ofertar Becas o porcentajes de descuento a mujeres quienes deseen estudiar una carrera o continuar con estudios de postgrado, el objetivo es que mediante una preparación académica de mayor nivel puedan ascender a y mejores puestos de Dirección.
 - Tomar en cuenta la preparación académica especializada en materia ambiental, su experiencia laboral en áreas afines y en temas específicos de la propia secretaría o de otras instituciones, ajustando los perfiles idóneos a los requerimientos de los puestos laborales.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* La conformación de los mandos superiores dentro de la secretaría en este año ha sido del 37% de mujeres, por lo que con la reestructuración se determinó que



hubiera mayor participación de las mujeres en puestos directivos, aumentando de esta manera su participación en la toma de decisiones, logrando que de 6 se incrementará a 13 mujeres, con la finalidad de promover la paridad de género y oportunidades en la Dependencia.

- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* En la Secretaría se trabaja para alcanzar la paridad en puestos directivos, si bien es cierto el proceso ha sido lento con respecto a puestos de nivel directivo, también lo es, en el sentido de que se ha avanzado en puestos mandos medios y operativos tal como se aprecia en el cuadro que se inserta en el numeral uno; en el periodo que se informa se realizaron las acciones que a continuación se citan:
 - Generar datos estadísticos desagregados por sexo: En la Secretaría no existían datos estadísticos del personal que labora desagregado por sexo y puestos, por ello, como una primera acción el área responsable generó esta información, a efecto de conocer y visibilizar brechas de desigualdad; así se demuestra en el cuadro que se inserta en el número uno de este cuestionario.
 - Capacitación con perspectiva de género: Con el propósito de implementar acciones que garanticen la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de políticas laborales, se han realizado las siguientes actividades:
 - Transversalización de la capacitación con perspectiva de género:
 - Durante el año 2015, personal que funge como instructor/a de la Subdirección de Servicio Público de Carrera de la Secretaría fue



capacitado/a con el propósito de que se convirtieran en un grupo replicador en temas de género; así se diseñó, promovió e implementó, de manera gratuita, capacitación con perspectiva de género, al personal del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo personal trabajador de la Dependencia.

En este sentido, a través de la Subdirección en cuestión y con la finalidad de sensibilizar y concientizar al funcionariado, se impartieron de enero a diciembre del presente año, cinco eventos de capacitación con perspectiva de género, en los cuales se abordaron los temas de “Derechos humanos”, “Sensibilización en género” y “Ética de las personas al servicio público”, capacitándose a 335 servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de las cuales 209 fueron mujeres y 126 hombres; cabe citar que la Unidad de Género de esta Dependencia ha solicitado a la Subdirección de Servicio Público de Carrera, que se sustituya el término equidad por igualdad, situación que consideraran en las actividades futuras.

- ✓ Capacitación a través de la Unidad de Género:

Con el propósito de continuar con el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de la SEFIPLAN 2013 – 2016 y siendo actividades contempladas dentro del Plan de Acción de este Programa, en el periodo que se reporta se realizaron 3 eventos de capacitación, siendo estos los siguientes:

- ✓ Taller: Lenguaje con Perspectiva de Género en Textos Legales.



- ✓ De manera coordinada con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el 25 de agosto se impartió un Taller denominado “Lenguaje con Perspectiva de Género en Textos Legales”, por lo que se convocó a personal de las Direcciones Generales de Recaudación, Vinculación y Coordinación Hacendaria, Planeación y Evaluación para el Desarrollo, Programación y Presupuesto, Administración, Contabilidad Gubernamental, Inversión Pública, Fiscalización y Procuraduría Fiscal, con el propósito de impulsar el uso del lenguaje incluyente en documentos oficiales escritos y en aquellos servicios que se prestan de manera oral; participaron 13 personas de las cuales fueron 10 mujeres y 3 hombres.
 - ✓ Taller: “Violencia Laboral, Mobbing”:

Con el propósito de desarrollar acciones que eliminen la discriminación y el hostigamiento hacia las mujeres en los centros de trabajo así como garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se realizó el 22 de septiembre del año en curso, en el Auditorio de la SEFIPLAN en coordinación con la Contraloría General del Estado, el Taller “Violencia Laboral, Mobbing”, dirigido a 48 personas adscritas a esta Dependencia de los cuales 14 fueron hombres y 344mujeres; con la finalidad de concientizar a las y los asistentes a reflexionar sobre la trascendencia de sus actitudes positivas y negativas en el ámbito laboral, optando por mantener mejores relaciones en apego a valores y principios basados en el respeto.
 - ✓ CINE – DEBATE: “KOLYA, el nombre de la esperanza”.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Género y en Coordinación con la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Servicio Público de Carrera, realizaron el 30 de



noviembre el Cine-Debate “KOLYA, el nombre de la esperanza”, en el marco del “Día internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y el “Día Internacional del Hombre”, participando 73 personas, de las cuales 35 fueron hombres y 38 mujeres, con la finalidad de hacer notables las nuevas masculinidades con perspectiva de género; los temas que se abordaron fueron masculinidad y paternidad responsable, contando con el invitado especial, Cineasta Ricardo Benet Santamaría, Titular del Departamento de Cinematografía de la Universidad Veracruzana.

- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Se nombraron 2 mujeres en puestos que siempre habían sido ocupados por hombres sin ser puestos directivos, Unidad de Licitaciones y Coordinación Fonden.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* La Secretaría de Seguridad Pública no realiza ningún tipo de exclusión de género para tomar en cuenta las oportunidades de ascenso y promoción, siempre lo hace tomando en consideración el cumplimiento de los perfiles académicos, experiencia laboral y conocimientos en materia de seguridad pública, requisitos indispensables para ser reconocidos en el desarrollo laboral.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Hace apenas dos meses la jefatura de la Unidad Administrativa era ocupada por una persona del género masculino y actualmente es ocupada por una mujer.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan que no.
- *Oficina del Gobernador:*
 - Inclusión en puestos de toma decisiones.
 - De acuerdo a curricular y competencia accedieron a los puestos.



- En las diferentes necesidades que se presentaron en la dependencia para lograr la paridad se les dio preferencia a mujeres.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el marco de la política nacional para la igualdad, y en seguimiento a la reforma política electoral de 2014, ha promovido la conformación e instalación de un mecanismo interinstitucional estratégico denominado Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Veracruz, con el objetivo de impulsar la participación y liderazgo político de las mujeres así como mayor acceso a puestos de toma de decisión. Se configura como un proyecto de amplio alcance para favorecer acciones y políticas enfocadas a la paridad vertical y horizontal, en la entidad veracruzana, tal como lo establece el Código Electoral de Veracruz.
 - A nivel Interno, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, no puede incrementar su plantilla ni modificarla, por ser una Entidad gubernamental sujeta al Programa Gubernamental de Austeridad y Control del Gasto, implementado por el Gobierno del Estado, en la actual administración.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:*
 - La contratación de personal femenino en puestos directivos.
 - Capacitación de las servidoras públicas con Perspectiva de Género y
 - Derechos Humanos.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* El INEGI como organismo autónomo constitucional, según lo dispuesto en el octavo transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Estadística y Geografía , se expidió el estatuto del servicio profesional de Carrera del Instituto Nacional de



Estadística y Geografía, el 8 de mayo de 2009, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la ocupación de puestos en el INEGI, da en apego al artículo del referido ordenamiento textualmente señala.

- “*Artículo 3.-* El Sistema es el mecanismo para que el Instituto cuente con un servicio profesional de carrera ágil, eficiente y transparente, que motive y fomente el desarrollo del personal e incorpore a los mejores candidatos a ocupar los puestos que integran el Sistema.”
- Son principios rectores de este Sistema los siguientes: legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, independencia y competencia por mérito.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Formación de servidoras públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, Incorporación de la perspectiva de género en marcos normativos, Incorporación de mujeres en programas por medio de la Unidad de Género de SEGOB.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* N/a.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* No.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* No.
- *DIF Estatal:* No, informamos que en apego a los lineamientos para el control y la contestación del gasto público en el Estado de Veracruz, no existe autorización para la creación de plazas en ningún área sin importar el género.



3. Favor de mencionar número, porcentaje y cargo de mujeres indígenas* que participan en la vida política de su dependencia, institución u organismo.

- *Fiscalía General del Estado:* En la Coordinación de asuntos indígenas no se cuenta con mujeres en puestos directivos, pero si se cuenta con mujeres indígenas en los siguientes cargos: 2 auxiliares del fiscal y 2 intérpretes.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Ninguna.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Se cuenta con promotoras de Salud Interculturales.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* De acuerdo a la encuesta realizada mediante circular DRH/DGP/022/15, a los titulares de área de esta H. Ayuntamiento, ninguna mujer se ha declarado perteneciente a una etnia indígena y al momento de la contratación no se incluye dato del origen que distinga al personal como perteneciente a una etnia indígena, ya que resulta indistinto para la ejecución de las funciones.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Mencionan que no cuentan con mujeres que hayan declarado pertenecer a una etnia indígena.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que el 0%.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No hay mujeres indígenas de esta dependencia participando en la política.



- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* El Instituto Veracruzano de la Cultura no cuenta con mujeres indígenas que participen en la vida política de la entidad.
- *Protección Civil:* Ninguna.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No existen personas que hayan declarado pertenecer a alguna etnia.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:*

No se cuenta con ninguna participación de mujeres indígenas en esta Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, esto podría tener explicación en la ubicación de la Dependencia que se encuentra en la Capital del Estado a lo que se suma las actividades que desarrolla la misma, pues se trata de una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar la Política de Desarrollo Industrial, Comercial y Portuario de la Entidad, de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 1, 2, 9 fracción VI, 10; 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y 1, 2, 9, 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

- En esa tesitura las actividades a desarrollar son propiamente en el ámbito de desarrollo económico y empresarial, circunstancias que sin lugar a dudas remite a que existan muy bajas probabilidades de que una mujer indígena acuda a solicitar trabajo y a la fecha no se cuenta con ningún antecedente que haya laborado una mujer indígena ni solicitado empleo.



- A pesar de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se encuentra al pendiente en acudir a las comunidades indígenas y en la medida de las posibilidades llevar acciones que le permitan tener participación en las políticas públicas.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Esta secretaría no cuenta con mujeres que declaren pertenecer a una etnia determinada.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Ninguna persona de la Secretaría declaró ser parte de una comunidad indígena.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* En el periodo que se reporta la Subdirección de Recursos Humanos de la Dependencia informa que no labora personal indígena en la misma.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que ninguna.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Al ingresar a la Secretaría de Seguridad Pública, hombres y mujeres, no manifiestan o especifican si pertenecen o no, a un pueblo indígena y/o raza, por tanto no se tiene registro alguno.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Ninguna trabajadora de esta dependencia ha manifestado pertenecer a alguna etnia indígena.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Una, Jefa de Departamento de Juventudes, Género y Grupos Vulnerables.
- *Oficina del Gobernador:* Del diagnóstico institucional realizado a veinticuatro áreas de esta dependencia, en el apartado relativo a si pertenecían a grupo indígena, en el censo nadie se identificó con ese grupo poblacional.



- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* En el instituto Veracruzano de las Mujeres, actualmente no incluye en su plantilla mujeres indígenas.
 - Empero, en el marco de su política institucional, ha promovido la creación de los Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres (MAM's), en el ámbito municipal, que derivado de la pluriculturalidad que caracteriza a la entidad veracruzana, algunas titulares Directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres, son indígenas.
 - De forma tal, que de 212 ayuntamientos veracruzanos, sólo 174 han creado por normativa sus respectivos Institutos Municipales de las Mujeres y de éstos, 26 se identifican con población indígena y por ende con igual número de directoras indígenas. Y que se señalan a continuación:
 - Huayacocotla, Iliamatlan, Zontecomatlan, Ixcatepec, Benito Juárez, Coahuila, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Zozocolco de Hidalgo, Coxquihui, Mecatlán, Aztlán, Acultzingo, Apatlahuac, Atlahuilco, La Perla, Mariano Escobedo, Rafael delgado, San Andrés, Tenejapan, Tequila, Tezonapa Tilapan, Zongolica, Tehuipango, Soteapan.
 - A nivel de la administración pública estatal, dentro de las entidades, sólo hay una titular de origen indígena.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:* Ninguna.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* En la Coordinación Estatal Veracruz, señalan que no se realizan actividades políticas por lo que no se tiene registro de administrativos de la información que solicita.



- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* De 527 Juntas de Mejoras registradas en nuestro padrón estatal, se cuenta con 4960 Integrantes, de los cuales 1420 son mujeres, que equivale al 29%, y un total de 3540 hombres, que equivale al 71%, lo que quiere decir que para llegar a una equidad del 50% entre hombres y mujeres necesitamos adherir a las juntas de mejoras el 21% más de mujeres.

De 37 municipios considerados con mayor número de indígenas y con un mayor grado de marginación, sólo en 10 municipios hay juntas de mejoras, de estos 10 municipios solo en 9 hay por lo menos una mujer que forma parte de los miembros de las H. Juntas de Mejoras lo que significa que 70 son mujeres, siendo esto un porcentaje del 1.4%.

- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta Dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* Ninguna.
- *Contraloría General del Estado:* No se cuenta con mujeres indígenas en la plantilla laboral.
- *DIF Estatal:* Total de mujeres indígenas adscritas al CAI 64, porcentaje en relación a la plantilla DIF 5%.

***parámetro a utilizar: Mujeres que declaren pertenecer a una etnia indígena.**



4. ¿Se han implementado en el presente año, acciones que permitan y fomenten una mayor participación de las mujeres indígenas en la vida política, de su dependencia, institución u organismo?

Sí (x) No ()

¿Cuáles son las 3 principales?

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Las 8 ahora Fiscales Itinerantes ubicadas en las cabeceras distritales y/o municipios de Huayacocotla, Chicontepec, Tantoyuca, Papantla, Orizaba, Zongolica, San Andrés Tuxtla y Uxpanapa, cuenta con un total de 8 traductores/as o intérpretes en lenguas indígenas adscritos/as actualmente en cada una de las fiscalías itinerantes. Agentes y sub agentes municipales, en relación a la concientización con perspectiva de género, con el propósito de eliminar los estereotipos de género, así como la prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres.
 - Vigilar y llevar el control del censo de la población indígena de procesados y sentenciados indígenas del orden común con el fin de llevar el procedimiento de datos desglosados por etnia, género, edad entre otros puntos.
 - Con el objetivo de propiciar programas específicos para el desarrollo de la mujer indígena, tendiente a lograr su realización, superación y reconocimiento de su dignidad; así como establecer las



condiciones para el ejercicio de su derecho a la igualdad de género, en la vida política, social, laboral y cultural dentro de sus comunidades, se llevan a cabo pláticas de prevención del delito.

- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Si, Presentación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud de Veracruz y de Servicios de Salud de Veracruz, donde se establecen valores institucionales que fomentan la tolerancia e inclusión de diversos grupos.
 - Se asiste a mesas de trabajo convocadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
 - Se llevan a cabo programas que atienden los diversos padecimientos de la mujer en zonas rurales y urbanas.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Sólo se han fomentado acciones para fomentar una mayor participación de las mujeres en general, como cursos, conferencias y presentaciones.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Señalan que no se han implementado acciones.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Responden que no.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Señalan que no.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que no.
- *Protección Civil:* Señalan que sí, la inclusión de mujeres en las comunidades, brigadistas comunitarias (en su mayoría son mujeres), así como rol más importante en los refugios temporales.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Señalan que no.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* La Dependencia se encuentra vigilante y pendiente de toda aquella acción en condiciones de realizar en beneficio de los actores indígenas en la vida política así como el pleno respeto de sus derechos, ejemplo de ello lo es, que participó activamente y de la mano con la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como con la Consejería de Asuntos Jurídicos y de Derechos Ciudadanos de la Oficina del C. Gobernador, en las mesas de trabajo, en las que se analizaron los avances de la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, donde la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario tuvo un lugar en la mesa titulada “Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas”, participando a través de la Dirección Jurídica y representantes de la Zona, en los municipios de: Coatzacoalcos, Veracruz y Papantla.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Independientemente de su origen étnico, la institución incentiva la capacitación continua y el desarrollo integral y laboral de las mujeres, como un mecanismo de apoyo para quienes decidan participar en actividades políticas.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Para fomentar la participación de mujeres indígenas, en el presente ejercicio fiscal, la Dirección General de Desarrollo e Integración de las Zonas Serranas y la Población Indígena ha establecido con base en las reglas de operación publicadas en la gaceta de Gobierno del Estado el 30 de marzo de 2015, incluir al 52% de mujeres como beneficiarias de los programas que se tienen en proceso de ejecución, mismas que a continuación se enuncian:
 - Programa de Proyectos Productivos.
 - Programa de huertos comunitarios en zonas serranas y población indígena.



- Programa de empleo temporal en labores comunitarias.
 - Así mismo dentro de la Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social se han implementado acciones con los Programas de Piso Firme y Techo Firme; los cuales se encuentran en proceso de licitación.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* El personal que labora en la Dependencia tiene una categoría de empleados/as al servicio público del Estado, rigiéndose por la normatividad laboral correspondiente, siendo sus funciones y atribuciones prestar servicios públicos a la población veracruzana.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Si bien es cierto que no se cuenta con un registro de mujeres indígenas en la Secretaría de Seguridad Pública, también lo es, que se fomenta la participación política de la mujer, acelerando el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de la mujeres en relación con la participación en actividades políticas; libertad de asociación, libertad de expresar sus opiniones, el derecho de votar, etc.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Señalan que no.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan que no.
- *Oficina del Gobernador:* Señalan que no.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:*
 - En la implementación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Veracruz, se tiene considerado la línea Mujeres Indígenas como prioritaria y se promuevan acciones interinstitucionales que



contribuyan a visibilizar la participación en los diversos ámbitos y favorecer mayor protagonismo político y social de las mujeres indígenas en sus comunidades y municipios.

- Se implementó el Proyecto Prevención de Trata de personas en comunidades indígenas.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:* Señalan que no.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* señalan que no se realizan actividades políticas por lo que no se tiene registro de administrativos de la información solicitada.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Si, Al realizar la integración de las juntas de mejoras se exhorta a los alcaldes y alcaldesas por ser esto de su competencia de acuerdo a la Ley Estatal de las Juntas de Mejoras, a considerar a mujeres indígenas como integrantes de las H. juntas de mejoras, esto sobre el principio de inclusión social, contribuir al rescate y difusión cultural de sus comunidades indígenas siendo ellas las gestoras de sus apoyos, se contribuye a generar una sociedad más justa y solidaria con las mismas oportunidades para la mujer indígena.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Si se presentara algún caso, se canalizaría a la C.E.D.H., IVM, CONVIM o la instancia que corresponda según sea el caso.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* No.



- *DIF Estatal:* Si, en el presente año se realizaron 10 talleres sobre una cultura de denuncia del delito y materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la población indígena de 10 municipios del Estado en las regiones del Totonacapan y en Zongolica, de igual manera de realizaron tres foros regionales dónde se trabajó en presente año, Zongolica, Totonacapan y Sotavento Tuxtlas, Omealca.



Derecho al acceso a la justicia para las mujeres

1. ¿Cuenta su dependencia, institución u organismo con alguna instancia de apoyo para otorgar acceso a la Justicia para las Mujeres?

SI (X) NO ()

- Algunas dependencias, instituciones y organismos.

¿En qué fecha entró en funcionamiento?

- *Fiscalía General del Estado:* El centro de justicia para las Mujeres, se encuentra en proceso de creación. Se cuenta con el Decreto de creación expedido el 8 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No, no aplica.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* No, Sin embargo se cuenta con un el Programa de Atención a la Violencia Familiar que tiene como objetivo otorgar atención psicológica a las mujeres en situación de violencia y como parte de sus líneas de acción esta la coordinación interinstitucional con las instancias de procuración de justicia.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* El cabildo de Xalapa autorizó la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa, el 26 de febrero del 2008.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Sí, entró en funcionamiento en marzo del 2012.



- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que su centro de justicia para las mujeres es la Unidad para la Igualdad de Género, dicha Unidad entró en funcionamiento en el año 2012.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No, la CDI, cuenta con proyectos en materia de justicia y excarcelación de presos indígenas, donde se brinda la atención sin distinción de personas.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que sí, la Unidad de Género, la cual entró en funcionamiento en 2010.
- *Protección Civil:* Señalan que no.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Señalan que sí, entró en funcionamiento en el mes de Diciembre de 2010, el Departamento de Unidad de Género y la Dirección Jurídica son los medios por los cuales las mujeres de la Secretaría recurren para denunciar situaciones de acoso y hostigamiento. Los casos son analizados y se brinda la asesoría que corresponda, canalizándolas a la instancia que puede resolverles. Las áreas dan seguimiento al caso hasta su atención.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* Dada la actividad que realiza la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, que lo es medularmente ser la responsable de coordinar la Política de Desarrollo Industrial, Comercial y Portuario de la Entidad, sin que conlleve actividad alguna de Procuración y/o Administración de Justicia, no cuenta con un departamento específico que otorgue acceso a la justicia, sin embargo atendiendo el Derecho de Acceso de Justicia de las Mujeres, se cuenta con una Dirección Jurídica, misma que de conformidad con las facultades



que le han sido conferidas y a que se refiere el artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, es esta el enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, por tanto, en caso de que se llegase a suscitar algún asunto en el que alguna mujer requiriera acceder a que se le procure o administre Justicia, de manera inmediata se canalizará a la señalada Dirección Jurídica, y esta será el enlace para la remisión del asunto ante quien corresponda, dejándose para ello el precedente en la Dependencia y obligada dicha Dirección a darle el seguimiento y/o vigilancia ante las instancias del conocimiento según corresponda.

- *Secretaría de Medio Ambiente:* Buzón de la Unidad de Género, que entró en funcionamiento en enero 2012, además de la Unidad de Género debidamente instalada en esta dependencia.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* La Unidad de Género se reguló dentro del Reglamento Interno de la Secretaría a partir de la publicación de la Gaceta 040 del 03 de Febrero de 2014, aunque ya estaban en funciones.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Se tiene como antecedente, enero 2011.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Teniendo como marco la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas de aplicación en la Entidad Veracruzana; se crean las Unidades de Género como parte de la Administración Pública Estatal y con la finalidad de implementar acciones



para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 8 fracción I). Inciso j). Del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, que a la letra establece lo siguiente:

- Secretaría de Seguridad Pública; que contará con los órganos administrativos siguientes:
 - Unidad de Género.

Teniendo como antecedente la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 73, de fecha 8 de marzo de 2010, se publica el Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Señalan que no.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan que no.
- *Oficina del Gobernador:* Señalan que sí, dicha instancia entró en funcionamiento el 19 de mayo de 2015.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Instituto Veracruzano de las Mujeres es creado mediante Ley número 613 publicada en Gaceta Oficial de fecha 9 de enero de 2007, entrando en funciones posterior a la iniciación de la vigencia del citado ordenamiento.



Por su parte, la Ley número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es publicada en Gaceta Oficial de fecha 28 de febrero de 2008, establece facultades al Instituto Veracruzano de las Mujeres, entre éstas la de prestar servicios jurídicos gratuitos y especializados de orientación y asesoría a las víctimas de violencia en los términos de esa ley.

- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito: Sí*, Entra en funcionamiento por decreto del Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito a partir del 29 de junio de 2012.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*: Señalan que sí, como se ha indicado el INEGI es un organismo autónomo constitucional, el cual cumple con las actividades y funciones que ordena la ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, publicada el 16 de abril del 2008, en el diario oficial de la federación, en su numeral 91, fracción I, dispone de la vigilancia de INEGI, que estará encomendada a la Contraloría Interna.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras*: Publicado el día 09 de enero del año 2007, y entró en vigor al día siguiente con la ley número 613 que crea al Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- *Departamento de Tecnologías de la Información*: Sin respuesta.



- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* De manera directa, cuando se requiere de este servicio lo hacemos a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- *Dirección General de Política Regional:* No, si se presentara algún caso, se canalizaría a la C.E.D.H., IVM, CONVIM o la instancia que corresponda según sea el caso.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* Si.
- *DIF Estatal:* Si, Con el auspicio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a partir del 2011 se realizan talleres informativos dirigidos a mujeres.



2. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia han sido atendidas en dicha instancia? Desagregar por grupos de edad.

- *Fiscalía General del Estado:* El Centro de Justicia para Mujeres está en proceso de creación.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No aplica.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Preliminar enero – octubre 2015
 - Se brindaron 11.608 consultas a mujeres víctimas de violencia familiar.
 - Se detectaron 15, 276 mujeres en situación de violencia familiar siendo el 86.4% psicológica, 10.2% física, 3.4% sexual.
 - Se otorgaron 15,037 consejerías especializadas.
 - Se tienen funcionando 153 grupos de autoayuda y educación para la salud, beneficiando a 1,665 mujeres y 261 hombres.
 - Durante este periodo se aperturaron 19 grupos de reeducación a víctimas de violencia de pareja beneficiando a 231 mujeres y 7 grupos de hombres.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* En las coordinaciones de Desarrollo Humano y Oportunidades y Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, en el IMMEX brindamos servicios gratuitos con perspectiva de género, a mujeres víctimas de violencia con atención psicológica y jurídica, del mes de julio a noviembre de 2015 se han atendido 129 mujeres víctimas de violencia en diferentes modalidades.
 - Asesoría Psicológica



- Menores de 20 años 15 asesorías de las cuales 7 fueron por casos de violencia.
- De 21 a 30 años 57 asesorías de las cuales 42 fueron por casos de violencia.
- De 31 a 40 años 58 asesorías de las cuales 37 fueron por casos de violencia.
- De 41 a 50 años 33 asesorías de las cuales 21 fueron por casos de violencia.
- De 51 a 60 años 19 asesorías de las cuales 15 fueron por casos de violencia.
- Mayores de 61 años 3 asesorías, las tres por casos de violencia.
 - Teniendo un total de 185 asesorías, de estas 125 por casos de violencia.
- En el caso de la coordinación de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. (Asesoría Jurídica)
 - Adolescentes de 12 a 17 años, 1 asesoría.
 - Jóvenes de 18 a 25 años, 33 asesorías.
 - Adultas de 26 a 60 años, 170 asesorías.
 - Adultas mayores de 61 a 77 años, 12 asesorías.
 - Teniendo un total de 211 asesorías.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Hasta el momento no se han presentado casos.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que hasta la fecha no se ha presentado ningún caso.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* De manera directa no se atiende este tipo de problema, sin embargo se financian proyectos a las instancias estatales (DIF, IVERMUJERES), y municipales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



- Se han atendido a 636 mujeres indígenas.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura*: Señalan que ninguna.
- *Protección Civil*: Sin respuesta.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca*: Ninguna.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario*: Nos remitimos a la respuesta realizada en relación a la pregunta marcada con el número 1 de este rubro “Derecho al acceso a la justicia para las mujeres”; sin que se omita señalar que esta Dependencia, durante el segundo semestre del presente ejercicio, no tiene conocimiento ni antecedente alguno que se haya presentado algún caso de violencia.
- *Secretaría de Medio Ambiente*: Hasta el momento no se tienen reportes de quejas o denuncias por este medio.
- *Secretaría de Desarrollo Social*: No se ha presentado ninguna víctima de violencia hasta noviembre del 2015.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación*: El Departamento de Relaciones Laborales reporta que en el periodo que se informa, no se han atendido conductas generadas por violencia de género.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas*: señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública*: Las mujeres que se han atendido en la Unidad de Género han sido 5, de las cuáles se presentan solicitando asesoría para familiares, y/o vecinas o amigas, y se les sugiere asistan al Instituto Veracruzano de las Mujeres, para recibir atención legal y psicológica.



- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No contamos con ninguna instancia para atender a mujeres víctimas de violencia, en el caso de recibir a alguna víctima será canalizada con las instancias correspondientes.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Las personas que han solicitado apoyo, se han canalizado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- *Oficina del Gobernador:* Al día de hoy ninguna de manera interna, sin embargo, hacia el exterior la Coordinación de Atención Ciudadana atendió a 12 mujeres víctimas de violencia, segregadas por edad de la siguiente forma:
 - 1 Menor de edad 14 años
 - 10 Jóvenes de 18 a 25 años
 - 1 Adulto mayor 83 años
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:*
 - Unidades itinerantes
 - Los Módulos (oficina central y oficinas regionales) brindan atención de primer y segundo a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos, ofreciendo servicios jurídicos, psicológicos, y trabajo social. Las unidades itinerantes y móvil brindan atención de primer nivel a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos, ofreciendo servicios jurídicos, psicológicos, y trabajo social.



- De julio a octubre se otorgaron 2,072 atenciones a usuarias por primera vez, esto es entre las 12 unidades de atención, que incluye oficinas, CAE, unidad itinerante y móvil.
- Centros para el desarrollo de las Mujeres
 - En 2015, en los 20 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), instalados en 20 municipios veracruzanos, se han brindado servicios de atención psicológica, legal y social a mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia.
 - Del 1° de Julio al 30 de Noviembre del 2015, 1480 eventos de violencia fueron capturados en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
 - 1478 víctimas están asociadas a estos eventos de violencia. Cabe destacar que una víctima puede tener registro de uno o varios eventos de violencia.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:* Se cuenta con el total de acciones realizadas con mujeres y niñas víctimas de violencia, la cifra es 5197 a la fecha.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Señalan que, la Contraloría Interna del INEGI ha atendido dichos asuntos a nivel nacional , y su sede se encuentra en la ciudad de Aguascalientes, por lo que la coordinación Estatal Veracruz no cuenta con los datos que solicita.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Ese dato es exclusivo de dicho instituto, debido a que para la coordinación solo es una instancia única y exclusivamente para brindar atención especializada desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos.



- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin Contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* Si.
- *Contraloría General del Estado:* Ninguna.
- *DIF Estatal:* Los talleres, pláticas y foros van dirigidos a grupos vulnerables de mujeres indígenas cuyas edades oscilan entre 18 a 65 años, en las tres regiones étnicas del Estado, dónde se trabajó el presente año, mediante estas acciones se ha logrado informar a 15,000 mujeres con sus familias.

3. ¿Cuáles son los tres principales servicios que se ofrecen en esta instancia?

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Coordinar, articular y vincular a las áreas de Procuración de Justicia, salud, educación, desarrollo social, económico y otras instituciones para impulsar acciones en los ámbitos jurídicos y sociales que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres.
 - Promover la plena incorporación de la víctima a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.
 - Ordenamientos legales que regulen las funciones de todas las Instituciones participantes y de Derechos Humanos de las Mujeres.



- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Somos un área de prevención no atención.
 - *Servicios de Salud de Veracruz:* Atención psicológica, médica y de trabajo social esto incluye la coordinación interinstitucional.
 - *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* El Instituto Municipal de las Mujeres, tiene como principal objetivo, transversalizar la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas Municipales, sin embargo también ofrece servicios a población abierta de los cuales destaco los siguientes:
 - Atención y asesoría Jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
 - Asesoría psicológica con perspectiva de género
 - Apoyo para el empoderamiento económico de las mujeres
 - Canalización para el empleo
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Asesoría y Acompañamiento a Víctimas.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Se brinda asesoría y acompañamiento.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:*
 - Financiamiento de proyectos productivos.
 - Apoyo a la educación indígena (casa del Niño Indígena).
 - Fomento a la cultura indígena.
 - Promoción de convenios en materia de justicia.
 - Derecho a la igualdad de género.



- Atención a tercer nivel.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura*: Atención y acompañamiento para la denuncia a la instancia correspondiente.
- *Protección Civil*: Sin respuesta.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca*: Asesoría, apoyo y seguimiento al caso.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario*: Nos remitimos a la respuesta otorgada en relación a la pregunta marcada con el número 1 de este rubro “Derecho al acceso a la justicia para las mujeres”.
- *Secretaría de Medio Ambiente*:
 - Recepción de quejas o denuncias escritas o verbales.
 - Canalización inmediata a las instancias correspondientes.
 - Seguimiento a las denuncias o quejas presentadas por las personas.
- *Secretaría de Desarrollo Social*: Los ejes principales son asesoramiento, canalización, acompañamiento y seguimiento del caso.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación*: Cuando se trata de quejas administrativas del personal al servicio público, independientemente del sexo, corresponde a la Dirección General de Administración de la Dependencia a través del Departamento de Relaciones Laborales atender, resolver y en su caso canalizar ante las instancias correspondientes.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas*: Señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública*: Establecer medidas que permitan incorporar la perspectiva de género



- Capacitar, concientizar y sensibilizar al personal de la Secretaría, en materia de género
 - Realizar acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No contamos con ninguna instancia para atender a mujeres víctimas de violencia.
- *Subsecretaría de la Juventud:* La Subsecretaría de la Juventud realiza:
 - Convenios con instituciones académicas para ofrecer entre la juventud descuentos de inscripción y colegiatura para que continúen sus estudios.
 - Diversos concursos, con la finalidad de generar espacios de recreación y académicos a través de los cuales se promueve la participación de la juventud en temas de su interés.
 - Conferencias, talleres y pláticas para la promoción de los derechos humanos, educación sexual y la prevención de la violencia.
- *Oficina del Gobernador:*
 - Asesoría.
 - Acompañamiento.
 - Seguimiento.
 - Canalización.
 - A personal interno y a público externo.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social.
- *Comisión Estatal para la atención Integral a Víctimas del Delito:*



- Atención y asesoría legal
 - Atención psicológica
 - Atención médica
 - Gestión social
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* La Contraloría Interna, como se ha indicado cuenta con atribuciones que el artículo 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía y las facultades que el INEGI, le confiere en los numerales 48, fracción VII Y 50, fracciones I, II, III Bis, VII y X al titular del órgano de control interno y al titular de quejas y responsabilidades, los dispositivos en cita.
 - *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Atención especializada, desarrollo humano, interculturalidad.
 - *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
 - *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
 - *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
 - *Dirección General del Registro Civil:* Ninguno.
 - *Contraloría General del Estado:* Atención, orientación y seguimiento.
 - *DIF Estatal:* Sin respuesta.





4. Señalar si dentro del marco normativo de la dependencia, institución u organismo se contempla el acoso y/u hostigamiento sexual y laboral. ¿En cuál o cuáles marcos normativos?

- *Fiscalía General del Estado:* Sí se contempla. El 11 de Julio de 2012, mediante la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado No. Ext. 228, se expide el Acuerdo 11/2012 por el que se expide el Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de delitos de violencia contra la libertad sexual, la seguridad sexual, contra la familia, de violencia de género y de feminicidios. Y el Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, familiar, sexual, trata de personas y feminicidios, donde se encuentran las diligencias respectivas al Acoso Sexual.
Se está trabajando con la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, un Protocolo para los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. Se encuentra en revisión en la Dirección Jurídica de esa Secretaría.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Se está trabajando con la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, un Protocolo para los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. Se encuentra en revisión en la Dirección Jurídica de esa Secretaría.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - Código de Conducta de los Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz, que busca normar el comportamiento de los trabajadores y disminuir las incidencias negativas.



- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* El Ayuntamiento de Xalapa aún no cuenta con una ruta específica a seguir en el caso de que se presente una situación de acoso sexual. El IMMEX se diseñó, publicó y seguimos difundió el Cuadernillo Naranja No. 1, en el que se describe qué es el acoso sexual y laboral, el castigo que se impone conforme al Código de Penal del Estado y a dónde se debe acudir en caso de presentar alguna queja al respecto. Así mismo, la información del cuadernillo se trasladó a un cartel que se puso en todas las oficinas del ayuntamiento.
 - Actualmente estamos en la elaboración de una ruta crítica interna para el ayuntamiento.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Señalan que sí, sin más especificaciones.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que sí, el código de conducta de la Oficina de Programa de Gobierno.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Código de conducta de la Comisión (CDI).
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que si, en el reglamento interior del instituto.
- *Protección Civil:* Está en proceso, ya que recientemente se llevó a cabo una modificación al Reglamento Interno.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No se contempla dentro del Marco Normativo interno el hostigamiento sexual y laboral. Solo se maneja el marco externo que es la Ley de Acceso a las Mujeres por una Vida Libre de Violencia y la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres y los demás instrumentos jurídicos como son las convenciones y declaraciones.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* El 12 de septiembre de 2013, en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 358 se publicó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 1, es de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a las y los servidores públicos, los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
 - En el artículo 7, del Código en comento, establece que las y los servidores públicos, al margen de los valores y principios éticos señalados en dicho Código, tendrán entre otros los siguientes deberes y actitudes éticas siguientes: Denunciar ante su superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio, o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente. Con lo anterior si bien es cierto, no de manera expresa refiere acoso y/o hostigamiento, estos al tratarse de ilícitos se encuentran contemplados implícitamente, y se establece el deber de denunciarlo ante su superior jerárquico y más aún ante las autoridades correspondientes.



- En el mes de noviembre de 2014, la Secretaría formuló su propio Código de Conducta, dentro del que establece como principio el respeto a la igualdad de género, estableciendo que la y el servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias de géneros.

- Estableciéndose en el instrumento jurídico último en comento, en el rubro B) Mecanismos de Implementación del Código de Conducta, apartado sanciones, lo siguiente: "...La y el servidor público, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente, será sancionado conforme a las normas legales que regulen el caso concreto... no se podrá tomar represalias, castigos u hostigamientos contra cualquier servidora o servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades presentado por otras u otros servidores.."

- Siendo necesario mencionar que se encuentran las Condiciones Generales de Trabajo que se suscribieron con fundamento en lo establecido en la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, mismas que tienen como objeto regular la relación de trabajo entre la Entidad Pública denominada Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias Centralizas, como es la Secretaría



de Desarrollo Económico y Portuario; y dentro de estas Condiciones Generales de Trabajo se establece en el artículo 58 fracción VI, que los trabajadores al servicio de la Entidad Pública tienen derecho a recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los funcionarios de la Entidad Pública y de los Jefes con los que cotidianamente se labora; y entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 fracción IV de las Condiciones en comento, tendrá como obligación tratar al público, a sus jefes, a sus compañeros y subordinados, con la atención y cortesía propias de sus funciones; absteniéndose de toda palabra o acto que pueda relajar los principios de autoridad, disciplina y respeto a la dignidad humana.

- Así también le resulta aplicable a la Dependencia la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, al ser de observancia general para los Poderes del Estado, que tengan a su cargo función de servicios públicos; y en esta, específicamente en su artículo 37 inciso B), F), K) y M) se establece que el titular o responsable de la Entidad Pública podrá decretar el cese de un trabajador, por incurrir en violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra de sus jefes o compañeros o contra los familiares de uno u otros, ya sea dentro o fuera del servicio; cometer actos inmorales durante el trabajo; por sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador pena de prisión, que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo; y por causas análogas a las establecidas con anterioridad, que revistan igual gravedad y generen consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.



- En esa tesitura, si bien es cierto, los anteriores cuerpos normativos no establecen de forma expresa la manera de actuar ante un hecho de hostigamiento en sus vertientes u acoso, no menos cierto resulta, que sí establece en primer lugar en los Códigos de Ética y Conducta, respectivamente, como un deber hacerlo del conocimiento del superior jerárquico y más aun de la autoridad competente, y en los siguientes ordenamientos se establece como una obligación el informarlo, incluso pudiendo tener el alcance de ser cesado por dicha falta.
- En ese orden de ideas, existe el deber y en su caso obligación de informar un caso de hostigamiento y acoso, al superior jerárquico y este a su vez, de conformidad con la estructura de la Dependencia tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento de la Dirección Jurídica quien como enlace ante las instituciones tendrá que hacer formalmente del conocimiento de la autoridad competente el hecho (Fiscalía General de Justicia del Estado).
- Y es esta última, como encargada de procurar justicia, la Dependencia que sí se encuentra facultada y en su momento, para el caso de ejercitarse Acción Penal, el Poder Judicial del Estado, los que tendrán el imperativo de aplicar el Código Sustantivo Penal para el Estado de Veracruz, por ser las únicas autoridades en este caso facultadas para su aplicación, y en lo específico lo establecido en el artículo 190, 190 bis y 190 ter, disposiciones legales que regulan el acoso sexual y el hostigamiento.



- Durante lo que del segundo semestre de 2015, se han llevado a cabo 3 reuniones para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, así como la impartición de cursos a todo el personal de la Dependencia.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* El código de ética para la dependencia señala los puntos: Respeto a la Equidad de Género y Respeto a la Dignidad de las personas.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Sí, a partir de la publicación del Código de ética, se encuentra contemplado dentro de la descripción de conductas éticas, compromisos y deberes, en su apartado de Respeto de los Derechos Humanos señala: “Denunciaré todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual”.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Código de Conducta de la Secretaría de finanzas y Planeación. Asimismo se informa que se continúa analizando el marco normativo interno, a efecto de continuar con la incorporación de la perspectiva de género.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Señalan que no.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No se contempla.
- *Subsecretaría de la Juventud:* El Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno en los valores de, respeto a la equidad de género, legalidad y, respeto y dignidad.
- *Oficina del Gobernador:* Si. En Lineamientos Generales de la Unidad de Equidad de Género de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz el proyecto de “Protocolo de actuación en caso de acoso, hostigamiento



sexual, violencia laboral y discriminación dentro de la Oficina del Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave”, en vía de aprobación.

- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Como ha sido señalado, parte de la normativa que rige al Instituto Veracruzano de las Mujeres es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entendiendo que en la misma se establece que se considera violencia sexual al hostigamiento sexual. De igual manera, el citado ordenamiento define en su artículo 4 al acoso sexual y al hostigamiento sexual, e indica en su artículo 8, fracción III los actos u omisiones que configuran la violencia laboral.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* Se aplica la normatividad vigente en la materia y se cuenta con un Código de conducta y ética, a fin de fortalecer el respeto y dignidad de las servidoras y servidores públicos.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* En el marco normativo del INEGI, que es el que se aplica en la coordinación Estatal Veracruz, contempla la atención a quejas y denuncias por presuntos incumplimientos a las obligaciones de las y los servidores públicos previstas en la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, entre ellas el deber de observar buena conducta, en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto , diligencia, imparcialidad, y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.



Respecto a quejas o denuncias por acoso y/u hostigamiento sexual y laboral, en el programa institucional de Equidad de Género 2014 – 2015, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo No. 9ª /III/2014, en la línea de acción 3.1.2, de a estrategia 3. Clima Laboral, se consideró a la contraloría interna para la recepción y atención de las quejas que se presenten en materia de maltrato, hostigamiento o violencia en el Instituto.

- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Dentro de la Ley 613 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, si bien es cierto que no habla exclusivamente del acoso, en el artículo 8. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en su fracción XIII.- Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante autoridades competentes.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* Dentro de la Contraloría General existe un Código de Conducta, un Comité de Ética y los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y para la aplicación del Código de Conducta.
- *DIF Estatal:* Dentro de la normatividad que rige a este Sistema DIF Estatal, no se contempla específicamente el acoso y/u hostigamiento sexual y laboral.



Se cuenta con un código de conducta, que entre otros aspectos incluye la promoción de valores, legalidad, honestidad, prácticas responsables de las y los servidores públicos/as del DIF, así como de evitar costumbres y prácticas discriminatorias por género, ello en el marco de la Igualdad de Género.



5. ¿Cuenta su dependencia, institución u organismo con algún instrumento jurídico que tipifique, el procedimiento interno y administrativo en caso de acoso y/u hostigamiento sexual y laboral?, Señalar fundamentos legales.

- *Fiscalía General del Estado:* Si, Art. 27 Código Procesal Nacional y Código Penal Protocolo de Actuación y Diligencias Básicas.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Como se señaló en la pregunta anterior, esta por formalizarse el Protocolo para los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual de la Secretaría de Seguridad Pública.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* La Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, establecen las prohibiciones de los trabajadores, así como los diferentes ordenamientos en materia administrativa y penal.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* El Ayuntamiento de Xalapa aún no cuenta con una ruta específica a seguir en el caso de que se presente una situación de acoso sexual. Desde el IMMEX se diseñó, publicó y seguimos difundiendo el Cuadernillo Naranja No. 1, en el que se describe qué es el acoso sexual y laboral, el castigo que se impone conforme al Código Penal del Estado y a dónde se debe acudir en caso de presentar alguna queja al respecto. Así mismo, la información del cuadernillo se trasladó a un cartel que se puso en todas las oficinas del ayuntamiento.

Actualmente estamos en la elaboración de una ruta crítica interna para el ayuntamiento.



- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Sí, en el código de conducta a través del comité de ética de la Secretaría de Turismo y Cultura.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* En el Código de Conducta de la Oficina de Programa de Gobierno a través del Comité de Ética.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No, sin embargo se establece el buen comportamiento en el Artículo 8 Fracción VI de la Ley Federal de Servidores Públicos.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Procedimiento para la atención de quejas de acoso laboral y sexual al interior del instituto.
- *Protección Civil:* Está en proceso, ya que recientemente se llevó a cabo una modificación al Reglamento Interno.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No por el momento.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* No, sin embargo se continúa la elaboración del proyecto de Protocolo de seguimiento para el caso que se presente una conducta de acoso y/o hostigamiento sexual o laboral.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* De manera supletoria solo está la ruta crítica procesal en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, con el objetivo de generar un criterio común transversalizado para todas las Unidades de Género del Gobierno del estado, debido a ello aún no se cuenta con este instrumento.



- *Secretaría de Desarrollo Social:* Se ejercería con las leyes supletorias, y de acuerdo al caso se aplicaría el Código Penal, Código único de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz, Código Civil de procedimientos civiles, que se encuentren vigentes en nuestro Estado.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:*
 - Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Documento normativo interno que incorpora la perspectiva de género y se redactó con lenguaje incluyente, de observancia para todo el personal de la Secretaría, el cual enfoca las conductas bajo las cuales este debe regir su actuación;
 - Se hace del conocimiento que en la segunda reunión del Comité de Ética de la SEFIPLAN, realizada el 21 de octubre del año en curso, se acordó dentro de los asuntos generales, una propuesta para crear un proceso para solventar las quejas relacionadas con la violencia de género.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* No. Deberá seguirse el procedimiento establecido en la Legislación Penal.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No se cuenta.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Sin respuesta.



- *Oficina del Gobernador:* Los Lineamientos Generales de la Unidad de Equidad de Género de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz, en el artículo 7.6, establece el desarrollo de un protocolo de actuación en el supuesto de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral.

En esa tesitura, se encuentra ya en proceso de aprobación el “Protocolo de actuación en caso de acoso, hostigamiento sexual, violencia laboral y discriminación dentro de la Oficina del Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, deriva el Código de Conducta del Instituto Veracruzano de las Mujeres, y no se tiene contemplado hasta el momento.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:* Se aplica la normatividad vigente en la materia.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Como se ha indicado en la respuesta a la pregunta 3, el área que atendiendo las quejas o denuncias por hechos relacionados con acoso que refiere, es el proceso administrativo contemplado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el artículo 8 fracción VI y 21, en íntima relación con la referida línea de acción 3.1.2., de la estrategia 3. Clima laboral, del referido programa institucional de Equidad de Género 2014 – 2015 del Acuerdo No. 9ª/ III/2014.



- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras*: No, la Coordinación Estatal de las Juntas de mejoras no cuenta con ningún instrumento jurídico que contemple dicho delito, en caso de requerirse, se apegaría a los procedimientos de ordenamientos federales y estatales que así lo contemplen.
- *Departamento de Tecnologías de la Información*: Sin Respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos*: No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional*: Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil*: No.
- *Contraloría General del Estado*: Código de Conducta, un Comité de Ética y los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y para la aplicación del Código de Conducta.
- *DIF Estatal*: Si, el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, específicamente el apartado de descripción de conductas.



6. Señalar el total de demandas que se tenga de conocimiento por la dependencia, institución u organismo, presentadas por su personal, ante organismos jurisdiccionales de la entidad por casos de acoso y/u hostigamiento sexual y laboral.

- *Fiscalía General del Estado:* No se cuenta con demandas presentadas por la plantilla de la Fiscalía General del Estado sobre Acoso y/u Hostigamiento sexual y laboral.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Ninguna.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* La información solicitada tiene carácter de reservado, no obstante, es pertinente precisar que las denuncias son interpuestas por particulares en contra de personas físicas no así de la Dependencia.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* De acuerdo a la información con que se cuenta en esta dirección, durante la presente administración y a la fecha, no se tiene registro de demandas presentadas por ninguna de las hipótesis señaladas.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Ninguna demanda a la fecha.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* No existe ninguna demanda por algún caso de acoso sexual, hostigamiento sexual o laboral.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Hasta el momento no se ha presentado ningún caso de este tipo.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que ninguna.



- *Protección Civil:* Ninguno, sólo 1 de manera interna, en dónde se le dio seguimiento administrativamente.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No se ha recibido ni canalizado ninguna demanda laboral relacionada con los actos inmorales: de acoso sexual, hostigamiento sexual y hostigamiento laboral en ambos sexos.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* No se ha presentado un solo caso respecto este tema. Cabe hacer la precisión que si bien es cierto existen demandas iniciadas en contra de la Dependencia éstas son exclusivamente de carácter laboral y sin que se haya fundamentado de forma alguna acoso sexual, hostigamiento en ninguna de sus vertientes, asuntos que dada la naturaleza de la dependencia son conocidos por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, sin que sea competente de ninguna manera la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 fracción III de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Hasta el momento no se tiene conocimiento de demandas de este tipo.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* No se tiene conocimiento de ningún tipo de demanda por parte del personal de la Secretaría.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Con fundamento al Artículo 51 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría, la Procuraduría Fiscal no presentó denuncias y/o querellas ante las Agencias del Ministerio Público por esa clase de delitos, en esa tesitura no se tiene conocimiento de alguno que encuadre en el listado de figuras antijurídicas antes mencionadas.



- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que ninguno.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* No se tiene el conocimiento por la Dependencia, de demandas ante organismos jurisdiccionales por casos de acoso sexual y acoso laboral.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No existen demandas.
- *Subsecretaría de la Juventud:* No existen demandas.
- *Oficina del Gobernador:* Responden que a la fecha ninguno.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Al interior del Instituto Veracruzano de las Mujeres, no se ha generado ninguna demanda en la materia.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:* Ninguna.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Como se ha señalado la Contraloría Interna del INEGI, ha atendido dichos asuntos a nivel nacional, y su sede se encuentra en Aguascalientes, por lo que en la Coordinación Estatal Veracruz no cuenta con los datos que se solicitan.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Esta dependencia no cuenta con ningún registro de acoso sexual.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* A la fecha no contamos con ninguno.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.



- *Dirección General del Registro Civil:* Ninguna.
- *Contraloría General del Estado:* No existen demandas.
- *DIF Estatal:* Actualmente no se tiene conocimiento de demandas promovidas por casos de acoso sexual y laboral en este sistema.





Políticas Públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

1. ¿De qué forma participan los medios de comunicación de su dependencia, institución u organismo para eliminar los estereotipos de género?

- *Fiscalía General del Estado:* Por medio de boletines mensuales sobre las actividades de formación sobre perspectiva de género, prevención de los delitos de las hipótesis en materia de Trata de Personas, Programa Alerta Amber, campañas, activismos y demás actividades que a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de personas, en el Departamento de la Unidad de Género se imparten.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Con la finalidad de generar un contacto directo con la ciudadanía y brindar información oportuna, concreta y actualizada, a través de la página oficial www.cespver.gob.mx y en redes sociales, tales como: Facebook, (SESCESP y CEPREVIDE), se están realizando campañas, programas y acciones de difusión para la prevención social de la violencia y la delincuencia desde la perspectiva de género.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* El área de comunicación social contribuye con la difusión de actividades que realizan las diferentes áreas y programas de salud, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, publicadas a través de internet (twitter, youtube), televisión y prensa dependiendo de las necesidades de la actividad a promover.



- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Promoviendo el trato igualitario y la sana convivencia entre hombres y mujeres, respetando el trabajo de todos más allá del propio género, motivando el respeto mutuo y el reconocimiento de las mujeres en el rol que aquí desempeñan, elaborando comunicados que privilegian las voces de ellos y ellas, y no sólo la fórmula masculina.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Mediante el uso de lenguaje no sexista en publicaciones y campañas que realiza la secretaría.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Utilizan lenguaje incluyente y participan en todas las campañas de difusión para promover los Derechos Humanos, la No Discriminación y el Empoderamiento.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* A través de la promoción de la igualdad de derechos.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Difusión de Programas de Inclusión.
- *Protección Civil:* Periódicamente se están manejando infografías en redes sociales, así como elaboración y colocación de folletos, carteles dentro de la dependencia de acorde a fechas conmemorativas y cronogramas de capacitación.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Difundiendo el acceso a los programas que ejecuta la Secretaría, capacitando al personal y a los titulares, recibiendo solicitudes de apoyo para mujeres y hombres, grupos de mujeres y de hombres y mixtos.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* En todos los actos de publicidad respecto de los servicios que brinda esta Secretaría, se maneja la difusión de la imagen de la mujer con un plano de igualdad frente al varón, ofreciéndole las mismas oportunidades para acceder a programas.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* En la dependencia se han tomado cursos sobre equidad de género y se trabaja en la capacitación continua sobre temas fundamentales que aporten elementos para la igualdad, tales como: Lenguaje Incluyente, así como en el programa de Replicadores de Género, el cual incluye capacitación en materia de Equidad de Género para todo el personal de la Secretaria. Se impulsa que los comunicados que el área de comunicación social contengan el componente de género y lenguaje incluyente.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* El departamento Enlace de Comunicación Social, hay que mencionar que se encuentra actualmente con formada en su totalidad por mujeres, y en activismo para eliminar los rezagos y la desigualdad entre hombres y mujeres se ha dado a la tarea de redactar boletines informativos de las acciones y actividades tanto de funcionarios como de funcionarias con lenguaje incluyente en su portal, en medios de comunicación y redes sociales, participando así en un enfoque integral de la lucha por la igualdad de Género.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Se continúa promoviendo y difundiendo a través de correo masivo de la Unidad de Género y tapiz de los equipos de cómputo de la Dependencia.
 - En el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Difusión en tapiz de equipos de cómputo.



- El 25 de noviembre se difundió un mensaje de género insertado en el tapiz de los equipos de cómputo sobre el tema de Violencia de Género en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas”, impactando a 3,100 usuarias y usuarios.
- Difusión a través de correo electrónico masivo de la Unidad de Género.
- Se Continuo con la Campaña General de Comunicación Interna denominada “Igualdad de Género en la SEFIPLAN”, en el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Campaña Nacional: “Cáncer de Cuello Uterino # más cerca de lo que parece”.
 - La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Género se sumó a la Semana de Sensibilización de Cáncer de Cuello Uterino 2015, que se denominó “El Cáncer de Cuello Uterino # más cerca de lo que parece”, organizada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer; por lo que los días 11 y 14 de agosto, a través del correo electrónico de la Unidad de Género, se transmitieron mensajes masivos sobre estadísticas de mortalidad y de mujeres infectadas, así como información general sobre el cáncer de cuello uterino y el directorio de unidades especializadas.
 - Campaña Internacional: “ÚNETE, para poner fin a la violencia contra las mujeres, 16 días de activismo”.



- A través del correo electrónico masivo de la Unidad de Género se difundieron los días 23, 24 y 25 de noviembre, 3 videos sobre los temas de: Perspectiva de Género, Igualdad de Género, FUNCIONA, y un mensaje de Antonio Banderas, Embajador de buena voluntad de la Red Mundial de las Naciones Unidas, en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Sensibilizando al personal en el tema.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Los boletines redactados por el área de comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, son redactados con un lenguaje incluyente. A través de los mismos, se dan a conocer las actividades organizadas por la Unidad de Género, que abordan dicha temática, como son: talleres de capacitación, jornadas de capacitación itinerante, pláticas, cine debates, entre otros, mismos que a su vez, son dirigidos a personal de la Dependencia y que buscan eliminar y erradicar los estereotipos de género.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* La forma de participar en la eliminación de los estereotipos de género en el área de comunicación social de esta dependencia es mediante la elaboración de boletines de prensa en los cuales se utiliza el lenguaje incluyente y no sexista, mediante el cual se perciba y refleje el pleno respeto a los derechos y políticas públicas de género, ya que estos boletines tienen como destino final llegar a la sociedad a través de los diversos medios de comunicación.
- *Subsecretaría de la Juventud:* A través del lenguaje incluyente y no sexista y que se promueve en las redes sociales y en medios de comunicación al momento de emitir comunicados, convocatorias e informes.



- *Oficina del Gobernador:* Esta Oficina del Gobernador no cuenta con área de comunicación, sin embargo, se cuenta con una página de internet, con un link de difusión de la unidad de género.
 - *Instituto Veracruzano de las Mujeres :*A nivel interior, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promueve el uso de un lenguaje incluyente y no sexista;
 - A nivel estatal, el Instituto Veracruzano de las Mujeres en estrecha vinculación con la Coordinación General de Comunicación Social, promueve la adopción de la Guía de Disposiciones Éticas para la Igualdad de Género en los Medios y Agencias de Publicidad;
Asimismo, fomenta procesos formativos y de fortalecimiento de capacidades al funcionariado público en materia de incorporación de perspectiva de género en los Reglamentos interiores de diversas Dependencias y Entidades, tales como la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Planeación, DIF Estatal e Inverbio.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas de Delito:* Durante las conferencias de capacitación que se imparten.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Los medios de Comunicación del INEGI son utilizados para transmitir mensajes que se derivan de las estrategias con temática de género que se elaboran anualmente a nivel nacional por el área central encargada de ello, se difunden a nivel nacional.



Actualmente el INEGI, trabaja con dos estrategias, una que lleva el título de “Igualdad de Género” y otra más que se llama “No violencia”. Los productos y mensajes que emanen de ellas se harán llegar por medios impresos y electrónicos a toda la comunidad INEGI.

Asimismo, a través del Home de Internet y de correos electrónicos institucionales, se promueve el proyecto “Cine con perspectiva de género 2015” y se invita a todo el personal a asistir a las proyecciones mensuales de cintas que incluyen temáticas de género y se estimula a que participen en las dinámicas que se organizan posteriores a las mencionadas proyecciones.

Continuamente se publican notas en el Home de Internet que se tratan temáticas relacionadas con la igualdad de género, la no discriminación, la no violencia y otros tópicos relacionados, de la misma manera se publican artículos sobre el tema en la revista digital entorno disponible a toda la comunidad institucional a través de internet.

- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* La dependencia no tiene área de medios de comunicación.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No participan.



- *Contraloría General del Estado:* En la Contraloría General del Estado se realizan campañas para la eliminación de estereotipos de género y lenguaje sexista y se promueve la utilización de un lenguaje incluyente a través de trípticos, carteles y pláticas al personal.
- *DIF Estatal:* Los medios de comunicación han contribuido en la eliminación de estereotipos impulsando a la mujer en diversos contextos, en el caso del Sistema DIF la comunicación social es la indicada para exaltar las virtudes y funciones de las féminas en el Estado, cada vez que se realiza un evento y surge una cobertura, la homologación de las funciones de género son muy importantes , de igual forma en el trabajo de oficina, que en su mayoría es comprendido por mujeres, se ha mantenido en una actitud de respeto y cordialidad.

El trabajo conjunto, tanto de hombres como mujeres, siempre ha sido labor del DIF Estatal y que con los medios de comunicación, se enfatiza con la difusión de programas destinados a la protección e inclusión.



2. Señalar los programas que su dependencia, institución u organismo haya instrumentado para eliminar los estereotipos de género al interior de la misma.

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Pláticas con perspectiva de género.
 - Cursos para atender y juzgar con perspectiva de género.
 - Mesas de trabajo interinstitucionales con otras Unidades de Género, Institutos de la Mujer y Ciudadanía en general.
 - Ponencias y conferencias con enfoque de género.
 - Días de activismo en el mes de la eliminación de la violencia de género.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Se han realizado acciones conjuntas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres donde se nos ha capacitado en los siguientes temas: Involucramiento de los hombres en los derechos de las mujeres y en el marco normativo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Si, la Unidad de Género en Salud, el Programa de Igualdad de Género en Salud.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Nos sumamos a las actividades que realizan tanto la coordinación, la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* En la secretaría se han realizado diversos cursos y conferencias que ayudan a concientizar al funcionariado de la secretaría.



- *Oficina de Programa de Gobierno:* La Oficina de Programa de Gobierno a través de su Unidad de Género se trabaja para lograr una igualdad efectiva entre mujeres y hombres con pleno respeto a los Derechos Humanos impulsar la profesionalización en materia de género y derechos humanos, así como la aplicación de una comunicación no sexista e incluyente.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Como programas no hay, sin embargo se realiza a través de la capacitación institucional.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Cursos, talleres, conferencias, cine-debate, lenguaje incluyente.
- *Protección Civil:* En base a campañas previamente establecidas:
 - ONU como: ÉL con ELLA, la Secretaría implementó una temática mediante fotografía a los hombres, en dónde en el fondo de la foto hay apartados donde ellos mencionan el compromiso y acción que cada uno aportará hacia sus compañeras de trabajo, por lo tanto éste es plasmado junto a la foto de cada uno, con el objetivo de ir sensibilizando y reduciendo las brechas.
 - Capacitación: En materia de Violencia; sin embargo no se ha impartido a todo el personal.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Talleres de lenguaje incluyente, así como entrega de trípticos y difusión en carteles y pendones. Taller de masculinidades difusión del violentómetro.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* De conformidad con el Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016, en el apartado marcado con el número “9” se encuentra el “Desarrollar Servicios y Programas Gubernamentales de apoyo a las empresas con perspectiva de género, que se traduzcan en mejores resultados para las mismas y su personal”.



En cumplimiento a lo anterior esta Dependencia ha continuado con las siguientes acciones:

- Conferencia “Identificación y Detección de Trata de Personal y Alerta Amber”, impartida por la Fiscalía General del Estado a las y los servidores público de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, el 24 de septiembre de 2015.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Programa de Replicadores de género para enlaces de la Secretaria, que incluye los temas de :
 - Género
 - Derechos Humanos de las Mujeres
 - Violencia Contra las Mujeres
 - Instrumentos Internacionales y Nacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres
 - Ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado de Veracruz
 - Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz
 - Proyectos productivos para mujeres enfocados a la preservación del medio ambiente
 - Género y sustentabilidad
 - Impartición de técnicas de concientización y capacitación
 - Comunicación asertiva

Además de impartir talleres al personal sobre el tema de masculinidades.



- *Secretaría de Desarrollo Social:* Principalmente hay que resaltar, que el Secretario designó en gran parte los puestos directivos a mujeres, así mismo se ha brindado capacitación en temas de Igualdad de Género, prevención de la violencia, liderazgo, derechos humanos, entre otros. Además se está buscando la inclusión del lenguaje incluyente en la totalidad de las oficinas de la Dependencia.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:*
 - Programas:
 - “Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de la SEFIPLAN 2013 – 2016” documento remitido en el Informe del 1er Semestre.
 - “Programa Anual de Trabajo para Fortalecer la Igualdad de Género en la SEFIPLAN 2015”; documento remitido en el Informe del 1er Semestre.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Sensibilización de Género, Cultura, Salud y Medio Ambiente.
- *Secretaría de Seguridad Pública:*
 - Programa de Cultura de la Paz y de la Legalidad.
 - Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Entorno Escolar.
 - Programa Jóvenes en riesgo.
 - Programa Prevención de la Violencia y la Delincuencia contra los Migrantes.
 - Programa para la Implementación de “Medidas reeducativas para personas agresoras privadas de su libertad o en semi libertad por delitos de género”.
 - Programa Policía Estatal, Contigo.



- Programa para la implementación del Protocolo Policial con Perspectiva de Género.
- Programa de Fortalecimiento de capacidades institucionales, del personal operativo y administrativo, para su actuación con perspectiva de género.
- Jornada de capacitación itinerante en materia de derechos humanos, género y eliminación de la violencia de la Policía Estatal.
- Replicación de talleres de capacitación con perspectiva de género, a través de enlaces de género, dirigidos a personal operativo y administrativo.
- Talleres de capacitación, conferencias y cine debates con perspectiva de género.
- Policía Estatal, Contigo.
- Programa Obligatoriedad de Autoridades para la Erradicación de la Violencia de Género.
- Programa Viaja Segura, en redes sociales
- El Centro de Estudios e Investigación en Seguridad, ha incorporado en su currícula, los temas de igualdad de género y derechos humanos, así como acciones formativas en el fortalecimiento de capacidades y sensibilización de hombres y mujeres, que se encuentran en proceso de formación policial mediante las materias de: derechos humanos, perspectiva de género, trata de personas, y atención a migrantes.
- Programa de difusión impresa y a través de medios digitales, respecto a los derechos humanos y perspectiva de género.



- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Se promueve que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
- *Subsecretaría de la Juventud:*
 - Campañas de información entre el personal sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia y el uso del lenguaje incluyente y no sexista.
 - Talleres para la igualdad de género y prevención de violencia con personal de la Subsecretaría de la Juventud.
- *Oficina del Gobernador:*
 - Implementación y revisión de la legislación interna de la dependencia.
 - Capacitación.
 - Sensibilización del lenguaje incluyente.
 - Promoción de conmemoraciones que tengan que ver con temas de la materia.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* A nivel estatal, la elaboración y promoción de la Guía de Disposiciones Éticas para los Medios de Comunicación y Agencias de Publicidad con enfoque de género; Diseño del Curso-Taller Incorporación de la perspectiva de género en los textos legales y realización de 5 cursos de capacitación con funcionariado gubernamental: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Planeación, DIF Estatal e Inverbio.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito:*
 - Capacitación interna al personal en Perspectiva de Género



- Sensibilización en Género y Derechos Humanos
 - Capacitación a personal de la Universidad Veracruzana
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Como se ha indicado, mediante Acuerdo No. 9ª /III/2014 aprobado en la novena sesión 2014 de la Junta de Gobierno de este Instituto , se emitió el programa institucional de Equidad de Género 2014 – 2015, mismo que contempla la línea de acción 1.1.4., dirigida a promover la eliminación de estereotipos y discriminación que pudiesen presentarse en el Instituto, considerando los derechos de las mujeres y hombres, las personas adultas mayores y personas con discapacidad, el cual se aplica a nivel nacional.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Se incorpora al personal femenino a todas las áreas de esta coordinación para el desarrollo de actividades de la misma y fomentando la participación en los cursos, conferencias, talleres, etc., que realiza la unidad de género de SEGOB.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Se trata de trabajar en un ambiente de orden y respeto, donde lo que se cuida y evalúa son las aptitudes del personal para la encomienda adecuada de sus actividades.
- *Dirección General de Política Regional:* Pláticas sobre género e información de temas relacionados con estereotipos.



- *Dirección General del Registro Civil:* En coordinación con el IVM y la Dirección General del Registro Civil se está trabajando el programa de “Identidad Jurídica para las Mujeres” en los 212 municipios y la instalación de los módulos naranjas los días 25 de cada mes.
- *Contraloría General del Estado:* Se ha implementado una serie de talleres y pláticas sobre la perspectiva de género, así como la difusión de material relativa al mismo.

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana ha realizado las siguientes acciones:

- De enero al mes de noviembre de 2015 esta Dirección ha llevado a cabo acciones con perspectiva de género, en las dos áreas que la conforman y que se describen a continuación:

La oficina de Atención a Programas Federales:

- Brindó capacitación en materia de Contraloría Social en la cual se difundió el tema equidad de género, la cual fue impartida a 12 servidores públicos (9 hombres y 3 mujeres).
- Se han constituido 3,911 Comités de Contraloría Social, integrados por 11,106 ciudadanos, siendo 8,381 mujeres y 2,725 hombres.

La oficina de Contraloría Ciudadana:

- Ha utilizado formatos de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante que contienen el lenguaje incluyente.
- En el ejercicio 2015 se cuenta con 25 Enlaces Institucionales designados por parte de las Dependencias y Entidades, de los cuales 8 son mujeres, representando un 32%.



- Se ha capacitado a los 25 Enlaces Institucionales en materia de contraloría ciudadana, siendo reiterativos en la inclusión de la participación ciudadana atendiendo a la igualdad tanto de hombres como mujeres en la constitución de los comités.
- En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los planes de difusión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se han elaborado de acuerdo a las características de la población objetivo conteniendo medidas para garantizar la igualdad de género (Art. 30 fracciones I y 2, incisos h y j respectivamente, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante), por lo cual los asistentes a las asambleas para la constitución de los comités en 13 Dependencias y Entidades se ha comportado de la siguiente manera, correspondiendo 26% la asistencia de hombres y 74% mujeres.
- *DIF Estatal:*
 - Proyectos productivos de apoyo social: Atiende a mujeres jefas de familia.
 - Asistencia alimentaria a mujeres embarazadas o en etapa de lactancia: Se atiende exclusivamente a mujeres.
 - Desayunos escolares fríos: Atiende a niñas y niños en edad escolar, atención a menores de 5 años en riesgo, atiende a niñas y niños no escolarizados.
 - Leche para la primaria: Atiende a niñas y niños en edad escolar.



- Desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias: Atiende a niñas y niños en etapa escolar y menores de 5 años no escolarizados, así como a mujeres y hombres: adultos mayores, discapacitados, familias de migrantes, adolescentes de secundaria y bachillerato y a mujeres embarazadas en periodo de lactancia y madres solteras.
- Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables: Atiende a mujeres y hombres: adultos mayores, en lista de espera de pensión alimentaria.



3. ¿Su dependencia, institución u organismo pertenece al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres? Si es así señale cuantas reuniones se han realizado en el segundo semestre del presente año. Indicar Objetivos y resultados.

- *Fiscalía General del Estado:* Se han realizado 3 Reuniones:
 - 28 de Agosto
 - 6 de Octubre 2015
 - 29 de Octubre 2015

Estas las convoca el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Ellas saben sus objetivos y resultados. Las unidades de género, solo formamos parte de estas políticas públicas. Y ya cada una realiza sus actividades con sus objetivos y resultados.

- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Si, de acuerdo al artículo 23 de la Ley para La Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La primera reunión convocada mediante oficio No. IVM/DG/351/2015 por la Secretaria Técnica de dicho Sistema a la Dra. Edda Arrez Rebolledo Directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se realizo el 3 de julio a las 17:00 horas agenda fue la siguiente:
 - Análisis del Reglamentos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - Presentación del Programa Estatal para la Igualdad



- Propuesta para integrar una mesa interinstitucional sobre presupuestos públicos con perspectiva de género.
 - Se entregó mediante oficio No. IVM/DG/363/2015 una copia del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres con el Gobierno Estatal que se firmara el 10 de octubre de 2014 para conocimiento del Secretario de Salud mismo que se anexa.
 - Recientemente, se han realizado reuniones para revisar el Programa para la Igualdad 2016 así como propuestas de modificación al reglamento y de inclusión de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para el caso de estos Servicios de Salud, se realizó la propuesta con base en los siguientes ejes:

Integración del principio de igualdad en la política de salud.

 - Que los programas garanticen igual derecho a la salud de las mujeres y hombres y fomenten la corresponsabilidad.
 - Considerar acciones específicas en materia de salud laboral, destinadas a la prevención y erradicación de la discriminación y el acoso sexual.
 - Promover la incorporación de políticas y prácticas de igualdad laboral entre mujeres y hombres, así como la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad laboral.
 - Fortalecer los procesos de formación, capacitación e investigación de los profesionales de la salud, en la inclusión de género en el marco de los derechos humanos, como política pública para favorecer la calidad de la atención.



- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Informo a usted que ni el H. Ayuntamiento de Xalapa ni el Instituto Municipal de las Mujeres han sido convocados para alguna reunión de dicho sistema en lo que va del año. Por lo que tanto el Ayuntamiento como el Instituto, desconocen cuantas reuniones del sistema se han realizado.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* La Dependencia no pertenece al Sistema.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* La Oficina de Programa de Gobierno No pertenece al sistema Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Responden que no aplica.
- *Protección Civil:* Sí, 2 (Una ordinaria, otra extraordinaria), En dónde se analizaron de manera general los Avances del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016.
 - Se nos hizo entrega del mismo Programa en CD, después de haber sido emitido en la Gaceta Oficial del Estado. Del 12 de octubre de 2015.
 - Se nos entregaron también 3 carteles informativos, sobre la Trata de Personas.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Sí, forma parte del sistema, de acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 23 de la Ley número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - Se celebraron las siguientes reuniones:
 - Reunión de Trabajo IVM 4 de febrero 2015.



- Taller el 2 y 3 de marzo.- ABC para la igualdad
 - Taller 2 de junio y 16 de julio.- Lenguaje Incluyente.
 - Taller 15 de julio.- Masculinidades.
 - El Objetivo: Promover la igualdad entre hombres y mujeres dentro de las SEDARPA.
 - Resultados: Asistencia de los 25 enlaces de género de la Secretaría, quienes se encargan de promover la igualdad dentro de su área de trabajo.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario si pertenece al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el periodo que comprende de julio a noviembre de 2015, en fecha 28 de agosto se llevó a cabo la 2ª Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, efectuada en el Centro de Documentación del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
 - Así también tuvo lugar el día 21 de septiembre del presente año, una sesión extraordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a convocatoria de la Secretaria Técnica Dr. Edda Arrez Rebolledo, según correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2015. Anexo 8, sesión en la que se dio continuidad a los trabajos de la Propuesta de Reglamento de la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- En fecha 29 de octubre próximo pasado, se efectuó sesión extraordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en las instalaciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a convocatoria de la directora del Instituto, Dra. Edda Arrez Rebolledo; reunión en la que se abordaron diversos temas en relación al informe trimestral que deberá entregar el Sistema.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Si forma parte y se acudió a la primera sesión el 16 de Abril del presenta año, y se continua dando seguimiento al programa de trabajo establecido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* La Secretaría de Desarrollo Social sí forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y el 29 de octubre se realizó la última sesión de trabajo del Sistema.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Con fundamento al Artículo 23 Capítulo III de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Secretaría no forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Sin embargo se convoca a esta Dependencia para que participe como invitada; en el período que se informa se han realizado tres reuniones extraordinarias; con el propósito de presentar los avances del Reglamento y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz, así como el Reglamento del Sistema y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y hombres 2011 – 2016.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.



- *Secretaría de Seguridad Pública:* Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, la Secretaría de Seguridad Pública, no forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Se han llevado a cabo 3 reuniones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - Presentación del programa Estatal para la Igualdad;
 - Análisis y validación del programa presentado;
 - Propuesta para conformar una mesa interinstitucional sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género;
 - Propuesta de reglamento de la ley de igualdad entre hombres y mujeres para el Estado de Veracruz.
 - Propuesta para la elaboración del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Igualdad;
 - Presentación del Programa Estatal para la igualdad 2011-2016.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señala no pertenecer al sistema.
- *Oficina del Gobernador:* Si, pues el artículo 23 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, dispone que el Ejecutivo del Estado es quien lo preside.
 - Se realizó una reunión.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Instituto Veracruzano de las Mujeres se constituye como la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



En el segundo semestre del 2015, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, ha convocado a integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad, a 4 sesiones extraordinarias, con los objetivos y resultados siguientes:

- El día 3/Julio/2015 se llevó a cabo una reunión del Sistema con el objetivo de Implementar una Mesa de Trabajo con Integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad y presentar la Propuesta de Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Programa Estatal para la Igualdad, elaborada por la Secretaría Técnica (IVM) para su análisis; y dar a conocer el Convenio de Colaboración entre Gobierno del Estado e Inmujeres, en el marco de la CONAGO, dicha reunión tuvo lugar en el Centro de Documentación del IVM, Xalapa, Ver.

Resultados: Se presentó al Sistema la Propuesta de Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres; y la Propuesta de Programa Estatal para la Igualdad, para la revisión y validación y posterior publicación y dar cumplimiento al Convenio de Colaboración del Gobierno del Estado de Veracruz y el Inmujeres, en el marco de la Declaración para la Igualdad entre Mujeres y Hombres circunscrita por el Poder Ejecutivo del Estado en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores en Aguascalientes, Ags., en 2014.

Se propuso integrar una Mesa Interinstitucional sobre Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, para afianzar políticas públicas para la igualdad sustantiva.



- El día 28/Agosto/2015 se llevó a cabo otra reunión de trabajo con el objetivo de Obtener observaciones y aportes de Integrantes del Sistema Estatal a las propuestas del Reglamento y el Programa Estatal para la Igualdad y turnar al Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación en Gaceta Oficial, dicha reunión se llevó a cabo en Centro de Documentación del IVM, Xalapa, Ver.

Resultados : Se recibieron y revisaron las observaciones de Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, DIF Estatal, Secretaría de Salud, Asociación Civil Mujeres que Brillan, Instituto Veracruzano de las Mujeres, para el Reglamento de la Ley, el Programa Estatal para la Igualdad y propuestas para modificar la propia Ley para la Igualdad. Se acordó integrarlas a dichos documentos.

- El día 6/Octubre/2015 en el Centro de Documentación del IVM, Xalapa, Ver. Con el objetivo de Dar a conocer avances de los instrumentos derivados de la Ley para la Igualdad: Reglamento y Programa.

Resultados: El Sistema Estatal dio visto bueno y aprobó el Programa Estatal para la Igualdad e IVM acordó hacer el trámite correspondiente para su publicación

Se acordó solicitar a la FGE el cambio de un Indicador del Programa Sectorial, ajustándose a los procedimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial.

Se solicitó que el Sistema estatal y el IVM, impulsen el respeto y la valoración de las autoridades de cada Institución y se mejore posicionamiento de las Titulares de Unidades de Género y fortalezca con presupuestos.



- El día 29/ Octubre/2015 se llevó una reunión de trabajo en el Centro de Documentación del IVM Xalapa, Ver., con el objetivo de Identificar avances del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y establecerse en las Agendas Institucionales, para su cumplimiento.

Resultados: Se acordó que cada dependencia, integrante del Sistema Estatal, definirá las acciones correspondientes, del programa estatal para la Igualdad, para estructurar y dar seguimiento.

- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* No.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Cómo se ha señalado es el área central la que se encarga de eso por lo que se desconoce si pertenece al Sistema Estatal.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Si se pertenece a través de SEGOB, no se cuenta con el número de reuniones.
- *Departamento de Tecnologías de la información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Si, de manera indirecta, ya que se cuenta con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz aprobada en el año 2009 y con alguna reforma en 2014, impulsada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y acudimos a las reuniones que nos han invitado. Este año hemos acudido a 3.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.



- *Contraloría General del Estado:* La Contraloría General no forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad, pero asiste como Dependencia invitada a la sesión extraordinaria del mismo, así como a todas las reuniones que a la fecha el Sistema ha convocado, presentando propuestas para el Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Propuesta del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para analizarlas y validarlas.
- *DIF Estatal:* No pertenece al Sistema.



4. ¿Su dependencia, institución u organismo pertenece al Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres? y Cuantas reuniones se han realizado en el segundo semestre del presente año. Indicar Objetivos y resultados.

- *Fiscalía General del Estado:* Si pertenece. Estas son convocadas por el Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa, se han asistido a dos, ellas saben sus objetivos y resultados. Las unidades de género, solo formamos parte de estas políticas públicas. Y cada una realiza sus actividades con sus objetivos y resultados.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Si, aun no se realiza.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Sin respuesta.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* No pertenece al Sistema.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* La Oficina de Programa de Gobierno No pertenece al Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señalan que no aplica.
- *Protección Civil:* Sin respuesta.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No es parte.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* No aplica, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, no forma parte integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres de la Entidad.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* La dependencia no forma parte de este Sistema Estatal.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* La Secretaría no forma parte del Sistema Estatal, pero sí atendemos el tema de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Con fundamento a lo que cita el Artículo 15 Capítulo I título III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Secretaría no forma parte del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
Sin embargo es convocada para participar como invitada; se ha realizado una reunión.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* No aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Seguridad Pública, no pertenece al Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Señalan no formar parte del Sistema.



- *Subsecretaría de la juventud:* Señalan no pertenecer al sistema.
- *Oficina del Gobernador:* No, dado lo que establece el artículo 15 de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz, y el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es a invitación del Instituto Veracruzano de las Mujeres la participación de los diversos órganos de gobierno y a la fecha no se nos ha llamado a participar.
*Se desconoce el número de reuniones de haberse realizado.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* En términos del artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres, funge como Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; durante el segundo semestre de 2015 y a la fecha del presente informe, éste sistema llevo a cabo una sesión ordinaria.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* No.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:*
Cómo se ha señalado es el área central la que se encarga de eso por lo que se desconoce si pertenece al Sistema Estatal.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Si se pertenece a través de SEGOB, no se cuenta con el número de reuniones.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Si.



- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Si, de manera indirecta, ya que se cuenta con la Ley 235 de accesos a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz, aprobada en el año 2008, impulsada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y acudimos a las reuniones que nos han invitado. En lo que va del año hemos tenido una reunión.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin Contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* No.
- *DIF Estatal:* No pertenece.



5. Mencione el número de funcionarios y funcionarias de su dependencia, institución u organismo que a partir del presente año, han sido capacitados y certificados en los siguientes temas:

- **Materia de Derechos Humanos en General.**
- **Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género.**
- **Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.**
- **Prevención de la Trata.**
- **Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I.**

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Materia en DDHH (1468 personas)
 - Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género (958 personas)
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades (1357 personas)
 - Prevención de la Trata de Personas (1841 personas)
 - Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres indígenas, Migrantes, Personas adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I. (2514 personas).

- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:*



- Plática sobre Derechos Humanos (25 personas).
- Conferencia de Derechos Humanos, 20 de abril de 2015 (4 personas).
- Taller de involucramiento de los hombres en los derechos de las mujeres (5 personas).
- El marco normativo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (35 personas).
- Curso Constitucional 2 de junio de 2015 (1 persona).
- Igualdad de Género 9 de julio de 2015 (3 personas).
- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables 18 de noviembre de 2015 (5 personas).
- Derechos Humanos 9 de mayo de 2015 (3 personas).
- Personas con discapacidad 20 de agosto de 2015 (5 personas).

Con un total de 86 personas beneficiadas.

- *Servicios de Salud de Veracruz:* Durante los meses de marzo y mayo del presente año, en el Departamento de Promoción de la Salud, se llevó a cabo la capacitación del personal de Jornadas de Atención Médica Integral de los Servicios de Salud de Veracruz con el taller “Normatividad, teoría y praxis del enfoque intercultural”, a fin de favorecer competencias interculturales, fortaleciendo la comunicación con usuarios de los servicios. El evento tuvo lugar en el aula de capacitación de SESVER, en el que participaron 100 personas, entre médicos, químicos, nutriólogos, enfermeras, trabajadores sociales, radiólogos y personal administrativo; abordando los temas de derechos humanos, grupos vulnerables, indígenas, migrantes, interculturalidad, barreras culturales, género, diversidad.



Como parte de las acciones de capacitación del Programa de Igualdad de Género, en este primer semestre. En el marco del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de 2015, se realizó el foro “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres Veracruzanos” con el objetivo de impulsar acciones preventivas en salud reproductiva a las mujeres trabajadoras de los Servicios de Salud, contando con una asistencia de 250 personas, la desagregación por sexo de la asistencia correspondió al 68 % de mujeres y el 32% hombres. Durante este mes se realizaron en las 11 jurisdicciones sanitarias 46 sesiones educativas. Con el Programa de Salud Materna y Perinatal, se participó en el taller “Atención materna con enfoque de derechos humanos”.

- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Por parte de esta Instancia se llevó a cabo un curso de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, donde se capacitaron:
 - 7 personas por parte de esta instancia
 - 1 persona de regiduría séptima
 - 1 persona de Procuraduría de DIF municipal
 - 3 personas del funcionariado estatal
 - 23 abogados/as externos
 - Haciendo un total de 36 personas capacitadas.
 - Mesas de reflexión y propuestas para una vida plena de las mujeres adultas, donde contamos con 8 funcionarias y 32 mujeres asistentes.



- Como parte del proyecto de transversalidad 2015 se instaló el sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres a una vida libre de violencia donde las y los integrantes (19 funcionarias/os municipales y 6 integrantes de la sociedad civil) hemos asistido a talleres y mesas de trabajo sobre Género y Políticas Públicas.
- Así como una conferencia magistral, un conversatorio, y un taller con funcionariado municipal y sociedad civil, encaminados a la construcción del “Consejo Xalapeño para Prevenir y Eliminar la Discriminación” (Coxpred). Donde asistieron 12 funcionarios municipales, 6 funcionarios estatales y 8 compañeros/as de la sociedad civil.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* En materia de Igualdad de Género 45 funcionarias y 30 funcionarios, prevención de la violencia en cualquiera de sus modalidades 13 funcionarias, prevención de la trata 15 funcionarias y 10 funcionarios.
- *Oficina de Programa de Gobierno:*
 - Materia de Derechos Humanos en General se capacitó a 20 mujeres 14 hombres.
 - Conocimiento de Temáticas Relativas a la Igualdad de Género 25 mujeres 17 hombres.
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades 20 mujeres 19 hombres
 - Prevención de la Trata 25 mujeres 17 hombres.
 - Derechos humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I. 8 mujeres 9 hombres.



- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Se han realizado capacitaciones en línea sobre “Curso básico de género” y “La institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública federal PROIGUALDAD”.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* En todos los temas 90% = Mujeres 50% y Hombres 40%.
- *Protección Civil:* 60 personas aproximadamente, de 260 han sido capacitados en los siguientes temas: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Prevención de violencia, Derechos Humanos a Grupos Vulnerables.
 - Mediante las siguientes temáticas:
 - Gestión Integral de Género
 - Violentómetro
 - Películas comentadas
 - Mesa de trabajo
 - Lenguaje Incluyente
 - De manera interna tanto externa, cuando se imparten capacitaciones en materia de Protección Civil.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:*
 - Conocimiento de temática de relativas a la igualdad de género: 21 hombres y 37 mujeres.
 - Prevención de la violencia en cualquiera de sus modalidades: 235 hombres y 212 mujeres.



- Derechos humanos a grupos vulnerables: mujeres, niños y niñas, mujeres indígenas, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad: 2.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:*
 - Durante el periodo julio - noviembre de 2015, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario se ha capacitado a 6 mujeres y 6 hombres que forman parte de la Unidad Interna de Protección Civil de la SEDECOP, impartiendo el taller “Reducción de Riesgo de Desastres desde un Enfoque de Género”.
 - El 25 de noviembre se llevó a cabo una reunión con el Secretario de la Dependencia y el funcionariado que conforma la Secretaría, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el mismo tema la SEDECOP se unió a los “16 días de activismo contra la violencia de género”, a efectuarse del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2015.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* 36 personas.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* De enero a la fecha del presente año, la Unidad de Género ha capacitado un total de: 364 mujeres y 247 hombres en temas de género, liderazgo, igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Materia de Derechos Humanos en General.
 - Se ha transversalizado la perspectiva de género en la capacitación y profesionalización de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Servicio Público de Carrera y en el periodo comprendido de enero a agosto, se han impartido cursos presenciales sobre



Ética de las personas al servicio público, capacitándose a 226 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 136 fueron mujeres y 93 hombres.

- Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género.
- Se realizaron 3 eventos de capacitación: un curso presencial “Sensibilización en Género, dirigido a 15 servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de los cuales 11 fueron mujeres y 4 hombres; en el marco del “Día Internacional del Hombre” se realizó un Cine – Debate, en donde se proyectó la película “KOLYA, el nombre de la esperanza”, en donde participaron 73 personas trabajadoras de la Dependencia de las cuales 35 fueron hombres y 38 mujeres; se llevó a cabo un Taller de Lenguaje con Perspectiva de Género en Textos Legales, participando 13 personas, 10 mujeres y 3 hombres, (Anexo 4, Cine - Debate “Kolya” y Anexo 2, Textos Legales).
- Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.
- En coordinación con la Contraloría General del Estado se llevó a cabo un Taller denominado “Violencia Laboral, Mobbing”, capacitándose a 48 personas de las cuales 34 fueron servidoras públicas y 14 servidores públicos.
- También se diseñó y distribuyó el tríptico “ALTO AL ACOSO LABORAL” que resume en primer plano ¿Qué es el Acoso Laboral?, en el segundo los tipos de Mobbing y direcciones de cómo se produce, y en el tercer plano actores del Mobbing y sus consecuencias físicas, sociales, psicológicas y laborales, así como dar a conocer que en el Código de Conducta de



esta Secretaría, contiene tres temas para prevenir el Acoso Laboral como son: Relaciones Interpersonales, Respeto a los Derechos Humanos y Relación con la Ciudadanía.

- También se difundió en el tapiz de los equipos de cómputo un mensaje informativo sobre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas” el 25 de noviembre, con un impacto de 3,100 usuarias y usuarios.
- Con el propósito de sumarnos a la Campaña Internacional “ÚNETE, para poner fin a la violencia contra las mujeres y 16 días de activismo”, la Secretaría de Finanzas llevó a cabo un evento de activismo denominado “Pinta la SEFIPLAN, haz un alto a la violencia contra las mujeres: DEJA TU HUELLA”, en la cual participaron, aproximadamente, 300 personas, de las cuales 220 fueron mujeres y 80 hombres.
- Asimismo a través del correo electrónico masivo de la Unidad de Género, se difundieron los días 23, 24 y 25, videos sobre igualdad y violencia de género.
- Prevención de la Trata.
- No se llevaron a cabo eventos de capacitación, se trabajó este tema a través de la difusión del marco normativo.
- Difusión de marco normativo.
- En el mes de septiembre se distribuyeron 374 Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso a una Vida Libre de Violencia, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad.
- Esta capacitación se reportó en el 1er Informe Semestral de este año.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Ninguno.
- *Secretaría de Seguridad Pública :*Se han capacitado un total de 7,310 elementos operativos, en lo que respecta a Derechos Humanos, grupos vulnerables y prevención de la trata de personas, respecto a las temáticas relativas a la igualdad de género y prevención de la violencia en cualquiera de sus modalidades; el total de servidores y servidoras públicas es de 6,374.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Se han llevado a cabo 13 cursos de capacitación a 335 personas del funcionariado, sin contar con acreditación y/o certificación aceptación del tema de trata.
- *Subsecretaría de la Juventud:*
 - Materia de Derechos Humanos en General 2
 - Conocimiento de Temáticas Relativas a la Igualdad de Género 22
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades 22
 - Prevención de la Trata 0
 - Derechos humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I. 2
- *Oficina del Gobernador:*
 - Materia de Derecho Humanos 5



- Conocimiento de Temáticas relativas a Igualdad de Género 5
- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad 5
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres*: En esta materia, desde su creación, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, ha promovido acciones enfocadas a institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, con el objetivo que las dependencias y entidades formulen e instrumenten políticas públicas que atiendan y reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Ello se ha impulsado a través del fortalecimiento de capacidades institucionales de las servidoras y servidores públicos; así como la armonización legislativa de diversos instrumentos jurídicos que amparen el quehacer institucional.
 - Acorde a las temáticas de capacitación establecidas para este Informe:
 - Materia de Derechos Humanos en General.
 - Acoso y Hostigamiento sexual: 28 mujeres y 9 hombres.
 - Actualización a enlaces y usuarios del Banco de Datos e Información Sobre casos de Violencia Contra las Mujeres: 11 mujeres y 2 hombres.
 - Básico de Género: 134 mujeres y 57 hombres.
 - Capacitación para la Instalación de los sistemas municipales de igualdad: 135 mujeres y 103 hombres.
 - Derechos Humanos y marco normativo: 11 mujeres y 2 hombres.



- Desarrollo de competencias profesionales para la atención en casos de violencia/ para abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales: 95 mujeres y 7 hombres.
- Diálogos para la igualdad de género: 6 mujeres y 4 hombres.
- Estándar de Competencia Laboral EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”: 22 mujeres y 15 hombres.
- Fomento de la participación del municipio en prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas: 23 mujeres y 27 hombres.
- Género y Derechos humanos de las mujeres: 55 mujeres y 24 hombres.
- Género y marco normativo: 17 mujeres y 5 hombres.
- Género y Sexualidad: 24 mujeres y 3 hombres.
- Género y Violencia: 18 mujeres y 1 hombre.
- Identidad Jurídica de las Mujeres: 286 Mujeres y 362 hombres.
- Lenguaje Incluyente: 118 mujeres y 231 hombres.
- Los Colores de la no violencia (curso en línea): 1123 mujeres y 296 hombres.
- Medidas reeducativas en la reinserción social: 2 mujeres y 15 hombres.
- Perspectiva de género en textos legales: 49 mujeres y 37 hombres.
- Prevención de la violencia desde la perspectiva de género en el ámbito escolar: 70 mujeres y 31 hombres.
- Prevención de la violencia desde la perspectiva de género: 157 mujeres y 22 hombres.



- Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección en el estado de Veracruz: 97 mujeres y 66 hombres.
- Violencia Sexual: 7 mujeres y 2 hombres.
 - *Teniendo un total de 2581 mujeres capacitadas y 1448 hombres capacitados.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* Han sido capacitados en los diferentes temas a 60 funcionarios y funcionarias de esta comisión.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Derechos Humanos de grupos vulnerables: Mujeres, niños y niñas, mujeres indígenas, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad.
 - En la coordinación Estatal de Veracruz participan 4 personas en los cursos de capacitación “El ABC de la Igualdad y la no Discriminación”, así como 3 personas en el curso “Inclusión y Discapacidad”.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Han asistido a estos cursos, talleres etc... un aproximado de 20 personas (*sic*)
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:*
 - Materia de Derechos Humanos en General. 2
 - Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género. 2
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades. 1
 - Prevención de la Trata. 2



- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I. 0
- *Dirección General de Política Regional:* Se les ha remitido la información sobre género y derechos humanos y prevención de la violencia vía correo electrónico a todo el personal, ya que por ser un área operativa no es posible concentrar al personal para dar pláticas.
- *Dirección General del Registro Civil:*
 - Materia de Derechos Humanos en General. 212
 - Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género. 212
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades. 0
 - Prevención de la Trata. 0
 - Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I. 0
- *Contraloría General del Estado:* De enero a la fecha se han realizado campañas de difusión e información al interior de la Dependencia, que promueven el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como la difusión del marco normativo Internacional, Federal y Estatal en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos, durante dichas campañas se trataron los siguientes temas:



Número de Eventos	Tema	Mujeres	Hombres	Total
3	Sensibilización en Género	27	24	36 (sic)
5	Violencia Laboral (Mobbing)	62	38	100
1	Empoderamiento de la Mujer	28	20	48
1	Reforma Constitucional en Materia de DDHH	30	11	41
1	Lenguaje Incluyente en Textos Jurídicos	14	10	24
1	Lenguaje Incluyente en Textos Administrativos	8	7	15
1	Trata de Personas	40	15	55

Teniendo un total de 319 personas capacitadas.

- *DIF Estatal*: Conocimiento de temáticas relativas a Igualdad de Género: 279 mujeres y 131 hombres, 4 personas capacitadas por el INMUJERES.



6. Mencione las acciones que se han implementado al interior de su dependencia, institución u organismo en beneficio de:

- a. Mujeres indígenas**
- b. Mujeres rurales**
- c. Mujeres migrantes**
- d. Mujeres con discapacidad**
- e. Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.T.I.**

***Indicar objetivos y resultados en cada una de las categorías**

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Mujeres indígenas. Pláticas, asesorías jurídicas, trípticos informativos, campañas.
 - Mujeres rurales. Pláticas, asesorías jurídicas, trípticos informativos, campañas.
 - Mujeres Migrantes.
 - Mujeres con discapacidad. Pláticas, asesorías jurídicas, trípticos informativos, campañas.
 - Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.T.I. Se cuenta con el protocolo de diligencias básicas para atender este punto.



Con el fin de fortalecer al mismo porcentaje de ciudadanía, servidores y servidoras públicas, adolescentes, niñas y niños sobre temas de la competencia de Procuración de Justicia para aumentar el porcentaje de personas atendidas, formadas, reeducadas en los tomas de competencia.

- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:*
 - Mujeres indígenas
 - Mujeres rurales
 - Mujeres migrantes
 - Se está trabajando en la elaboración de un Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia contra los Migrantes con perspectiva de género.
 - Mujeres con discapacidad
 - Se realiza en estos momentos un Diplomado de Atención a la discapacidad: Un Modelo de Derechos Humanos y Ciudadanía.
 - Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.I.
 - *Indicar objetivos y resultados encada uno de las categorías
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Se han otorgado atención integral a 1,154 mujeres migrantes durante el periodo enero - mayo de este año.

Se informaron a 434 médicas tradicionales sobre el marco jurídico de la herbolaria tradicional. Se utilizaron materiales elaborados en lengua y cultura indígena, para el autocuidado y la salud comunitaria, y se reforzó con campañas regionales en medios masivos de comunicación e impresos de



gran formato y finalmente adaptar los servicios de las unidades de salud a la cultura de los usuarios de las comunidades indígenas, a fin de que éstos se sientan cómodos y satisfechos, mediante una relación ética, eficiente y amable.

- *Secretaría de Turismo y Cultura:* No se han realizado acciones en beneficio de los temas antes mencionados.
- *Oficina de programa de Gobierno:* A través de su Voluntariado trabaja en coordinación con el DIF Estatal con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las Mujeres de Ayahualulco; entregando láminas, estufas ecológicas, ropa y juguetes.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Acciones de derecho a la igualdad de género, contribuir a la construcción de un México Incluyente, mediante el apoyo y el fortalecimiento de la población indígena para el ejercicio de sus derechos de acceso a la justicia, culturales, de comunicación, de género y de acceso a la salud.

La CDI solo beneficia a personas de los pueblos originarios, que radican o son de poblaciones elegibles propias de la dependencia, siendo incluyente en todos los casos.

- *Instituto Veracruzano de la Cultura: Mujeres indígenas:* a través del programa de alas y raíces de CONACULTA, se atiende a la población indígena con talleres para preservar la cultura popular del totonacapan del estado de Veracruz.
 - Mujeres rurales: A través del área de culturas populares se aplican programas de desarrollo sustentable.



- Mujeres migrantes: No aplica.
- Mujeres con discapacidad: A través del CEDAI que atiende a niños y niñas con discapacidad.
- Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.I.: Conferencia “La Discriminación en México, Retos para Prevenir y Erradicar en la Sociedad Veracruzana Contemporánea”. Objetivo.- Inclusión a la diversidad sexual.
- *Protección Civil:* En este año se trabajó en el Municipio de ZOZOCOLCO, donde se impartió una capacitación para Mujeres: indígenas, rurales. Sobre: “Gestión Integral de Riesgos con Perspectiva de Género” La misma fue impartida en su lengua, ya que se pudo contar con la participación de un traductor.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Los programas y acciones que ejecuta la Secretaría son dirigidos a todas las personas sin distinciones de géneros, clase, condición y preferencias sexuales. Están enfocados a personas que se encuentran en medios rurales, a personas de alta y muy alta marginación, que son las personas que recurren a la Secretaría con proyectos productivos.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:*
 - La Secretaría a través del Fideicomiso “Fondo del Futuro”, aplica el programa denominado “Apoyo a Grupos Vulnerables y/o de Alta Marginación Adelante”, en el que se aplica el concepto vulnerabilidad en aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en situación de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores áreas de oportunidad para bienestar.



- Dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su capítulo III establece que el Desarrollo social es prioridad para esta administración, esto corresponde a una convicción de gobierno y refleja de manera directa la demanda de las personas veracruzanas, el propósito es disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas. Esta visión se complementa con la concepción de que se desea construir con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la alimentación y la vivienda, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a una vida más digna.
- Por lo que el programa consiste en otorgamiento de apoyos con ciertos requisitos que son de fácil cumplimiento y que se encuentran visibles en la página oficial del Fideicomiso. Y que se hace mención en el Anexo 11 del presente instrumento.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* 36 personas en el seguimiento al programa de replicadores de género, además de implementar las siguientes líneas de acción específica.
 - Se han implementado programas de apoyo para mujeres en zonas rurales, mediante la dirección de desarrollo forestal.
 - Y se ha apoyado a través del fondo ambiental veracruzano proyectos de desarrollo comunitario de asociaciones en las cuales participan mujeres en la toma de decisiones.
- *Secretaría de Desarrollo Social:*
 - A mujeres indígenas



- Los programas que se ejecutan van encaminados a los municipios señalados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como aquellos municipios que cuentan con localidades con alto índice de marginación, dentro de los cuales existe población indígena.
- La Dirección General de Desarrollo e Integración de las Zonas Serranas y la Población Indígena ha incluido al 52% de mujeres como beneficiarias de los programas que esta misma ejecuta.
- El desarrollo de estos programas se realiza en apego a sus derechos, cultura e identidad, se programa capacitación y seguimiento a los proyectos de los beneficiarios y se gestiona ante las dependencias de Gobierno del Estado las peticiones que hacen hombre y mujeres indígenas de las diferentes regiones del Estado.
 - Mujeres Rurales
- La Coordinación de Programas Especiales ha llevado a cabo acciones que de manera directa benefician tanto a mujeres como hombres pero con un enfoque de perspectiva de Género , por ello, se diseñó y puso en marcha el Programa de Productividades con Participación de Mujeres, el cual tiene como objetivo promover desde una perspectiva de género el desarrollo social, mediante la participación equitativa e inclusión de mujeres a través de acciones forestales y productivas en localidades rurales y urbanas, ubicadas preferentemente en municipios con alta y muy alta marginación. En cuanto a los resultados de dicho subprograma, estos se podrán evaluar al término del presente ejercicio fiscal.
 - Mujeres Migrantes:



- La Secretaría forma parte de la Red Estatal de Género y Migración, dentro de la cual se realizan sesiones de trabajo en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y otras Secretarías de Gobierno del Estado.
 - *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Información proporcionada en el 1er Informe Semestral...
 - *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.
 - *Secretaría de Seguridad Pública:* A través del programa “Policía Estatal Contigo”, se han beneficiado a 32,852 mujeres indígenas y rurales, por medio de pláticas de prevención del delito; taller a mujeres para el autoempleo, instalación de estufas ecológicas; Jornadas Médicas; expo venta en apoyo a mujeres artesanas (región del Totonacapan) e integrantes de la Organización MUVEA e Instituto Veracruzano de las Mujeres; campaña “Viaja Segura”, a través de redes sociales; programa “operadoras de transporte público en la ciudad de Veracruz, fortalecimiento de capacidades institucionales del personal operativo, para la atención de mujeres y hombres migrantes; siendo un total de beneficiados y beneficiadas; 3,894 personas y Jornadas médicas, Dentales, Nutrición, Quiropraxia, Optometría, Medicina Tradicional, Reparación de electrodomésticos, siendo un total de beneficiadas 28,342.

La política integral de la Secretaría de Seguridad Pública, es diseñar con una visión transversal, la especialización del personal policial para atender casos con una perspectiva de género, bajos los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos y se realizan acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, para



erradicar así, la discriminación, directa o indirecta, que se genere por cualquier estereotipo de género y sexo.

- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:*
 - A través del Servicio Nacional del Empleo Veracruz se atendió a 58,173 mujeres en sus diversos programas, subprogramas y sus modalidades.
 - Mediante el ICATVER se capacitó en oficios no tradicionales como son: carpintería, soldadura, transporte y herrería. (Sin contar con ningún filtro para la identificación de dichas mujeres por etnia, discapacidad y situación migratoria).
- *Subsecretaría de la Juventud:* A través de la SUBSEJUVER se realizan, talleres, pláticas y conferencias en diversos temas referentes a los Derechos Humanos, el público al que se atiende es de entre 15 y 29 años de diversos municipios del estado de Veracruz.
- *Oficina del Gobernador:* Actualmente se cuenta con un diagnóstico institucional en el cual nos refleja que hacia el interior de la dependencia no existen personas laborando que se identifiquen con estos grupos.
 - *Instituto Veracruzano de la Mujeres :* En 2015, para promover los derechos humanos de las mujeres indígenas y rurales, se han implementado las siguientes acciones:
 - a) Mujeres indígenas
 - Proyecto “Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas en Veracruz”
 - b) Mujeres rurales.



- Realización de 3 talleres y una sesión informativa para la prevención de la violencia contra las mujeres y la prevención del VIH-SIDA en sesiones de cinco horas, en 4 sedes del estado de Veracruz: Papantla, Veracruz, San Andrés Tuxtla y Coatzacoalcos en la que participaron 220 personas en el marco del “Programa de Formación metodológica para la prevención de la violencia contra las mujeres en la operación de la red de promotoras y la vinculación interinstitucional para la prevención del VIH SIDA”.
- Operación y seguimiento de 20 Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Objetivo: La Instalación de 20 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género en igual número de municipios, tiene el objetivo de promover los derechos humanos de las mujeres; así como atención jurídica, psicológica y social para mujeres, hijas e hijos que enfrentan violencia.
- Resultados:
 - Impulso a la creación de los Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres (MAM’s) denominados Institutos Municipales de las Mujeres
 - Objetivo: El impulso a la instalación, ratificación y creación de Institutos Municipales de las Mujeres, en coordinación con los Ayuntamientos veracruzanos, tienen el objetivo de promover los derechos humanos de las mujeres indígenas, rurales, migrantes y con discapacidad; y promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales;



- Resultados: Por ello se realizan; Capacitación en coordinación con el IVM a funcionarios públicos municipales, agentes municipales y mujeres lideresas. Y se promueve a través de estos mecanismos la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la atención psicológica, jurídica y de trabajo social.
- Impulso a la instalación de los Sistemas Municipales para la Igualdad y derecho a una vida libre de violencia, en cumplimiento al Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y a los Artículo 22 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Resultados El IVM, dando cumplimiento a la reforma en 2014 del Artículo 27 de la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, ha promovido en los Ayuntamientos la creación de los Sistemas Municipales para la Igualdad y el derecho a una vida libre de violencia, considerando también el Artículo 22 de la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. A la fecha, los municipios que han instalados sus respectivos Sistemas son 16: Tezonapa, Ixcatepec, Zentla, Hueyapan de Ocampo, Coatzacoalcos, Espinal, Coatzintla, Tatatila, Villa Aldama, Teocelo, Xalapa, Coetzala, Benito Juárez, Aquila, Tehuipango, y Las Minas.

A través del IVM, también se implementan acciones para beneficiar a mujeres en situación de migración así como sus familiares. Con la Red Estatal de Género y Migración (REGM) promovida por el IVM, se implementó la Estrategia de Convergencia Interinstitucional y Comunitaria con Perspectiva de Género para las Mujeres en la Migración, proyecto enfocado a potenciar el desarrollo humano de las mujeres y sus familiares en las localidades de Actopan, Zentla y Santiago Tuxtla, desde 2013. Este



año se le dio seguimiento mediante sesiones de trabajo y talleres con mujeres de Coyolillo, Actopan, y asesorarles para elaborar 6 proyectos productivos que se presentaron ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y se gestionó su consideración en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) y el Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y que actualmente están en el proceso de revisión.

- En coordinación con el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) y a través del equipo de abogadas se le tramitó en Illinois USA el apostille del acta de nacimiento y el trámite de pasaporte de una menor en la Embajada de Estados Unidos en la Cd. De México.
- A través del portal del IVM se proporciona información sobre la Guía rápida para detectar a posibles candidatos a pensión seguro social norteamericano.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:*
 - Mujeres indígenas: Acceso a la justicia.
 - Mujeres Migrantes: Capacitación y Difusión.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Las acciones que se han realizado a nivel nacional por el INEGI en beneficio de mujeres en general se establecen en el Programa Institucional de Equidad de Género 2014 – 2015, el cual está encaminado a buscar la igualdad de género y prevenir actos de discriminación y violencia hacia las mujeres y hombres. La implementación de las estrategias y acciones específicas que lo integran, tienen entre sus objetivos:



- Favorecer entre la comunidad INEGI el desarrollo de una cultura institucional conducida en un marco de igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación, fomentando la convivencia laboral entre mujeres y hombres del instituto y la promoción de sus derechos, en búsqueda de beneficiar las relaciones entre los equipos de trabajo, así como impulsar el conocimiento sobre los efectos de la violencia, su sanción y erradicación en todas sus formas.
- Contar con el personal preparado para la atención y seguimiento de casos de violencia laboral, así como difundir información y sensibilizar a la comunidad INEGI, para generar un ambiente en Igualdad de condiciones para hombres y mujeres y grupos que puedan ser susceptibles de discriminación. Promover entre mujeres y hombres los programas y servicios que proporcionan diferentes instituciones, con el objetivo de que puedan beneficiarse y fomentar una mayor conciencia para lograr la equidad y disminuir la discriminación, entre otras.
 - Los principales resultados obtenidos son:
 - Diseño y elaboración de la estrategia de comunicación interna en materia de equidad de género.
 - Se están realizando diagnósticos para determinar las causas que pudiesen interferir en que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de ascenso.
 - Con el apoyo y en coordinación con el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), se está capacitando en línea a enlaces de género.



- Se ha distribuido la colección de cuentos Kipatla con la finalidad de sensibilizar y orientar a las y los hijos del personal – niñas, niños y adolescentes- sobre el tema de no discriminación. Dichas colecciones son utilizadas en actividades culturales y de recreación que realiza el instituto para ellos.
- Con el objetivo de crear una conciencia encaminada hacia la igualdad de oportunidades, vida libre de violencia y la no discriminación, se ofrecen a la comunidad INEGI películas con perspectiva de género. A la fecha se han proyectado las cintas “ En algún lugar de África”, “Begginers”, “Juno”, “Historias cruzadas” y “La leyenda de las Ballenas”
- Se realizó un evento en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* La Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras, atendiendo a nuestros programas de desarrollo, ha implementado cursos-taller “Farmacia Viviente” dirigido a las mujeres para contribuir en su desarrollo y así fortalecer la aplicación de las políticas públicas con perspectiva de género.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.



- *Dirección General del Registro civil:* Programa de identidad Jurídica para las Mujeres implementado en el mes de marzo. El Objetivo de este programa es registrar a todas las mujeres mayores de edad que no cuenten con acta de nacimiento hasta el momento, dentro de este programa se han registrado mujeres.
- *Contraloría General del Estado:* No se han realizado acciones en beneficio de los temas antes mencionados.
- *DIF Estatal:*
 - Mujeres indígenas.
 - Desarrollo del programa plan de vida para adolescentes en municipios de zonas indígenas, este programa tiene como objetivo desarrollar habilidades en las y los adolescentes que les permita tomar decisiones acertadas y realizar su plan de vida.
 - De 2010 a agosto de 2015, se han obtenido los siguientes resultados: Con el apoyo de la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas (AVELI), se tradujo al Náhuatl y totonaco el cuaderno de plan de Vida para Adolescentes.
 - Durante 6 meses se capacitó a 104 maestros de esa región, que ahora son replicadores del programa Plan de Vida, 2,112 adolescentes de 10 municipios de la sierra de Zongolica recibieron el taller Plan de Vida, y 2,175 niñas, niños y adolescentes recibieron conferencias, con el propósito de impulsar el desarrollo Integral de la familia y consolidar el mensaje de este programa, en estas zonas se impartieron talleres a 218 padres y madres de familia de las comunidades del municipio de Tequila, Mixtla de Altamirano y Soledad Atzompan.



- *Mujeres Migrantes:*

- A través de la temática de Migración Infantil no acompañada, se apoya en el retorno a nuestro estado, de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañadas, que intentaron cruzar la frontera hacia E.U. En su mayoría son hombres de entre 13 y 17 años de edad, de enero a noviembre de 2015 de un total de adolescentes retornados 6 eran adolescentes mujeres.
 - *Mujeres con discapacidad:*
- La Dirección de Asistencia e Integración Social tiene como objetivo, implementar acciones en apoyo a mujeres con discapacidad por medio del “Programa de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad”, teniendo un total de 1, 620 apoyos brindados.



7. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades, especificando los objetivos y resultados.

- *Fiscalía General del Estado:*

Políticas Públicas:

- Acceso a la justicia cercana y en su lengua materna
- Igualdad de Oportunidades
- Mecanismos de Prevención Social

Objetivos:

- Asegurar que la procuración de justicia sea pronta, eficaz y expedita
- Propiciar el acercamiento con la sociedad, para llevar la procuración de justicia a los puntos de la geografía veracruzana donde se requiera
- Mejorar las acciones y programas para garantizar una procuración de justicia con respeto a los derechos y cultura de los pueblos indígenas

Resultados:

- Investigaciones Ministeriales
- Medios alternativos de solución de conflictos
- Visitas a comunidades indígenas
- Visitas carcelarias



- Consultor jurídico para asuntos agrarios
 - *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Ninguna.
 - *Servicios de Salud de Veracruz:* Sin respuesta.
 - *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* En lo que al Instituto Municipal de las Mujeres compete, hemos realizado foros y conferencias en el tema de la discriminación y un taller con funcionariado y asociaciones civiles en la búsqueda de conformar el Consejo Xalapeño contra la Discriminación que tendrá el objetivo de aplicar políticas públicas para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de discriminación.
 - *Secretaría de Turismo y Cultura:* respondieron que no aplica para la Secretaría.
 - *Oficina de Programa de Gobierno:*No aplica para la Oficina de Programa de Gobierno.
 - *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Firma de convenios a nivel nacional de coordinación y colaboración con CONAPRED, Coca cola en pro de la igualdad de género.
 - *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz., Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - Objetivo: transversalización y sensibilización.



- *Protección Civil:* De acuerdo a la Estrategia Veracruzana para la Reducción de Desastres se retoma como el Objetivo 6°, el Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Grupos Vulnerables.
 - En el Programa 2015-2016 con el que se desarrollará la última parte de la gestión de la SPC en la presente administración estatal, las políticas de género se organizan en el punto 7, denominado:
 - Igualdad de Género y Atención a Grupos Vulnerables, Cuyos objetivos son: Diagnóstico Estatal sobre la Vulnerabilidad de Género ante amenazas de origen hidrometeorológicos.
 - Sistema de acceso efectivo de medidas de prevención y alertamiento temprano para población vulnerable (Mujeres y niñas indígenas, urbanas y suburbanas, adultos mayores y personas que viven con capacidades diferentes).
 - Formación de metodologías para la visibilidad y atención de las vulnerabilidades de género en miembros del Sistema Estatal de Protección Civil.
 - Impulso a la formación y profesionalización de mujeres en la respuesta a emergencia.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:*
 - Implementar proyectos productivos con enfoque territorial y de impacto regional, de acuerdo con el potencial de cada región, dando preferencia a los proyectos encabezados por mujeres o por indígenas.
 - Poner en marcha proyectos productivos estratégicos, procurando incorporar en ellos al mayor número de mujeres y productores indígenas.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* Jornadas de profesionalización de sectores productivos, con la finalidad de dar a conocer los programas de la Dependencia, como asesorías, herramientas para crear o mejorar su negocio.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* En esta dependencia no aplica una política específica para mujeres que declaren pertenecer a un grupo indígena, lo anterior obedece a que el acceso a los recursos de programas en zonas rurales y urbanas, es abierto al público mediante convocatoria pública, sin discriminación alguna.
- *Secretaría de Desarrollo Social:*
 - Integración de la Mujeres indígenas en las iniciativas productivas, con el objetivo de buscar mayor participación de las mujeres en las programas productivos de la secretaría “Programa de Productividades con participación de Mujeres”, la participación de estas iniciativas son 100% para mujeres.
 - Dirección General de Coordinación para el combate a la Pobreza participó en la habilitación de invernaderos en Astacinga, Los Reyes, Xoxocotla, Tequila, Mixtla de Altamirano, Atlahuilco y Tlaquilpa, en los que se ejecutaron proyectos productivos, con el objetivo de Conformar Comités de Contraloría Ciudadana, el cual se integran de manera igualitaria de hombres y mujeres de la zona, a fin de mejorar su calidad de vida, Se ha logrado coordinar acciones que han ayudado a la reducción del rezago económico y así mismo la difusión de los derechos humanos de las comunidades indígenas.
 - Programas de apoyo a la población indígena, con el objetivo de promover la participación de mujeres indígenas en los programas de proyectos productivos, programa de huertos comunitarios y programa



de empleo temporal, el resultado una mayor inclusión, de las mujeres indígenas, en el cual su participación es del 52%.

- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Presupuesto y planeación, con perspectiva de género, como se citó en el monitoreo que se ha reportado con anterioridad ante esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, esta Secretaría ha implementado políticas públicas en presupuestos y planeación para que los programas presupuestarios y actividades institucionales que se realizan en la Administración Pública Estatal incorporen la perspectiva de género.

Cabe citar que en el Decreto 319 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2015, se establece que el Instituto veracruzano de la Mujer, será la instancia encargada de dar seguimiento a los Indicadores incorporados en las MIRs con perspectiva de género de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Policía estatal, contigo, el objetivo de ésta política pública es lograr el esclarecimiento entre la policía y la comunidad, en zonas rurales e indígenas, con el objetivo de 32,852 personas impactadas, otra de las políticas públicas son las jornadas médicas, las cuales tiene como objetivo facilitar el acceso a la salud, a personas de las comunidades rurales e indígenas, plática de prevención del delito, con el objetivo de inhibir las conductas delictivas a través del mejoramiento de la seguridad, así como brindar certidumbre y cercanía con las fuerzas del orden, se brindaron 1942 pláticas de prevención de la violencia en el noviazgo, beneficiando a 277,213 estudiantes de 117 municipios.



- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* señalan que No se ha implementado política pública alguna.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Sin respuesta.
- *Oficina del Gobernador:* Es una oficina incluyente, sin estereotipos.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:*
 - Red de promotoras indígenas para la prevención de la violencia de género, en las sedes de Iliamatlán, Tantoyuca, Chicontepec, Zongolica y Tatahuicapan.
 - Objetivo: Crear competencias y fortalecer los liderazgos de mujeres indígenas, mediante la conformación de la red, a fin de consolidar su incidencia a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres.
 - Resultados: entre los principales resultados se puede mencionar la capacitación en Género, Autoestima y Salud, Autoestima y Sexualidad, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género, Ciudadanía y Liderazgo, Organización y Redes, Ley de Acceso de las Mujeres, Participación social y política, Liderazgo, Prevención de la Violencia en el Noviazgo, Salud sexual, violencia sexual y VIH Sida.
 - Elaboración de los materiales Guía para la prevención de la violencia, la Cultura del Buen Trato y los Derechos Humanos de las Mujeres de la sierra de Zongolica; Guía para la prevención de la violencia, la Cultura del Buen Trato y los Derechos Humanos de las Mujeres de la sierra de sierra de Santa Marta; Voces y Rostros de Mujeres Indígenas en Veracruz; Diagnóstico Regional sobre la situación de



las mujeres con enfoque de Género; la reimpresión de Video “Carmen” y Cuadernillo “Nuestro Cuerpo: un mundo por descubrir y cuidar”; Reproducción de Cd de “Yo lo digo, yo lo canto” y Cuadernillo; se hizo la reproducción del Violentómetro, en tamaño cartel y separador; se elaboró un cuadernillo temático sobre VIH y Sida para población indígena; se elaboró un cartel para la sensibilización de población indígena sobre el VIH y Sida; la traducción a 5 idiomas indígenas de la Ley para Enfrentar la Epidemia del VIH-Sida en el Estado de Veracruz; se e elaboró el documento “Situación actual de las mujeres indígenas: VIH y Derechos Humanos en el Estado de Veracruz”; y el material audiovisual “Mujeres indígenas veracruzanas, de frente al VIH y al Sida”.

- Con lo anterior, el Instituto Veracruzano de las Mujeres ha logrado dinamizar y afianzar la red de promotoras indígenas, que a lo largo de los 7 años de trabajo sostenido han presentado cambios y continuidades, como en todo proceso social. Desde el 2008 a la fecha, se ha trabajado con las mujeres indígenas de Zongolica, Tatahuicapan, Tequila, Mixtla de Altamirano, Los Reyes, Chicontepec, Ixmiquilpan y Tantoyuca.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de género y políticas públicas a las autoridades municipales, Implica crear capacidades institucionales en materia de género y políticas públicas a las directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres así como el diverso funcionariado de los Ayuntamientos, para que tengan elementos para proponer políticas públicas con perspectiva de género al interior de sus ayuntamientos a favor de las mujeres.



- Resultados: Hasta el momento hay 174 institutos de los cuales 80 son organismos públicos descentralizados aprobados por Congreso del Estado y el resto son centralizados aprobados en sesión de cabildo.
- Estrategia Identidad Jurídica para las Mujeres, detallado anteriormente.
- Implementación y seguimiento del Proyecto Unidades Itinerantes, detallado anteriormente.
- Implementación del proyecto Centros para el Desarrollo de las Mujeres, detallado anteriormente.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:*
 - Desarrollar y fortalecer, los servicios de denuncia, defensa legal y apoyo psicológico.
 - Atención Integral a Víctimas del Delito, gratuita, expedita y en el idioma que hable la víctima; si ésta fuere indígena deberá ser asistida por un intérprete que hable exactamente su misma lengua.
 - Atender de manera prioritaria a la población vulnerable.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Se atiende con la respuesta a la pregunta 6.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* La Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras, no ha realizado ninguna acción por si sola en el tema de discriminación, pero trabaja en forma conjunta con la Unidad de género a través de su enlace de género.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.



- *Dirección General del Registro Civil:* Ninguna.

- *Contraloría General:* No existen.

- *DIF Estatal:* El proyecto auspiciado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y es operado por el Sistema DIF Estatal, en coordinación con los sistemas Municipales DIF, quienes avalan a las personas que se capacitan como agentes de cambios sociales indígenas multiplicadores, bilingües.





8. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, especificando los objetivos y resultados.

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Dentro de la Fiscalía General del Estado se ha implementado el dar pláticas a lo largo del Estado en primarias, secundarias, preparatorias y universidades sobre la violencia de género, trata de personas, redes sociales, programa alerta Amber, perspectiva de género, delitos sexuales de género con el fin de que las futuras generaciones se formen y reeduquen sobre delitos que están cometiendo y no ser visibilizados.
 - Se realizan mensualmente pláticas, conferencias, cursos, ponencias, talleres con temas de género , enfocados a la plantilla de la Fiscalía General del Estado y la ciudadanía, con el fin de eliminar y en un futuro erradicar la violencia de género dentro del Estado de Veracruz.
 - Se trabaja en coordinación con las unidades de género de las diferentes secretarías, dependencias e instituciones con el fin de lograr un mayor impacto en nuestras actividades e ir incluyendo a las personas a este cambio cultural con perspectiva y educación de género.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:*
 - La Creación de un Protocolo para los casos de Hostigamiento y Acoso sexual de la Secretaría de Seguridad Pública.



- Difusión de los números telefónicos y programas de atención de instituciones como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, El instituto Veracruzano de las Mujeres y la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Atención de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.
- Se han desarrollado cuatro programas con perspectiva transversal de género que son:
 - Cultura de la Paz y la Legalidad
 - Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Entorno Escolar
 - Jóvenes en Riesgo
 - Prevención de la Violencia y la Delincuencia contra migrantes.
- *Servicios de Salud de Veracruz:*
 - Implementación del Programa Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género. Se han consolidado 25 servicios especializados de atención psicológica para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia.
 - Implementación del Proyecto de Reeducción a Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja. Se formaron 32 grupos de atención.
 - Implementación del Programa de Igualdad de Género en Salud.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:*



- Capacitación en oficios no tradicionales como reparación de electrodomésticos y Computación Básica en coordinación con el SNE y la jefatura de informática. Actualmente se han capacitado a 20 mujeres en oficios no tradicionales y a 36 mujeres en Computación Básica.
- Capacitación permanente a funcionariado municipal en Masculinidades, promoción de sus derechos humanos, lenguaje incluyente, políticas públicas, prevención de la violencia en el noviazgo, acoso escolar, prevención de embarazos en adolescentes y consejería de sexualidad.
- Empoderamiento económico para las mujeres en tres ejes de acción: Mujeres Autónomas, programa que reúne a 25 productoras a las que se les capacita y se les brindan espacios para la venta de productos. Bolsa de Trabajo; elaborada con a información proveniente de instituciones públicas y privadas, actualizada constantemente. Programa de Apoyo a la Feminización de la Economía; consistente en montos económicos para apoyar, hacer crecer y consolidar negocios de mujeres emprendedoras de Xalapa, que ha beneficiado a 65 mujeres con montos que van de los 25 mil a los 3 mil pesos.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Mencionan que no cuentan con esos datos.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* No aplica para la Oficina de Programa de Gobierno.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Beneficiar a la población indígena mediante el otorgamiento de apoyos para el ejercicio de sus derechos de acceso a la justicia, culturales, de comunicación, género y de salud, previendo que el gasto de los recursos públicos se sujeten a criterios de objetividad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.



- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz., Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley contra el Acoso Escolar para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Objetivo: transversalización y sensibilización.
 - Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Veracruz., Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ley contra el acoso escolar para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - objetivo: transversalización y sensibilización.
- *Protección Civil:* Acciones como:
 - ONU como: ÉL con ELLA, la Secretaría implementó una temática mediante fotografía a los hombres, en dónde en el fondo de la foto hay apartados donde ellos mencionan el compromiso y acción que cada uno aportará hacia sus compañeras de trabajo, por lo tanto éste es plasmado junto a la foto de cada uno, con el objetivo de ir sensibilizando y reduciendo las brechas.
 - DÍA NARANJA: los días 25 de cada mesa, mediante diferentes temáticas, se trabaja con la Sensibilización.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No existen políticas al respecto.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:*
 - A través de capacitaciones y/o jornadas de trabajo para dar herramientas que a las mujeres las empodere económicamente y las haga autónomas, para así erradicar la violencia de cualquier tipo.



- Cursos, talleres y conferencias de sensibilización de igualdad de género, como el llevado a cabo el 20 de octubre de 2015 en el municipio de Atzacan, Ver., denominado “Emprendiendo tu Negocio”, cuya finalidad es la de dar a conocer los programas y financiamientos con los que cuenta la Dependencia, a beneficio de las mujeres.
- Campaña de ONU Mujeres “ÚNETE”, a la que se unen las y los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- *Secretaría de Medio Ambiente:*
 - La creación de la unidad de género de la secretaria con presupuesto propio, para impulsar acciones en esta materia.
 - La capacitación continua en temas de violencia de género para personal de la secretaria.
 - La generación del proyecto de presupuesto con equidad de género y acciones afirmativas de género dentro de los programas operativos del área de la subsecretaria y la dirección de vinculación social.
- *Secretaría de Desarrollo Social:*
 - Capacitación en materia de género y liderazgo, a través de diversos talleres, cursos y capacitaciones, se busca aumentar la capacidad de las mujeres en la participación política, económica y en la toma de decisiones basadas en género, así como impulsar el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de sus procesos organizativos en torno a proyectos



productivos y el desarrollo social, desde una perspectiva de género, Hasta la fecha dicha capacitación se ha dado 364 mujeres y 247 hombres.

- Campañas en contra de la violencia de Género, Campañas estatales, nacionales e internacionales en contra de la violencia de la mujer, con el principal objetivo de concientizar a la sociedad sobre la relevancia del tema, así como de los índices de violencia en nuestro estado y país.(Día Naranja, He For She, fechas conmemorativas),
- Taller sobre tecnologías domésticas, Con esto se busca lograr que el personal obtenga el mayor provecho de sus recursos a través de la elaboración de las Tecnologías Domésticas. Así mismo fomentar el consumo responsable y ofrecer una alternativa para disponer de productos de uso cotidiano a bajo costo beneficiando a su economía, en este tema se capacitaron 150 funcionarios y funcionarias.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación: Políticas públicas:*
 - Presupuestos públicos con perspectiva de género. Planeación estatal con perspectiva de género. Establecimiento de mecanismos institucionales. Incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo jurídico y programático. Estructuras orgánicas autorizadas de las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la APE.
 - Se promueve otorgamiento de permisos de paternidad a trabajadores de la Dependencia.
 - Acciones Institucionales: Campañas de comunicación masivas internas. Difusión y distribución de marco normativo y fechas conmemorativas de la mujer. Capacitación con perspectiva de género.



- Impulso para transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional. Fomento del uso del lenguaje incluyente.
- Acciones Institucionales:
 - Campañas de comunicación masivas internas. Difusión y distribución de marco normativo y fechas conmemorativas de la mujer. Capacitación con perspectiva de género. Impulso para transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional. Fomento del uso del lenguaje incluyente.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas*: Lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, Derecho de la Niñez y la Adolescencia a una vida libre de violencia.
- *Secretaría de Seguridad Pública*: Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de derechos humanos, género y eliminación de la violencia. Siendo un total de 7,020 elementos operativos beneficiados y beneficiadas.
 - Pláticas de Prevención del Delito. Beneficiando a un total de: pláticas de prevención de la violencia en el noviazgo 277,213 estudiantes; 33,034 personas beneficiadas por pláticas de igualdad de género.
 - Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género. Beneficiando a un total de: 3,841 elementos operativos.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad*: No se ha implementado política pública alguna.
- *Subsecretaría de la Juventud*:



- Campañas de información en el marco del Día Naranja para la prevención de la violencia.
- Talleres y pláticas sobre los derechos de las mujeres a población joven principalmente del nivel medio superior.
- Talleres para el personal de la Subsecretaría de la Juventud.
- *Oficina del Gobernador:*
 - Emitir los Lineamientos Generales de la Unidad de Equidad de Género de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - Realizar el proyecto de “Protocolo de actuación en caso de acoso, hostigamiento sexual, violencia laboral y discriminación dentro de la Oficina del Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave”, mismo que se encuentra en proceso de aprobación.
 - La implementación del acompañamiento víctimas de violencia de género dentro de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* En el marco de las acciones impulsadas por el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado, coordinó y realizó los trabajos para lograr la generación de estadísticas de sentencias con perspectiva de género, de lo cual fue creado en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres un módulo para el registro, mismo que fue construido con la participación de representantes de la Dirección de Control y Estadística del Poder Judicial para la captura a cargo de dicho organismo, teniendo que inició su operación a



partir del presente 2015 y que permite conocer que en el segundo semestre de este año se han reportado 99 sentencias con perspectiva de género, de las cuales 49 son en materia civil y 50 en materia penal, lo que se constituye en un avance favorable en el seguimiento a la ruta de acceso a la justicia para las mujeres.

- o b) El Instituto Veracruzano de las Mujeres se encuentra desarrollando la estrategia para promover la observancia de la NOM-046-SSA2-2005 Criterios para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a través de una exploración diagnóstica y mesas de interlocución interinstitucional para elaborar una guía de actuación para la atención de casos de violencia sexual contra mujeres, con el objeto de contribuir a su acceso a los servicios de salud integrales, incluida la interrupción legal del embarazo por violación sexual, a través de la coordinación interinstitucional para la correcta implementación de la NOM-046 en el estado de Veracruz. El Instituto es la instancia coordinadora y encargada de convocar a las instancias involucradas en la atención de casos de violencia sexual contra las mujeres, más dicha acción está siendo acompañada por la sociedad civil organizada. Al momento se cuenta con la propuesta metodológica e insumos proporcionados por las propias dependencias y organismos partícipes para estar en condiciones de trazar las líneas de actuación; además se realizaron 4 mesas de trabajo para la construcción de la guía bajo una metodología participativa, obteniendo como producto un plan de trabajo para favorecer su aplicación en el próximo año, estimando contar con la guía en su versión final para próximas fechas.
- o c) Se cuenta con el Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección impulsado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres durante el 2014, mismo que tiene por objeto



establecer las bases mínimas de atención y coordinación, que faciliten la implementación de las medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para garantizar una protección y atención efectiva a mujeres en situación de violencia. Dicha herramienta de trabajo ya se tiene validada desde las sesiones de trabajo organizadas y realizadas por el Instituto durante el año próximo pasado con representantes de las instituciones obligadas por ley e involucradas en la atención de mujeres en situación de riesgo y violencia, siendo que en el presente 2015 se logró su edición y formal presentación en sesión realizada el 7 de julio en las instalaciones del Poder Judicial, ante Juezas, Jueces, Secretarías, Secretarios, Defensores de Oficio y demás auxiliares de justicia, presidiendo el Director del Instituto de Formación, Capacitación, Especialización y Actualización del Poder Judicial, acompañado de uno de los Consejeros de la Judicatura y la exposición por parte del personal del IVM. Aunado, en el segundo semestre de 2015 se realizó una fase de difusión del Protocolo entre operadoras/es de justicia en tres sedes del estado: Poza Rica, Córdoba y Coatzacoalcos, a través de un curso/taller de 20 horas, en el cual se abordaron los temas de: aspectos conceptuales y legales de la violencia contra las mujeres, estándares nacionales e internacionales de las Órdenes de Protección, principios básicos e indicadores de riesgo: clínica de casos, el protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección en el estado de Veracruz; logrando la asistencia de 160 operadoras/es de justicia de aquéllos 3 distritos judiciales (33 en Coatzacoalcos, 87 en Córdoba, 40 en Poza Rica).



- d) Veracruz es pionero en el trabajo de medidas reeducativas en razón de las acciones impulsadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres que hoy permiten informar que se cuenta con un Programa para la implementación de las medidas reeducativas y de los Centros de Reeducción de las Personas Agresoras, dando con ello cumplimiento a lo que mandata la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, en su artículo 37; lo que ha favorecido que se cuenta con un Modelo Intercultural con perspectiva de género para la reeducación de personas agresoras y que los Centros de Reinserción Social del sistema penitenciario del estado ya se encuentren aplicando medidas reeducativas a población privada de su libertad, por mandato judicial.
- e) Veracruz es una de las pocas entidades que cuenta con el tipo de violencia obstétrica definido en su Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo que ha favorecido las sinergias entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Secretaría de Salud para trabajar conjuntamente en el desarrollo de competencias profesionales de su personal para el conocimiento y prevención de este tipo de violencia, además de la reducción de la muerte materna, la incorporación del parto humanizado y el respeto y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, teniendo que al momento ya se cuenta con un programa de capacitación en salud materna y derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género a desarrollarse con la Subdirección de Enseñanza y personal replicador, aunado al trabajo sistemático con promotoras, parteras y auxiliares en salud para promover



la prevención de la violencia obstétrica y el liderazgo de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

También se han realizado documentos de investigación y programáticos en materia de violencia contra las mujeres; tales como:

- Actualización del Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres en Veracruz: una aproximación. Revisión, actualización y publicación en la Gaceta Oficial del Estado, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- En 2015, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se continúa con seguimiento a la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con los Módulos siguientes: Violencia de Género, Violencia Femicida, Femicidios, Órdenes de Protección y Sentencias con perspectiva de Género.
- En el segundo semestre de 2015, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, ha promovido la implementación de 3 Mesas Interinstitucionales Regionales para la atención de casos de violencia contra las mujeres en Xalapa, Veracruz y Córdoba, con la participación de funcionariado de la Fiscalía General del Estado, los Institutos Municipales de las Mujeres, los equipos profesionales de los Proyectos Unidades Itinerantes y Centros para el Desarrollo de las Mujeres, bajo un marco de cooperación para implementar acciones de prevención y atención por las instancias de incidencia local.



- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:*
 - Desarrollar y fortalecer, los servicios de denuncia, defensa legal y apoyo psicológico
 - Atención Integral a Víctimas del Delito, gratuita, expedita y en el idioma que hable la víctima; si ésta fuere indígena deberá ser asistida por un intérprete que hable exactamente su misma lengua.
 - Atender de manera prioritaria a la población vulnerable.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Se atiende con la respuesta a la pregunta 6.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* La Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras trabaja ligada a la unidad de género a través de su enlace.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* No existen.
- *DIF Estatal:* Se trabaja a nivel promoción de una cultura de denuncia del delito a través de atención, prevención y combate a la violencia familiar y discriminación de la mujer indígena, mediante pláticas, talleres, seminarios y foros donde se les brinda de manera elemental y con respeto a su idiosincrasia, información sobre sus derechos humanos vigentes en la ley.



9. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de trata de mujeres, especificando los objetivos y resultados.

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Implementación de pláticas de la Fiscalía General del Estado a la plantilla y a otras Instituciones y Secretarías, a escuelas, a ciudadanía alrededor del estado de Veracruz sobre el tema y sus diferentes hipótesis sobre la Trata de Personas con el objetivo de mantenerse informado y de la mano prevenir los mismos.
 - Alianza y coordinaciones con asociaciones, Institutos, fundaciones que difunden el tema de Trata de Personas a manera de trabajar e impactar más en los delitos que la ciudadanía apenas empieza a visibilizar y a prevenir, y la información de saber a dónde acudir si se llegasen a ocurrir.
 - Se reparte material de difusión, realizado y diseñado por el Departamento de la Unidad de Género de la Fiscalía General del Estado, así como los teléfonos de atención a la ciudadanía, asesoramiento jurídico a víctimas del delito.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:*
 - Se han hecho Vinculaciones con la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, con quien se realizan pláticas.



- Impartición de pláticas en materia de trata de personas, en escuelas de nivel medio superior y en colonias (total de alumnos que han recibido pláticas en 2015: 600 alumnos de Telebachillerato).
- *Servicios de Salud de Veracruz:* A través del Programa de Violencia Familiar y de Género se otorgan, sesiones educativas para la prevención en escuelas y se otorga atención a los casos referidos por las instancias de procuración de justicia.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Desde el IMMEX con el Programa Municipal para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que se presentó el 25 de noviembre pasado, se contempla un eje específico sobre Femicidio, desaparición y Trata de Personas:
 - Objetivo: Contribuir a erradicar la impunidad, promover el acceso a la justicia a víctimas prevenir la comisión de estos delitos de género, con el concurso de la sociedad civil organizada, actores sociales y organismos públicos en los tres órdenes de gobierno.
 - Prevenir la violencia feminicida, desaparición y trata de personas, mediante actividades de promoción de la coordinación interinstitucional en la investigación, prevención, atención y sanción de estos delitos, así como generar propuestas en los ámbitos, legislativo, ejecutivo y judicial, la meta de esta actividad es la inclusión de los delitos en las actividades establecidas y el diagnóstico en materia de esos delitos en Xalapa, los indicadores básicos son el número de delitos de género en el municipio que contemple diversas variables y convenio con instituciones académicas para promover la



investigación en esos delitos, las instituciones responsables para cubrir los objetivos son el Instituto Municipal de las Mujeres Xalapa y otras áreas del H. Ayuntamiento e integrantes del Sistema Municipal.

- Atención de la violencia feminicida, desaparición y trata de personas, las actividades que se desarrollan en esta línea estratégica son, incluir en la red de referencia y contra referencia para la derivación, canalización adecuada y seguimiento a los casos de víctimas de esos delitos, como meta en este rubro tenemos el incluir el desarrollo de estos delitos en los protocolos de atención derivados del programa Municipal y directorios que incluyan las instancias especializadas y el marco normativo para su atención y sanción, los indicadores básicos comprenden el número de delitos de género atendidos y canalizados, base de datos con información cualitativa y cuantitativa, las instituciones responsables para cubrir los objetivos son el Instituto Municipal de las Mujeres Xalapa y otras áreas del H. Ayuntamiento e integrantes del Sistema Municipal.
- Sanción de la violencia feminicida, la desaparición y la trata de personas, las actividades son el promover ante las autoridades estatal y federal, decretar la alerta de género y la creación de datos estadísticos a nivel municipal y de las localidades para detectar las zonas de riesgo, las metas es lograr la creación de un mapa georeferencial de la ocurrencia de feminicidios, desapariciones y trata de personas, los indicadores básicos son, el número de delitos de género en el municipio, número de reuniones con



autoridades estatales y federales para la prevención, atención y sanción de estos delitos de género.

- *Secretaría de Turismo y Cultura:* mencionan que No se han aplicado políticas públicas al respecto dentro de la SECTUR.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* No aplica para la Oficina de Programa de Gobierno.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Se contempla en el programa de promoción de convenios en materia de Justicia, que brinda apoyo a proyectos e iniciativas orientadas a la difusión y conocimiento de los derechos de la población indígena, específicamente en derechos de las mujeres y los niños o para acceso a la justicia, en convocatorias anteriores, dirigidas a organizaciones sociales para concursaran en temáticas de promoción, difusión y capacitación de acceso a la justicia y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la trata de personas.

El lineamiento de derecho a la igualdad de género contempla esta acción más específica, como acciones para la atención y prevención de la trata de personas.

- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz., Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley contra el Acoso Escolar para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Objetivo: transversalización y sensibilización.



- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Veracruz., Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ley contra el acoso escolar para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- objetivo: transversalización y sensibilización.
- *Protección Civil:* En materia de trata ninguna, sólo acciones como compartir en las instalaciones carteles informativos.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No existen políticas al respecto.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* No aplica, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar la Política de Desarrollo Industrial, Comercial y Portuario de la Entidad, de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 1, 2, 9 fracción VI, 10; 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y 1, 2, 9, 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, por tanto carece de facultades de la materia en cuestión.
Sin perjuicio de lo anterior, se está en el proyecto para hacer campaña de concientización para erradicar la “trata de personas” en el año 2015 en la Dependencia, es así que en el apartado de cursos impartidos.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* No tenemos políticas aplicables en este tema en específico.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Se han realizado campañas para concientizar al personal de la Secretaría en temas de violencia de género y derechos humanos, a través de trípticos para la prevención y atención básica



de la violencia partiendo de dos premisas fundamentales: la primera, que la violencia daña la libertad y la integridad o dignidad de los seres humanos; y, la segunda, que la violencia se ejerce en una relación asimétrica de poder entre hombres y mujeres.

- *Secretaría de Finanzas y Planeación:*
 - La participación de la SEFIPLAN en la construcción de la política estatal en materia de igualdad consiste en construir las bases de la planeación de las políticas institucionales y presupuestales, por ello, en la presente administración se ha trabajado en:
 - Presupuestos públicos con perspectiva de género. Planeación estatal con perspectiva de género, Capacitación y profesionalización con perspectiva de género.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Talleres de capacitación al personal operativo en materia de trata. Total 7,310.
 - Implementación a la currícula de la materia de Trata de Personas, dirigida al curso de actualización para mandos policiales. Total: 42 elementos.
 - Reforzamiento de la seguridad en el norte, centro y sur del Estado, implementado operativos para la prevención de cualquier conducta constitutiva de delitos, a través de blindajes de seguridad preventiva.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No se ha implementado política pública alguna.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Sin respuesta.



- *Oficina del Gobernador:* Se está trabajando sobre el tema para dar a conocerlo y sensibilizar, sobre todo en las redes sociales.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Implementación del Proyecto Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas en Veracruz; consistente en la realización de x Talleres sobre Violencia y trata de personas I, II; y, la elaboración de propuestas, para promotoras indígenas, autoridades locales y delegaciones institucionales.
 - Resultados
 - Reproducción de 3 spots de radio para prevenir la trata de personas.
 - Elaboración y distribución de Carteles para prevenir la trata de personas.
 - Elaboración y distribución de trípticos para prevenir la trata de personas.
 - Elaboración del Documento de análisis sobre la percepción de la trata en las regiones indígenas abarcadas con propuestas y recomendaciones para impulsar acciones y políticas municipales en la materia.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:*
 - Se brinda asesoría jurídica, médica y psicológica y de gestión social gratuita y oportuna, a mujeres en situación de violencia y sus familias.
 - Se cuenta con una línea telefónica 01 800 841 41 24 para la atención a casos de violencia con perspectiva de género.



- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Como se ha señalado la Contraloría Interna del INEGI, ha atendido dichos asuntos a nivel nacional y su sede se encuentra en la ciudad de Aguascalientes, por lo que en la Coordinación Estatal, no cuenta con los datos que solicita.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* La Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras colabora en coadyuvancia con su unidad de género para desarrollar estas actividades a través de su enlace.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No aplica para esta dirección.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* Por el tipo de población dentro de la dependencia hasta la fecha no se ha realizado, sin embargo siendo una problemática social prioritaria se realiza la difusión del tema dentro de la institución.
- *DIF Estatal:* Los agentes formados, replican la capacitación a mujeres en casa en compañía de su familia mediante pláticas sobre los temas tratados, al mismo tiempo realizan encuestas sobre los tipos de violencia, mediante las encuestas se realiza un diagnóstico que permite conocer, de una manera real este fenómeno, lo cual coadyuvará a la aplicación de medidas preventivas para su combate con respeto a su idiosincrasia.



10. Señalar si su dependencia, institución u organismo cuenta con servicio de guardería propio, e indicar número y porcentaje de mujeres que tienen acceso a este servicio.

- *Fiscalía General del Estado:* No cuenta con servicio propio de guardería.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Es el servicio de guardería de la Secretaría de Seguridad Pública.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Si se cuenta con servicio de guardería, para las personas trabajadoras.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Dentro del DIF Municipal, se cuenta con cinco casas de Cuidado Diario que hacen función de guardería. En todas estas se da atención a niñas y niños, hijos de padres y madres trabajadores(as), para que puedan desarrollar sus labores durante el día, con la confianza de que sus hijos e hijas están en un ámbito seguro y disponen de los elementos indispensables para su salud.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Señalan que no cuentan con el servicio de guardería.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* No se cuenta con servicio de guardería.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Señalan no contar con servicio de guardería.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* No.
- *Protección Civil:* No se cuenta con servicio propio.



- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* No cuenta con servicio de guardería propio. Las mujeres que trabajan en la Secretaría cuentan con la prestación de guardería por las cuotas que se pagan al IMSS a las mamás trabajadoras, es opción de cada una utilizar este beneficio.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, no cuenta con el servicio de guardería propio, y es el 51% de las mujeres de ésta Dependencia que no tienen acceso a éste servicio directamente proporcionado por la Dependencia, con la debida precisión que ese servicio no lo brinda directamente la Secretaría, en razón que la Dependencia no cuenta con guardería específica, sino que el servicio se otorga a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- *Secretaría de Medio Ambiente:* La dependencia no cuenta con servicio de Guardería propio en las instalaciones.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* No se cuenta con el servicio de guardería.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* La SEFIPLAN proporciona a las mujeres trabajadoras un apoyo económico para el acceso a servicio de guardería.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* señalan que no aplica.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* La Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con un servicio propio de guardería denominado CENDI (Centro de Desarrollo Infantil), para madres y padres trabajadores. El número de mujeres trabajadoras que tienen acceso a esta prestación es de 159, que representa el 65.16% del total de los usuarios del servicio.



- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* No se cuenta con Servicio de Guardería.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan no contar con servicio de Guardería.
- *Oficina del Gobernador:* En la actualidad no se cuenta con ese servicio.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* No se ha implementado esta acción.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:*
 - Atención jurídica.- Entre los casos atendidos destacan los delitos de alto impacto como son: desaparición forzada, secuestro, delitos sexuales, violencia familiar, robo, lesiones, amenazas, fraude, homicidio y pederastia.
 - Línea 01 800.- Se mantiene el Servicio de Orientación y Asesoría Psicológica de Emergencia, a través de la línea telefónica 01 800 841 4124. Se brinda atención psicológica y jurídica las 24 horas, los 365 días del año, con la finalidad de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que han sido víctimas de un delito y derivadas de éste se encuentren en un estado de crisis psico - emocional.
 - Coordinación interinstitucional.- Se han realizado 1,020 acciones de coordinación interinstitucional con dependencias del orden Federal, Estatal y Municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil, para coordinar mecanismos de atención y asistencia integral y oportuna para las víctimas.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* La Coordinación Estatal Veracruz cuenta con servicio de guardería proporcionado por el ISSSTE, en términos de la ley de dicho instituto de seguridad social.



- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Esta dependencia no cuenta con ese servicio.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* No.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No se cuenta con servicio de guardería.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* Se cuenta con un proyecto no autorizado.
- *Contraloría General del Estado:* No se cuenta con servicio de guardería en la secretaría.
- *DIF Estatal:* Si cuenta con servicio de guardería, actualmente hay 17 mujeres pertenecientes a este sistema, tienen acceso al servicio, que representan el 71% de un total de 24 usuarios.



11. Señalar si su dependencia, institución u organismo cuentan con una Jefatura, Unidad, Centro o Dirección General de Género y señalar si cuentan con recursos propios para operar

- *Fiscalía General del Estado:* La Fiscalía General del Estado cuenta con la Titular de la Unidad de Género y con un Departamento de Unidad de Género el cual está adscrito a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Fungimos como enlace de género y no contamos con recursos propios.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Se cuenta con el Programa de Igualdad de Género en Salud, que se formaliza en el decreto de Salud Para todos los Veracruzanos, que especifica: Se impulsará transversalmente, como política pública, los temas de equidad de género, al dar ese enfoque a todos los programas de los Servicios de Salud de Veracruz. Es importante señalar que se cuenta con recursos estatales etiquetados a través del Decreto No. 7 y Presupuestos para A.I 470 Igualdad de Género.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* El H. Ayuntamiento no cuenta con una Unidad de Género. Cuenta con un Instituto Municipal de las Mujeres que es un organismo público descentralizado que no cuenta con presupuesto propio para su operación, por ello el H. Ayuntamiento de Xalapa nos otorga una donación mensual de 40 mil pesos, que aplicamos en las operaciones del mismo: Insumos, materiales, traslado de personal a talleres, etc.



- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Si, se cuenta con Jefatura de Género y también tiene recursos propios para operar.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Se cuenta con Jefatura de Género y tiene recursos propios para operar.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* No, solo cuenta con un área que se encarga de atender y dar seguimiento a los proyectos financiados de género.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Unidad de Género, sin recursos propios para operar.
- *Protección Civil:* Si, hay una Unidad de Género, el presupuesto no lo maneja la Unidad.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Sí, cuenta con una Jefatura de Departamento, la cual no cuenta con recursos propios para operar.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario :*No es una Dirección General, sino como Unidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado, y se encuentra a cargo de la Titular de la Unidad de Género quien se encuentra adscrita directamente al titular de la Dependencia; así también se precisa que sí cuenta con recursos propios para operar como las otras áreas de la Dependencia, en las proporciones que establece el presupuesto anual, “De acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 2, 3 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, esta Secretaría de



Desarrollo Económico y Portuario no cuenta con recursos propios. No obstante, mediante el Decreto Núm. 319 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2014, se asigna recursos públicos a esta Dependencia en el término de los artículos 2, párrafo treceavo y catorceavo, así como 9 del referido Decreto; en donde a la Unidad de Género cuenta con un presupuesto para gasto corriente y de operación”. Según oficio que el titular de la Unidad Administrativa hizo llegar a la titular de la Unidad de Género.

- *Secretaría de Medio Ambiente:* Si se cuenta con una Unidad de Género, y con un presupuesto que permite ejercer recursos etiquetados para operar provenientes del gasto corriente.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Sí, en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz N° ext. 73 se instruyó a las Dependencias Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave crear un área Administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de Institucionalizar la Perspectiva de Género y desde ese momento se contó con recursos propios para operar las diversas actividades del departamento.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Si, con una Jefatura de la Unidad de Género que se encuentra adscrita a la Oficina de Despacho del C. Secretario, área administrativa que tiene un nivel de Jefatura de Departamento y que cuenta con un presupuesto público autorizado anual para su operatividad.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan contar con la Unidad de Género.



- *Secretaría de Seguridad Pública:* La Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con la Unidad de Género, como se establece en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 73, de fecha 8 de marzo de 2010, y cuenta con recursos propios.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Si desde el 2010, se crea la Jefatura de Unidad de Género y cuenta con su presupuesto.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Sí, la Jefatura de Juventudes, Género y Grupos Vulnerables. No cuenta con recursos propios para operar.
- *Oficina del Gobernador:* La Oficina del Gobernador cuenta con la Unidad de Equidad de Género, que si tiene recursos propios.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Instituto Veracruzano de las Mujeres, es el órgano rector de la política pública en materia de género para la igualdad sustantiva, acorde a la Ley número 613 que crea el instituto Veracruzano de las mujeres.
 - Artículo 8. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Proponer al Ejecutivo el Programa Estatal de las Mujeres Veracruzanos para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres.
 - II. Diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal.



- III. Diseñar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y en coordinación con cada una de las dependencias de la administración pública estatal.
- IV. Dar seguimiento, evaluar y auditar desde la perspectiva de equidad de género en la aplicación e impacto de políticas públicas, programas y acciones, implementadas en la estructura de la administración pública estatal.
- V. Realizar un diagnóstico integral de la situación de las mujeres, en coordinación con la sociedad civil e instituciones académicas públicas y privadas.
- VI. Promover y fomentar la investigación con enfoque de género, sobre las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres.
- VII. Difundir a través de diversos mecanismos, la información relativa a la situación de las mujeres, así como las investigaciones que revelen las principales problemáticas de género.
- VIII. Promover a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, los derechos de las mujeres y los valores que generen una cultura fundamentada en la equidad, a fin de erradicar la discriminación de género.
- IX. Revisar y proponer modificaciones a la legislación vigente para combatir y erradicar todas las formas de discriminación de las mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida familiar, social, económica, política y cultural.



- X. Implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres.
- XI. Promover ante las diversas entidades e instituciones del sector público y privado, acciones de combate a la pobreza y contra la exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígena, así como con capacidades diferentes, de la tercera edad, con VIH y otros sectores vulnerables.
- XII. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente en materia de equidad de género de las funcionarias y funcionarios de las dependencias federales, estatales y municipales; así como de los sectores social y privado.
- XIII. Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes.
- XIV. Propiciar y colaborar en el diseño de programas educativos en los que se promueva la equidad de género, para ser aplicados por la instancia correspondiente, en los diferentes niveles y modalidades en educación básica, media superior y de educación universitaria.
- XV. Impulsar en coordinación con los ayuntamientos, la creación de Institutos Municipales de las Mujeres para establecer las políticas, acciones y programas tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.
- XV. Asesorar a los ayuntamientos para la creación de instancias municipales de atención a las mujeres.



- XVI. Difundir entre la sociedad civil, los programas nacionales e internacionales a favor de las mujeres.
- XVII. Concertar y formalizar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales y en su caso, con los sectores social y privado para establecer las políticas, acciones y programas tendentes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.
 - Si cuenta con un presupuesto propio, promovido por el titular del Poder ejecutivo y aprobado por Congreso del Estado.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* Señalan que no.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Se reitera que la junta de gobierno del INEGI expidió Acuerdo No. 1ª /XI/2014, adoptado en primera sesión celebrada el 10 de febrero de 2014, y publicado en el DOF, el 26 de febrero de 2014, en dónde aprobó la constitución del Comité de Equidad de Género del Instituto , cuya función principal es la coordinación de esfuerzos, servicios y acciones que realizan las Unidades Administrativas del INEGI, para garantizar la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y hombres, así como para promover su desarrollo, su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.
 - Dicha instancia cuenta con recursos propios.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Sólo se cuenta con un enlace de género que depende de la unidad de género de la SEGOB, por lo tanto no se cuenta con el recurso propio.



- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Si, Unidad de Género (enlace).
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Únicamente se cuenta con un enlace de género y no cuenta con recursos para operar.
- *Dirección General de Política Regional:* El enlace de esta dirección depende de la Unidad de Género de la Secretaría de Gobierno, la cual no cuenta con el presupuesto.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* La contraloría General del Estado cuenta con un área administrativa denominada Unidad de Género, la cual se encuentra debidamente integrada en la estructura de la Dependencia y en su Reglamento Interno. Se cuenta con un presupuesto, con clave presupuestal DL470Y, para el funcionamiento de la Unidad de Género, la cual es la encargada de promover la incorporación de la perspectiva de género al interior y exterior de la Institución.
- *DIF Estatal:* El Departamento de Atención Integral a la Mujer no cuenta con recursos propios como tal, ya que es operado por distintas áreas que pertenecen al DIF Estatal que en la mayoría de los casos cuentan con recursos presupuestales. Sin embargo este departamento funciona como instancia articuladora para darle seguimiento puntual a los programas y acciones para el cuidado e impulso de las mujeres veracruzanas.



12. En caso de que su dependencia, institución u organismo cuente con programas presupuestarios que promuevan la reducción de la brecha de desigualdad de género, señale los tres principales.

- *Fiscalía General del Estado:*
 - Difusión de material informativo para todos los eventos, campañas, cursos, talleres, capacitaciones, mesas redondas realizadas.
 - Coordinaciones con otras entidades para la creación de las diferentes actividades mensuales que realiza el departamento de Género.
 - Apoyo para celebrar las fechas conmemorativas que le corresponde a la Unidad de Género replicar, difundir, recordar, concientizar a lo largo del año.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* No contamos con programas presupuestarios etiquetados para dicho fin.
- *Servicios de Salud de Veracruz:*
 - Programa de Igualdad de Género en Salud.
 - Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
 - Además lo que se incluyen como parte de la Igualdad sustantiva y que integran el Departamento de Salud Reproductiva.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Este año recibimos un monto de 600 mil pesos que se distribuyó a través de préstamos a mujeres emprendedoras que tengan un proyecto de negocio para que puedan



desarrollarlo, a través de PAFE (Programa de Apoyo a la Feminización de la Economía) que desarrolla el Instituto Municipal de la Mujer de Xalapa.

El objetivo del programa es analizar el empoderamiento económico de las mujeres a través de las herramientas económicas y cognitivas que les brinde el instituto a través del programa.

- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Si, se cuenta con un una serie de talleres, cursos y cine debate que concientizan sobre la materia de género al funcionariado de la SECTUR.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Fortalecer las capacidades institucionales del funcionariado a través de procesos formativos especializados sobre perspectiva de género, derechos humanos, uso de lenguaje incluyente, acciones afirmativas e incluyentes así como talleres sobre empoderamiento, ética y autoestima.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:*
 - Casa de la mujer indígena.
 - Atención a la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural fortalecimiento de la equidad de género en la población indígena.
 - Formación especializada para mujeres indígenas.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:*
 - Gobierno democrático y promotor de la igualdad.



- Incorporar la perspectiva de género en la administración pública estatal, promoción de esta en los gobiernos municipales y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y avance de las mujeres.
- Promover y atender al interior de la dependencia o entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género.
- *Protección Civil:* Sin respuesta.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:*
 - Implementar proyectos productivos con enfoque territorial y de impacto regional, de acuerdo con el potencial de cada región, dando preferencia a los proyectos encabezados por mujeres o por indígenas.
 - Poner en marcha proyectos productivos estratégicos, procurando incorporar en ellos al mayor número de mujeres y productores indígenas.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* La Unidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, es un área que transversaliza sus acciones a las demás áreas con perspectiva de género, y no cuenta como tal con un programa presupuestario, sin embargo, ello no la exime de que se promuevan acciones que reduzcan las brechas de desigualdad de género, a través de actividades externas, asimismo la Unidad de Género cuenta con indicadores de Actividades Interinstitucionales, los cuales se mencionan a continuación:



- Nombre del Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para promover la igualdad de género con respecto a las programadas.
- Nombre del Indicador: Promedio de mujeres capacitadas en eventos para promover la igualdad de género.
- Nombre del Indicador: Promedio de hombres capacitados en eventos para promover la igualdad de género.
- La Unidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado, se encuentra en el Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño 2015, y que tiene como objetivo promover y atender al interior de la Dependencia las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género, teniendo como elementos a medir: acciones realizadas y personas capacitadas.
- *Secretaría de Medio Ambiente:*
 - Proyectos productivos para mujeres enfocados a la preservación del medio ambiente.
 - Capacitación en materia de género.
 - Impulso a las acciones de igualdad sustantiva en la dependencia, mediante las acciones afirmativas que genera la Unidad de Género.
- *Secretaría de Desarrollo Social:*
 - Actividades institucionales- Cursos de capacitación sobre Lenguaje incluyente, Políticas públicas, taller de valores, Curso básico de Género virtual por el Instituto Nacional de las Mujeres, Curso



Básico de Género y políticas Públicas para la igualdad, asesoría de igualdad de género a las diversas áreas de la secretaría y campañas de concientización, la unidad de género en conjunto con la Dirección General para la Población de zonas serranas e indígenas realiza eventos en días conmemorativos.

- Programa- La Secretaría de Desarrollo Social tiene a cargo el Programa Presupuestario de Fomento y Apoyo a la Economía Familiar; el cual tiene como objetivo principal contribuir al bienestar de hombres y mujeres de grupos vulnerables del Estado de Veracruz por igual, a través de programas de carácter productivo sustentable o acciones que reactiven la economía de las familias. Por ellos, al interior de dicho programa presupuestario, la Coordinación de Programas Especiales puso en marcha la acción denominada “Programa de Productividades con Participación de Mujeres”, el cual pretende reducir las brechas de desigualdad en cuanto a la participación social y ámbito económico entre grupos de trabajo mixtos, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades de mujeres y hombres.
- En la Dirección General de Desarrollo e Integración de las Zonas Serranas y la Población Indígena se llevan a cabo el Programa de Proyectos Productivos, programa de huertos comunitarios en zonas serranas y población indígena y programa de empleo temporal en labores comunitarias con participación del 52% de mujeres y el 48% de hombres.
- Los programas de Techo Firme y Piso Firme, se benefician familias sin distinción de edad, sexo, religión, partido político u otros, en base a las reglas de operación. Estos programas son enfocados a las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación, la operación es una labor ardua, pesada



por el hecho de que el acarreo del material, este es realizado con los mismo beneficiarios, pero por la dificultad del peso, la mayoría de los 12 participantes son hombres, ya sea que ellos sea el beneficiario directo o la persona esté en representación de alguna mujer; así mismo, en la creación de los comités comunitarios se le invita a las señoras a participar.

- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Si existen, en la SEFIPLAN en el Ejercicio Fiscal que se reporta existe un Programa Presupuestario denominado “Esfuerzo Recaudatorio”, actualmente un grupo de trabajo de diferentes áreas administrativas de la Dependencia han elaborado un proyecto para generar estadísticas que nos permitan analizar y visibilizar si existen brechas de desigualdad en este programa para que posteriormente se contemple el llevar a cabo acciones afirmativas que la disminuyan.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Sin respuesta.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* Coordinación de acciones realizadas para la promoción de la igualdad de género
 - Fortalecimiento de Capacidades Institucionales a través de talleres de capacitación, dirigidas a mujeres y hombres que laboran en la Dependencia, para la promoción de la igualdad de género.
 - Consolidación de la gestión de la Unidad de Género a través de estrategias de información, difusión, acompañamiento, monitoreo y evaluación de las acciones para privilegiar la formulación de políticas al interior y exterior de la Dependencia.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Cada una de las Direcciones Generales que integran esta Secretaría cuentan con designación presupuestaria exclusiva para llevar a cabo acciones de Género.



- *Subsecretaría de la Juventud:* Señala no contar con programas presupuestarios.
- *Oficina del Gobernador:* La partida presupuestal según los indicadores solo incluye capacitación.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* El Instituto Veracruzano de las Mujeres formula e implementa el Programa Presupuestario siguiente:
 - Nombre: Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 - Programa: Fortalecer la ciudadanía de las mujeres para su acceso a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia.
 - Fin: Contribuir a mejorar el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas mediante acciones de difusión, promoción y vinculación para que las mujeres ejerzan su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia de género.
 - Propósito: Las mujeres y las niñas conocen y ejercen su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia.
 - Componentes:
 - 1) Asesorías brindadas a mujeres.- Telefónicas y presenciales, ya sean jurídicas, psicológicas y sociales.
 - 2) Capacitación impartida.- A población abierta a través de la ejecución de talleres y cursos sobre temas de género y derechos humanos de las mujeres.



- 3) Eventos especiales realizados.- Relativos a conmemorar, difundir y concientizar temas de género y derechos humanos de las mujeres como foros, conferencias, encuentros, jornadas y/o pláticas informativas de discusión o análisis.
- Indicadores:
 - 1.-Tasa de variación de acciones realizadas para que las mujeres y niñas conozcan y ejerzan su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia.
 - 2.-Tasa de variación de mujeres beneficiadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
 - 3.-Porcentaje de asesorías jurídicas, psicológicas y/o sociales brindadas con respecto a las programadas.
 - 4.-Promedio de asistentes por curso y/o taller.
 - 5.-Promedio de asistentes a eventos especiales.
 - 6.-Proporción de satisfacción de encuestas por asesorías brindadas.
 - 7.-Proporción de talleres y/o cursos impartidos respecto a los programados.
 - 8.-Proporción de eventos especiales realizados con respecto a los programados.
 - 9.-Proporción de satisfacción de encuestas por talleres y cursos realizados.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* No se cuenta con Programa Presupuestarios.



- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Como se ha indicado el INEGI a nivel nacional constituyó el comité de equidad y género y tiene el programa presupuestario registrado en el anexo 13 del Decreto de PEF:
 - Ramo: 40
 - Clave de la UR: 100
 - Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 - Clave del PP: MOO1.
 - Nombre de la PP: Actividades de apoyo administrativo.
 - Tipo de la Acción: Para promover la Igualdad de Género.
 - Número y denominación de la acción: 217, creación de la Unidad para la Igualdad de Género.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Sólo se cuenta con un enlace de género que depende de la unidad de género de la SEGOB, por lo tanto no se cuenta con el recurso propio.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Sin respuesta.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* No se cuenta con presupuesto para implementar programas.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* No.
- *Contraloría General del Estado:* No cuenta con programas, sin embargo la Unidad de Género como unidad Garante de que se incorpore la perspectiva de Género en la institución, tiene un programa de trabajo



autorizado, para lograr disminuir las brechas de género, dicho programa se enfoca en la capacitación, promoción y formación en materia de género e institucionalización de la perspectiva de género.

- *DIF Estatal:* Sí cuenta con programas presupuestarios que promueven la reducción de la brecha de desigualdad de género, pero ni en la matriz de indicadores de resultados, como en la ficha técnica, se refiere como tal a este concepto.
 - Los tres programas presupuestarios con los que se cuenta son: Adelante con Nuestros Abuelitos, Asistencia a la Niñez y Adolescencia, Atención a personas con Discapacidad.



13. ¿Se ha sustituido el término EQUIDAD por el de IGUALDAD en los programas, acciones y normativas de su dependencia, institución u organismo?

- *Fiscalía General del Estado:* Si
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Si.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Programa de Igualdad de Género en Salud, Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, Se incluye el Departamento de Salud Reproductiva como Departamento de Salud Reproductiva y Equidad de Género.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* En algunas de las regidurías, en cuanto a la dirección jurídica informa que a la fecha se encuentra realizando el análisis para la actualización de sus ordenamientos jurídicos.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* señalan que se está llevando a cabo el cambio.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señalan que se encuentra en proceso.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Aún se menciona en el programa de derecho a la igualdad de género.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señala que sí.
- *Protección Civil:* Señalan que sí.
- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Sí, el término de igualdad de género se encuentra en el Reglamento Interior de la Secretaría y en los Manuales de Organización y Procedimientos y se ha impartido capacitación en el tema de Lenguaje Incluyente.



- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* Si, se ha llevado a cabo el proceso para el cambio de la palabra equidad por igualdad.
 - Para ello, a través del oficio UG/145/2015 con fecha 15 de julio de 2015, la titular de la Unidad de Género envió al funcionariado que conforma de Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, cuadernillo y carteles de Lenguaje Incluyente y No Sexista, remitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres para darle uso como herramienta para todo el personal de la Dependencia.
 - Cabe mencionar que el titular de la Dependencia instruyó a que fuera obligatorio en uso del lenguaje incluyente no sexista en toda la documentación que se elabora en la Dependencia, tal y como quedo estipulado en el Reglamento Interior, publicado según Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 328 de fecha 18 de agosto de 2014, advirtiéndose de manera expresa en su artículo 2, la prohibición de interpretar dicho Reglamento de forma discriminatoria, siendo el siguiente texto “...Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; y por Reglamento, el presente Reglamento Interior. Todas las referencias hechas a personas o a cargos en género masculino se entenderán siempre simultáneamente formuladas para el género femenino de manera indistinta a fin de facilitar la lectura, sin que ello implique discriminación de ninguna naturaleza, la cual queda expresamente prohibida a todas las personas que participen en la interpretación y aplicación del presente ordenamiento...”



- *Secretaría de Medio Ambiente:* Se está analizando una propuestas normativa por el área jurídica de la dependencia.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* Sí, en el reglamento interior de la Secretaría Desarrollo Social señala en el Artículo 17 que dentro de las áreas de apoyo del secretario, se encuentra los órganos administrativos como Unidad de Género y el Artículo 23 se marcan las facultades que tendrá dicho departamento. Así mismo en los documentos que emanen de la unidad llevan el término de Igualdad.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:* Si, como parte del trabajo que se ha realizado para incorporar el uso del lenguaje incluyente en el quehacer institucional, a través de capacitación y campañas, se hace mención especial a sustituir el tema equidad por igualdad.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* señalan que sí.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* A través de acciones coordinadas con los órganos que integran a la Secretaría de Seguridad Pública, se ha sustituido el término de equidad por el de la igualdad.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Señalan que no.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Señalan que sí, en los documentos internos y en convocatorias.
- *Oficina del Gobernador:* Se encuentra ya la propuesta para sustituir la terminología y se ha empleado ya el uso del término igualdad, por el de equidad.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Retomando las recomendaciones emitidas por el Comité de la CEDAW, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promueve la incorporación del término Igualdad en todos los documentos normativos y programáticos institucionales.



Asimismo, en el marco de sus funciones, promueve entre la Administración Pública Estatal y Municipal procesos formativos que fortalezcan las capacidades institucionales del funcionariado público para dimensionar la importancia de este enfoque en las políticas institucionales y las políticas públicas en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* Señalan que sí.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* Se encuentra en proceso de atención por el área central del INEGI.
- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Si, sobre todo en la redacción de la papelería y documentos institucionales.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Si.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Si se ha sustituido, además de que poco a poco se va fomentando la cultura de implementar la equidad en el ámbito laboral, integrando un equipo de trabajo en base a las capacidades y aptitudes de cada persona sin hacer distinción si se es hombre o si se es mujer.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* Si.
- *Contraloría General:* Sí, en las áreas sustantivas de la Dependencia en sus formatos y documentación.



- *DIF Estatal:* Es un trabajo que se viene haciendo conforme a lo establecido en la normatividad y los acuerdos en reuniones de trabajo, para que a través de un proceso, el término igualdad sea utilizado de manera coloquial, en el lenguaje de todos los productos que son elaborados en este Sistema.



14. ¿Dentro de su dependencia, institución u organismo, en la Normativa interna, así como los documentos que emanan de ella se ha establecido el lenguaje incluyente?

- *Fiscalía General del Estado:* Si.
- *Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública:* Si.
- *Servicios de Salud de Veracruz:* Se encuentra en proceso de manera coordinada con el Instituto Veracruzano Mujeres se está realizando la capacitación sobre el uso de Lenguaje Incluyente y no Sexista a las áreas jurídicas a través del taller denominado: Lenguaje con perspectiva de género en textos legales. Para este primer semestre se realizó la capacitación a personal de la Dirección de asuntos Jurídicos y coordinadores Estatales de Programa.
- *H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa:* Responden que sí, sin más especificaciones.
- *Secretaría de Turismo y Cultura:* Si, está establecido en la normativa interna.
- *Oficina de Programa de Gobierno:* Señala que se encuentra en proceso.
- *Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:* Si, es una institución incluyente en todos casos que se atienden.
- *Instituto Veracruzano de la Cultura:* Señala que sí.
- *Protección Civil:* Sí, sin embargo se siguen convocando a reuniones con las direcciones, áreas y departamentos, ya que hay diversos materiales impresos que no manejan este lenguaje, haciendo énfasis en que dichos materiales no son recientes, actualmente por aspectos presupuestales ha sido una tarea constante para que pueda ser aplicado de manera general.



- *Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:* Sí, en todos se ha implementado el Lenguaje Incluyente.
- *Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:* Si, y esto queda estipulado para su acatamiento en la reforma del Reglamento Interior, misma que fuera publicada según Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 328 de fecha 18 de agosto de 2014, advirtiéndose de manera expresa en su artículo 2, la prohibición de interpretar dicho Reglamento de forma discriminatoria, siendo el siguiente texto “...Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; y por Reglamento, el presente Reglamento Interior. Todas las referencias hechas a personas o a cargos en género masculino se entenderán siempre simultáneamente formuladas para el género femenino de manera indistinta a fin de facilitar la lectura, sin que ello implique discriminación de ninguna naturaleza, la cual queda expresamente prohibida a todas las personas que participen en la interpretación y aplicación del presente ordenamiento...”
- *Secretaría de Medio Ambiente:* Se continúa el estudio de los reglamentos y normas para la inserción del lenguaje incluyente en los documentos.
- *Secretaría de Desarrollo Social:* El Comité de Ética de la SEDESOL se publicó con fecha junio de 2015 en el portal web de la Secretaría, el cual fue redactado con Lenguaje Incluyente, así mismo los boletines informativos que se pueden encontrar en prensa y redes sociales cuentan con esta característica.
- *Secretaría de Finanzas y Planeación:*



- Normativa externa e interna.
 - Decreto No. 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2015. Cuenta Pública Consolidada 2014. V Informe de Gobierno 2015, correspondiente a la Dependencia. Código de Conducta de la Secretaría.
- Documentos varios.
 - Se ha brindado capacitación al personal de la Dependencia a efecto de que se use un lenguaje no sexista destacando el trabajo en áreas como: Subdirección de Servicio Público de Carrera, Presupuestación e Innovación Tecnológica, áreas administrativas que utilizan un lenguaje incluyente en sus invitaciones masivas, mensajes y documentos oficiales.
- *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:* Señalan que sí.
- *Secretaría de Seguridad Pública:* En coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y enlaces de género de la Secretaría de Seguridad Pública, se han realizado acciones y estrategias, para la utilización del lenguaje incluyente en la normativa de la Secretaría de Seguridad Pública.
- *Secretaría del Trabajo Previsión Social y Productividad:* Señalan que no.
- *Subsecretaría de la Juventud:* Sí, es está promoviendo que en todas las convocatorias y documentos internos y oficialía se realicen a través del lenguaje incluyente, además que se ha emitido una circular para evitar escuchar música que violente los derechos humanos de las personas.



- *Oficina del Gobernador:* En efecto, dentro de la normativa se establece la adopción de medidas necesarias para implantar un lenguaje no sexista dentro del ámbito laboral y fomentarlo a través de la formación de los servidores públicos. Se ha emitido tríptico informativo sobre lenguaje incluyente que se ha divulgado en todas las áreas que conforman esta dependencia, al igual que se trabaja para que sea publicado en la página web.
- *Instituto Veracruzano de las Mujeres:* Sí. Asimismo, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación, signados en la reciente reforma constitucional, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, desarrolla el Taller La perspectiva de género en los textos legales, entre diversas Dependencias y Entidades para brindar elementos metodológicos para adecuar la normativa institucional y programática con lenguaje incluyente.
- *Comisión Estatal para la Atención Integral de Víctimas del Delito:* Señalan que sí, se ha establecido un lenguaje incluyente en programas, acciones y normativa interna.
- *Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:* En el citado Acuerdo No. 2ª /III/2015, aprobado en la segunda sesión 2015, por la junta de gobierno de este Instituto, celebrada el 24 de marzo del 2015, se emitieron los criterios para el uso de un lenguaje incluyente en el INEGI, con el objeto de proporcionar los elementos necesarios para el uso adecuado y estandarizado de un lenguaje incluyente en los documentos oficiales emitidos por el personal del instituto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el reglamento interior del instituto y demás disposiciones normativas aplicables, así como promover su uso en la comunicación entre el personal del Instituto.



- *Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras:* Sí, con el objetivo de promover el derecho de igualdad se giró oficio al personal de esta dependencia para solicitar hicieran uso del lenguaje incluyente atendiendo así a las políticas con perspectiva de género.
- *Departamento de Tecnologías de la Información:* Si.
- *Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos:* Si, se trata de reconocer tanto a los hombres como a las mujeres por igual, lo que se pretende es contribuir a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, a la igualdad y la equidad de género.
- *Dirección General de Política Regional:* Sin contestar.
- *Dirección General del Registro Civil:* Si.
- *Contraloría General:* Sí, en los formatos de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en trípticos, oficios y lineamientos.
- *DIF Estatal:* Si, se trata de un trabajo continuo en el que apoyamos la implementación de un lenguaje inclusivo. Están pendientes de redición los documentos emitidos a principios de esta administración, pero todo aquel material que ha sido publicado recientemente, cuenta con una exhaustiva revisión para que la transformación siga llevándose a cabo.



Poder Ejecutivo

Educación



Derecho a la participación política de la Mujer

1. Favor de mencionar número, porcentaje y cargo de mujeres en puestos directivos en su dependencia, institución u organismo.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - 10,288 mujeres 61.58% son directivos en instituciones educativas
 - 1. Secretaria (Titular de Dependencia): 1
 - 2. Subsecretaria: 1
 - 3.- Dirección General:1
 - 4.- Dirección de Área:6
 - 5.- Coordinación 10
 - 6.- Jefatura de Departamento 46
 - 7.- Titular de Oficina 43
 - 8.- Secretaria Ejecutiva 1
- *Espacios Educativos:* Sin respuesta.
- *Universidad Veracruzana:* 258 mujeres ocupan cargos de nivel de mandos medios y superiores, lo que equivale al 50.29% del total.



- *Colegio Veracruz*: 17 mujeres, de las cuales 16 se encuentran en cargos administrativos representando el 56.25% en mandos medios y 1 a nivel directivo equivalente al 25% de los cargos a este nivel.
 - Subdirectora de Extensión y Vinculación
 - Secretaria Técnica
 - Jefa de Docencia
 - Jefa de Departamento de Investigación
 - Jefa de Incorporación Educativa y Unidad de Género
 - Jefa de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Jefa de Recursos Financieros
 - Supervisora de Servicios Escolares
 - Supervisora de Servicios Bibliotecarios
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz*: Un total de 17 mujeres se encuentran laborando en la institución, lo cual representa el 48%, del cual 1 es Jefa de departamento equivalente al 6% y 7 jefas de oficina siendo el 42% del total.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz*:
Son 12 mujeres trabajando en mandos medios y superiores, las cuáles se distribuyen de la siguiente manera:
 - Dirección general



- Directora de Operación Regional
- Jefa del Departamento de Vinculación
- Jefa del Departamento de Comunicación Educativa
- Dirección académica
 - Subdirectora Académica
 - Jefa del Departamento de Evaluación Educativa
 - Jefa del Departamento de Servicios Escolares
 - Jefa del Departamento de Supervisiones Académicas
 - Jefa de la Unidad de Género
- Dirección Administrativa
 - Jefa del Departamento de Recursos Humanos
 - Jefa del Departamento de Contabilidad
 - Jefa del Departamento de Control Presupuestal
- Dirección de Asuntos Jurídicos
 - Representante del Sistema de Gestión de la Calidad





2. ¿Se han implementado a partir de julio presente año, acciones afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos directivos a fin de lograr la paridad?

SI (X) NO () - Algunas dependencias.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Si.

¿Cuáles son las 3 principales?

- Difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas a través de la exposición itinerante de la CEDAW “nuestros derechos” haciendo énfasis en su artículo 7.
 - La discriminación contra la mujer en la política y en la vida pública deberá eliminarse.
 - El derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a participar en organizaciones de la vida pública estarán garantizados. Dicha difusión se ha desarrollado tanto al interior de nuestra dependencia (oficinas centrales y OPD’s), como al exterior (planteles escolares y ayuntamientos). Así como con dependencias hermanas (secretarías de estado).
- *Espacios Educativos:*
 - Análisis de Perfil
 - Implementar la paridad
 - *Universidad Veracruzana:* No, aun no creamos políticas específicas a fin de lograr la paridad en puestos directivos, podemos observar que como resultado natural de las prácticas democráticas de nuestra institución se ha logrado que el 50.29% de mandos medios y superiores sea ocupado por mujeres.



- *Colegio Veracruz:*

- En 2015 fue nombrada una mujer como Secretaria Técnica que es un puesto Staff, cuando por mucho tiempo, en las anteriores administraciones solo se desempeñó como secretaria ejecutiva de la Dirección General.
- Por primera vez, se ha nombrado una subdirectora (Subdirección de Extensión y Vinculación) notándose la capacidad y oportunidades que puede tener una mujer en ésa y otras actividades directivas.
- Esta subdirección lleva a cabo la tarea de gestionar becas estatales, federales e internacionales para sus alumnos y académicas y/o académicos, teniendo actualmente a más del 35% de su matrícula beneficiada con alguna beca.
- Es esta Subdirección la que se encarga de difundir las obras, trabajos de campo, propuestas para la solución de temas coyunturales y opiniones de los Investigadores, que en un 80% pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*

- Se sigue apoyado al personal desde el área de servicios, administrativos, jefes de departamento y directivos (sin distinción de género) para que tengan todas las facilidades económicas y administrativas para incorporarse a alguna oferta educativa de la misma universidad en horarios sabatinos y dominicales.



- Se ha apoyado a subir de nivel a mujeres del área de servicios a personal administrativo, así como administrativos a jefe de departamento.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz: Sí.*
 - Cursos/pláticas/conferencias
 - Talleres/foros
 - Cine-debates



3. Favor de mencionar número, porcentaje y cargo de mujeres indígenas* que participan en la vida política de su dependencia, institución u organismo.

***parámetro a utilizar: Mujeres que declaren pertenecer a una etnia indígena.**

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Existe la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, cuya titular es hablante de lengua materna, y esa institución es pieza fundamental en las acciones relacionadas con mujeres indígenas.
- *Espacios Educativos:* Ninguna.
- *Universidad Veracruzana:* No aplica.
- *Colegio de Veracruz:* El Curso sobre el aprendizaje de la lengua náhuatl con la Profesora indígena Elizabeth Tcohua de los Santos, se tiene presente la importancia de impartirse lenguas indígenas. En este sentido, se ha culminado en el mes de noviembre con 20 alumnos, un segundo curso sobre el aprendizaje y dominio de la Lengua Totonaca, con el Mtro. José López Tirso, puesto que gran parte de habitantes de nuestro Estado domina una u otra lengua indígena.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Actualmente no existe registros exacto de mujeres indígenas en esta institución; sin embargo, prácticamente todas nuestras sedes de bachillerato unitario se encuentran localizadas en comunidades rurales (283 sedes) de las cuales aproximadamente un 50% de estas sedes se ubican en zonas indígenas.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* N/P



4. ¿Se han implementado a partir de julio del presente año, acciones que permitan y fomenten una mayor participación de las mujeres indígenas, en la vida política, de su dependencia, institución u organismo?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* En vinculación con el IVM difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas a través de la exposición itinerante de la CEDAW “nuestros derechos” haciendo énfasis en su artículo 7. La discriminación contra la mujer en la política y en la vida pública deberá eliminarse. El derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a participar en organizaciones de la vida pública estarán garantizados.
Dicha difusión se ha desarrollado tanto al interior de nuestra dependencia (oficinas centrales y OPDs), como al exterior (planteles escolares y ayuntamientos). Así como con dependencias hermanas (Secretarías de Estado).
 - Con el proyecto federal 2015 se brindaron talleres presenciales de la herramienta didáctica “los colores de la no violencia” a docentes y apoyos técnico pedagógicos de zona y sector de los municipios de Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Minatitlán, Coatzacoalcos, Omealca y Zongolica.
 - En coordinación con el IVM se apertura la tercera fase del curso en línea “los colores de la no violencia para docentes de educación básica”.
- *Espacios Educativos:* No, Porque Espacios Educativos no tiene programas a la atención con la población.



- *Universidad Veracruzana: No*
- *Colegio de Veracruz: Aunque se tiene mayor sensibilización de facilitar el acceso de personas interesadas en aprender los lenguajes indígenas más prevalecientes en nuestro estado, se hace notar que no se tendría ningún inconveniente por contratar a alguna mujer indígena en nuestra Institución, conscientes de que todos y todas tenemos las mismas oportunidades en cuanto a las capacidades.*
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz: Sí.*
 - En la universidad, a través de la diversidad de licenciaturas que se ofrecen al público en general, se pugna por la superación en todo momento de los aprendientes, a la vez que hay una serie de actividades, dentro de las que podemos mencionar son: concursos de oratoria, apoyo a comunidades, apoyo a ciudadanía en temporales, así como debates de Igualdad de Género en algunas sedes de la universidad y demás actividades, por ello varios de los alumnos y asesores solidarios ya son figuras políticas en su municipio.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz: N/P*



Derecho al acceso a la justicia para las mujeres:

1. ¿Cuenta su dependencia, institución u organismo con alguna instancia de apoyo para otorgar acceso a la Justicia para las Mujeres?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*

Sí, en 2015 la Dirección Jurídica de la SEV actualizó la “Carpeta de información jurídica para la atención de quejas o denuncias por violencia, maltrato, acoso escolar y abuso sexual infantil”, que indica la ruta que deben seguir los casos de violencia para su atención (incluye violencia contra mujeres).

- Así mismo, como una acción derivada de la Ley 303 contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) opera el Registro Estatal del Acoso Escolar, que incluye casos de violencia contra alumnas. Los casos son registrados por cada Director escolar a través de la plataforma de control escolar denominada SICEV.
- Durante 2015 se han registrado 4 casos de posible violencia entre pares contra alumnas.

- *Espacios Educativos: Sí, en el mes de Diciembre de 2015.*

- *Universidad Veracruzana: Sí, la Universidad Veracruzana cuenta con la Unidad de género.*

- La creación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana ha sido un evento de enorme trascendencia en la historia de nuestra Universidad en virtud de que actualmente



contamos con un ordenamiento jurídico internacional, nacional y estatal que nos permite garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia a partir del cual crear políticas públicas en la materia y el reconocimiento a la diversidad sexo-genérica. Esto, en el marco de una oportunidad histórica única al contar, por primera vez, con una mayoría de mujeres en los principales puestos de liderazgo de la Universidad, incluida la Rectoría, única mujer que ocupa este puesto actualmente en las universidades públicas del país.

- Se hacía entonces necesario contar con una estrategia de trabajo que, a partir del marco jurídico vigente, permitiera llevar a cabo las acciones pertinentes, fundamentadas en el consenso, el diálogo y la participación activa de los y las integrantes de la comunidad Universitaria, para construir una cultura de equidad basada en el respeto, la tolerancia y el uso fecundo de las diferencias entre las personas, en el entendido de que una reforma como la que se propone sólo se sostendrá en la medida en que sus protagonistas la hagan suya, la vitalicen y participen en su implementación.
- Consolidar una cultura de equidad en nuestra Universidad, es construir colectivamente una comunidad académica en la cual las personas convivan cotidianamente en el respeto de sus derechos, en el ejercicio de sus responsabilidades y en el cuidado y atención a las necesidades específicas de cada grupo y sector que la conforman. Siendo la Universidad un espacio privilegiado para la innovación educativa, la construcción de saberes y la difusión del



arte, la ciencia y la cultura, este trabajo sin duda sentará las pautas para la consolidación de políticas públicas susceptibles de ser implementadas en otras instituciones académicas y educativas en nuestro Estado y en nuestro país, en un esfuerzo colectivo por transformar las estructuras socioculturales que impiden el acceso a las mujeres a la igualdad de oportunidades y a una vida libre de violencia.

- *Colegio de Veracruz:*
 - Considerando que desde 2010 se inicia con el área de Unidad de Género en El Colegio de Veracruz pero a la fecha se tuvieron algunos cambios: de Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Veracruz, a dependencia directa de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, en donde nuevamente en el 2013 se retorna a ser Organismo Público Descentralizado. Por eso en la actual Dirección General ha otorgado designación específica.
 - En Agosto de 2014 se otorga un nombramiento oficial sobre Unidad de Género que apoya la justicia para mujeres pero también para hombres, aunque no es el único programa que se lleva, (ya que se trabaja en la autoevaluación de la licenciatura ante CIVE, la Responsabilidad del área de Tutorías, clase de Taller de Investigación y Redacción). Pero se está al tanto de la Unidad de Género como son informes a la Contraloría General del Estado de Veracruz, SEV y ahora a la Secretaría de Derechos Humanos.



- Asimismo se acude a conferencias y cursos sobre la Igualdad de Género que convoca el Instituto Veracruzano de la Mujer y otras invitaciones como el H. Ayuntamiento de Xalapa, SIOF. Así como se revisa literatura inherente a la Unidad, ya que se ha conformado un programa de la multi mencionada Unidad de Género del COLVER emanado de los *Estatuto de Operación para Unidad de Género, como son:* Concurso de oratoria orientado a reforzar la participación de la mujer, Conferencia con la Psic. Mónica Brunel Martí, funcionaria del DIF Estatal. Apoyo a la dependencia de Derechos Humanos del Gobierno del Estado para impartir un curso en cuanto las locaciones, conmemoración de día naranja, etc.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* No.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí, el Instituto Veracruzano de las Mujeres en el 2010.



2. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia han sido atendidas en dicha instancia? Desagregar por grupos de edad.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Alumnas de educación primaria entre 6 y 12 años de edad: 1
 - Entre 12 y 15: 2
 - Entre 15 y 18: 1
- *Espacios Educativos:* Ninguna
- *Universidad Veracruzana:*
 - Entre 15 y 29: 8
 - Entre 30 y 59: 7

Cabe destacar que la Coordinación de la Unidad de Género no tiene facultades para investigar, resolver y sancionar casos de violencia de género entre las y los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que las cifras que presentamos se refieren a casos de asesoría y acompañamiento jurídico a personas que han acudido a solicitar información sin que ello necesariamente haya derivado en una denuncia formal.

- *Colegio de Veracruz:*
 - Con el Código de Conducta que ahora rige al Colegio y conscientes del respeto que merecemos mujeres y hombres, no se han presentados casos donde se respetan los valores institucionales de se deben observar en todo nivel: Dirección General, Subdirecciones, Jefaturas,



Coordinaciones, Profesores investigadores, Profesores de asignatura, administrativos y alumnos de los nueve programas con que cuenta El Colegio de Veracruz.

- Existe un área de Tutorías, para alumnos en el que un grupo capacitado de administrativos por la encargada de ésta, ha atendido 2 situaciones incipientes de conflicto sin llegar a bullying y que atendidos a tiempo, no ha llegado a mayores consecuencias por lo que no ameritó una acta administrativa sobre casos como éstos.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - hasta la fecha no se tiene registro de que alguna persona de sexo femenino haya denunciado dentro de la universidad haber sido víctima o violentada por su género; si hubiera algún caso futuro, se le apoyaría con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UPAV.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz: N/P*



3. ¿Cuáles son los tres principales servicios que se ofrecen en esta instancia?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Orientación y asesoría para la denuncia ante las autoridades ministeriales competentes, si ese fuera el caso.
 - Investigación e inicio de los procedimientos para sanción (administrativa o laboral) cuando la violencia se genera por personal dependiente de la Secretaría; o por la omisión en la atención en caso de que suceda.
- *Espacios Educativos:*
 - En sus facultades solo en asesoramiento.
 - canalización para la atención a las instancias pertinentes.
- *Universidad Veracruzana:*
 - Acciones para prevenir y acompañar casos de violencia de género en la Universidad Veracruzana
 - Asesoría y Orientación jurídica dentro y fuera de la Universidad Veracruzana a víctimas de violencia de género;
 - Promoción del derecho a la igualdad y no discriminación.
- *Colegio de Veracruz:*
 - Cabe mencionar que en El Colegio de Veracruz, se atiende de inmediato cuando alguna de las mujeres, ya sea alumna o administrativa asiste en busca de ayuda por la violencia que ella



advierta en su entorno, se les lleva a “Coloquio” para establecer *rapport* y poder detectar situaciones de ayuda. Esta ayuda puede ser de *orientación psicológica o jurídica* con la finalidad de ser canalizada a una institución especialista en estas áreas.

- No todas las usuarias saben realmente que se vive este tipo de violencia: psicológica, que es en la asesoría donde se identifica si hay situaciones violentas. Estas especialistas psicólogas identifican las creencias en los roles de género, baja autoestima, dependencia o codependencia con el agresor, entre los indicadores que auxilian a la definición de algunas situaciones. Bien es cierto que la atención en ámbito jurídico se desconoce cuándo y dónde se deben *denunciar delitos que trasgredan la integridad de la mujer*, pero se está en condiciones y voluntad de acompañar y señalar el procedimiento legal con especialistas en algún caso que lo requiera.
- La tercera alternativa de apoyo se sabe que la de *capacitar y orientar* en los trámites ante las instancias correspondientes en estos casos
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz*: No aplica
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz*:
 - Atención Psicológica
 - Jurídica
 - Médica



4. Señalar si dentro del marco normativo de la dependencia, institución u organismo se contempla el acoso y/u hostigamiento sexual y laboral. ¿En cuál o cuáles marcos normativos?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Sí ,además de la propia CPEUM y Tratados internacionales en la materia, toda la normatividad de origen federal y estatal de la materia tiene aplicación:
 - Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación
 - Ley general de educación
 - Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes
 - Ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas
 - Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad
 - Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres
 - Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
 - Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 235 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 247 de Educación para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 303 contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



- Ley 822 para la integración de las personas con discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 864 para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - Ley 879 de derechos y cultura indígena para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - El Reglamento Interior de la Secretaría distribuye competencias al respecto entre los titulares de las áreas que integran la Dependencia.
 - En los *Lineamientos para la gestión de la convivencia en escuelas de educación básica y media superior del Estado de Veracruz*, próximos a publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, y que se encuentran en etapa de difusión a la comunidad educativa.
 - También la *Carpeta de Información Jurídica* contempla esa posibilidad.
 - Adicionalmente, las acciones de la SEV se apegan al Plan Veracruzano de Desarrollo, en el Eje construir el presente: un mejor futuro para todos. Capítulo III.4 Educación de calidad: clave de la prosperidad; y Promoción de la igualdad.
 - A través de una educación para la paz y sana convivencia escolar, se promueve una cultura de prevención de la violencia.
- *Espacios Educativos*: No, estamos trabajando en eso.
 - *Universidad Veracruzana*:
 - a) Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.



Artículo 112. Son causas graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad Veracruzana:

III. La comisión, en su actuación universitaria, de actos inmorales o faltas al respeto que entre sí se deben los miembros de la Universidad Veracruzana.

Artículo 114. Si al investigar las faltas de carácter universitario se advierte la comisión de un delito, deberá hacerse la denuncia a las autoridades competentes, sin perjuicio de que se imponga la sanción prevista por la reglamentación respectiva.

- b) Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Artículo 337. Se consideran faltas de las autoridades unipersonales y funcionarios universitarios, además de las establecidas en la Ley Orgánica, las siguientes:

II. Realizar o propiciar conductas que atenten contra la integridad personal y sexual de cualquier miembro de la comunidad universitaria;

IV. Por incurrir durante sus labores y en el lugar de trabajo en faltas de probidad y honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o maltrato en contra de su jefe inmediato, salvo que medie provocación u obre en defensa propia.

- c) Estatuto Personal Académico.

Artículo 201. Se consideran faltas del personal académico de la Universidad:

V. La comisión de actos que impliquen una falta al respeto que se deben entre sí los integrantes de la comunidad universitaria



- d) Ley Federal del Trabajo.

Conforme al párrafo primero del artículo 89 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana que refiere que “Las relaciones laborales entre la Universidad Veracruzana y el personal académico, administrativo técnico y manual de base, se regirán por el apartado “A” del artículo 123 Constitucional, en los términos y con las modalidades que establece la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, compatible con sus fines.

Artículo 3o. Bis. Para efectos de esta Ley se entiende por:

- a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y
- b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:



II. Incurrir el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

XII. Realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo;

XIII. Permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo;

Artículo 135. Queda prohibido a los trabajadores:

XI. Acosar sexualmente a cualquier persona o realizar actos inmorales en los lugares de trabajo.

- *Colegio de Veracruz*: El Artículo 23 Fracción VII del Reglamento Interior de Trabajo del COLVER que a la letra dice:

Tratar al público y a la comunidad académica de El Colegio, con atención y cortesía, evitando en todo momento actos o expresiones que pudieran lesionar la integridad física o moral de los alumnos, trabajadores o directivos de El Colegio.

Asimismo se puntualiza en el Artículo 3, Valor Número 15 del Código de Conducta que menciona puntualmente:

- El artículo 15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.



El servidor público de *El Colegio de Veracruz* debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

- En el Artículo 4. De las conductas que se promueven en este Código de Conducta, asevera entre otros aspectos:
- En el Colegio de Veracruz nos comprometemos con la sociedad a:
 - Promover la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales que permitan el desarrollo armónico.
 - Denunciar todo acto de corrupción ante las instancias correspondientes.
 - Dar respuesta eficiente a sus solicitudes, sugerencias, denuncias y quejas, así como difundir los medios para realizarlas.
 - Ofrecer un trato cordial, equitativo, respetuoso y profesional.
 - Ser tolerantes con las diversas maneras de pensar y de sentir.
 - Hacer eficientes y agilizar trámites y servicios.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - En la Ley número 276 que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz el día 1 de agosto de 2011, número extraordinario 236, misma que da vida a nuestra Universidad se menciona lo siguiente: en el Artículo 10 inciso XIII. “Promover las acciones que enaltezcan el desarrollo de los



derechos humanos y la equidad de género, en aras de la dignidad de la sociedad veracruzana y de la comunidad estudiantil;”

- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Se está trabajando en ello.



5. ¿Cuenta su dependencia, institución u organismo con algún instrumento jurídico que tipifique, el procedimiento interno y administrativo en caso de acoso y/u hostigamiento sexual y laboral?, Señalar fundamentos legales.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - La Dirección Jurídica es la encargada de atender las quejas, y con apoyo de las áreas administrativas de la SEV, sustancia los procedimientos respectivos, para que de acuerdo a la normatividad vigente se apliquen las sanciones si ese fuera el caso. A través de la citada Carpeta de Información Jurídica se define el procedimiento interno.
- *Espacios Educativos:*
 - Solo las leyes correspondientes.
- *Universidad Veracruzana:*
 - a) Artículos 201 fracciones V y VI, 202 fracciones I, II, III y IV, 203 y 204 del Estatuto Personal Académico de la Universidad Veracruzana y Cláusula 30 del Contrato colectivo entre la UV y FESAPAUV en caso de ser cometido por personal académico;
 - b) Artículos 5 fracción IV, 27 fracciones XII y XIII, 77.1, 320, 321, 335, 336 fracciones X, XII y XX, 338 fracciones I, II y III, 339, 340, 341, 342 fracciones I, II, III y IV, 343, 344, 345 fracciones I, II, III y IV, 346 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 347 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 348 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 349, 350 fracciones I, II, III y IV del Estatuto General de



la Universidad Veracruzana y Cláusula 19 del Contrato colectivo de trabajo entre la UV y SETSUV en caso de ser cometido por personal administrativo, técnico y manual;

- c) Artículo 2 Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana; artículos 11 fracción VI, 88, 105, 108, 110, 111 fracciones I, II, III y IV, 112 fracción III, 113, 114 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; y artículos 5 fracción IV, 27 fracciones XII y XIII, 77.1, 320, 321, 335, 336 fracciones X, XII y XX, 338 fracciones I, II y III, 339, 340, 341, 342 fracciones I, II, III y IV, 343, 344, 345 fracciones I, II, III y IV, 346 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 347 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 348 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 349, 350 fracciones I, II, III y IV Estatuto General de la Universidad Veracruzana, en caso de ser cometido por funcionarios; y
- d) Artículos 167, 168 fracciones II, IV y V, 169 fracciones II y III, 170 fracción III, 171 fracciones I, II, III y IV, 172, 173, 174 fracciones I, II, III, IV y V, 175 fracciones I, II, III y IV, 176 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 177, 178 y 179 del Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana 2008, en caso de ser cometido por alumnos.
- *Colegio de Veracruz:*
 - Se enfatiza que El Colegio de Veracruz tiene en su haber El REGLAMENTO INTERIOR, ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES en donde el capítulo VI tiene reglamentado en sus fracciones II y III, lo siguiente:



- II.- Incurrir durante sus labores, o fuera de ella, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de cualquier miembro de la comunidad de El Colegio, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.
- III.- Ocasionar a algún miembro intencionalmente perjuicios materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en el edificio, instalaciones, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo.
- Por lo anterior, se observa que en nuestra normatividad se ha contemplado cualquier falta de esta índole.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - la Dirección de Asunto jurídicos apoyaría en caso de que se presentara alguna situación con base en los estatutos de esta universidad, publicados en Gaceta Oficial número extraordinario 284 del 17 de julio de 2014,
 - Artículo 34 fracción VI. “Representar y atender los asuntos jurídicos de su competencia y participar en toda clase de juicios en que la universidad sea parte; formulando denuncias, querellas, demandas o quejas y en su caso, contestando las que se presenten en contra de la misma”
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí, el Código de Ética



6. Señalar el total de demandas que se tenga de conocimiento por la dependencia, presentadas por su personal, ante organismos jurisdiccionales de la entidad por casos de acoso y/u hostigamiento sexual y laboral.

- *Secretaría de Educación del Estado de Veracruz:* En 2015 se conocen 4 casos que han derivado hacia tribunales. En algunos casos existen quejas, que resultan infundadas.
- *Espacios Educativos:* Ninguna.
- *Universidad Veracruzana:* La Coordinación de la Unidad de Género no tiene facultades para investigar, resolver y sancionar casos de violencia de género entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- *Colegio Veracruz:* Por tener una población administrativa, académica y alumnos tan pequeña, en esta institución no se han registrado este tipo de casos.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Se menciona respetuosamente que a esta fecha no existen demandas de este tipo.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* N/P



Políticas Públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

1. ¿De qué forma participan los medios de comunicación de su dependencia, institución u organismo para eliminar los estereotipos de género?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Se han brindado cursos a las áreas relacionadas con la actividad de los medios de comunicación en la Dependencia (prensa, difusión de los servicios educativos, comunicación social, canal educativo y Gaceta del Telebachillerato), para incluir la perspectiva de género en su quehacer informativo.
 - Se posiciona en el portal institucional las fechas emblemáticas en materia de género, así como las campañas sobre prevención de cáncer de mama o cérvico-uterino, al igual que las enfocadas en la eliminación de la violencia de género. Lo mismo en el circuito cerrado del edificio de SEV.
- *Espacios Educativos:* Estamos implementando el periódico mural, en donde se cuida todo este aspecto, en el que la imagen de la mujer se maneja en total igualdad y respeto.
- *Universidad Veracruzana:* La Universidad Veracruzana cuenta con sus propios medios de comunicación como lo son TV y Radio Universitaria, el periódico “El Universo” y la página web oficial <http://www.uv.mx/uge/>, en los cuales se han difundido temas referentes a la igualdad de género, así como la eliminación de los estereotipos, siendo los siguientes temas:



- La entrega del Doctorado Honoris Causa a la filósofa y catedrática en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en España, Amelia Valcárcel, promovida por la Coordinación de la Unidad de Género para la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo del 2015.
- La V Reunión de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior (RENIES) en el puerto de Veracruz, donde se trabajó con más de 50 universidades públicas y privadas del país, en busca de establecer políticas educativas en pro del derecho a la igualdad de género.
- La mesa redonda "Género, migración y Derechos Humanos", en el que se analizaron las políticas migratorias que existen en diversos países en relación a las mujeres migrantes.
- La "Jornada Universitaria por el Día Internacional contra la Homo-Lesbo-Transfobia" en la cual la Universidad Veracruzana recibió los documentos legales que avalan la identidad de dos alumnos transexuales, con los cuales se les reconoce formalmente su personalidad y se ordena adecuar el sistema de la institución para el reconocimiento de sus derechos humanos y estudiantiles.
- El curso "Género y Vida Cotidiana", en el que asistió el personal adscrito a la Clínica para la atención a la salud reproductiva y sexual.
- El curso de "Armonización Legislativa con Perspectiva de Género", en el cual se colegiaron abogados de la Universidad Veracruzana de todos sus campus y sedes de la



Universidad Intercultural para ser capacitados y sensibilizados en temas de legislación con perspectiva de género.

- *Colegio de Veracruz:*
- Se han realizado la presentación de ciclo de cine al respecto, (AMBULANTE en principio de año) con el fin de incrementar la concientización hacia el nuestra comunidad y hacia el público en general, de la verdadera y real igualdad de género, en la que no se debe callar prejuiciosamente o por usos y costumbres, ocultando o justificando la violencia en ambos sentidos, derivado de las acciones para enfatizar la existencia y presencia de la UNIDAD DE GÉNERO de esta Institución,
- Asimismo se han celebrado los días 25 de cada mes el DÍA NARANJA con carteles, moños, charlas informales y transitando con el emblema del moño naranja por todo ese día, así como presentar en nuestra página electrónica del COLVER la alusión a dicho día.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - En la página de la UPAV <http://www.upav.gob.mx> está publicado el código de ética de los servidores públicos donde se incluye el valor denominado respeto a la Equidad de Género, el cual se dio a conocer a todo el personal que integra esta universidad. Asimismo con oficio UPAV/DPP/UEG/001/20015 se dio a conocer a la Dirección de Difusión de la universidad la información relevante al Lenguaje Incluyente y no sexista, publicado por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de la Mujer.



- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:*
 - En forma preventiva y de sensibilización
 - De lenguaje incluyente
 - Imágenes no sexistas





2. Señalar los programas que su dependencia, institución u organismo haya instrumentado para eliminar los estereotipos de género al interior de su la misma.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Capacitaciones y entrega del material a personal directivo de escuelas primarias, estatales y federales sobre la herramienta didáctica “los colores de la no violencia para niñas y niños” en vinculación con el IVM, dicho material está enfocado a la eliminación de estereotipos que producen desigualdad y violencia de género, así mismo fomentan una cultura para la paz.
 - Capacitaciones y entrega del material a personal directivo de escuelas secundarias, estatales y federales sobre la herramienta musical “yo lo digo, yo lo canto, yo decido” en vinculación con el IVM, dicho material previene la discriminación de las jovencitas en situación de embarazo, fomenta la visión y construcción de un proyecto de vida y, previene la violencia en el ámbito escolar, principalmente en el nivel de educación secundaria.
 - Ciclo de conferencias “prevención de la violencia en el noviazgo” para docentes, padres de familia y alumnos de educación secundaria y bachillerato.
 - Difusión de materiales para promover la perspectiva de género, así como prevenir la violencia de género en las áreas laborales, a través de las y los enlaces de género.
- *Espacios Educativos:* No aplica, en el caso de la Unidad de Género son acciones para la igualdad y acceso a una vida libre de violencia.
- *Universidad Veracruzana:*



- El programa “Tendiendo puentes por la paz”, el cual es una iniciativa conjunta entre diferentes dependencias universitarias que busca crear canales de diálogo, a través de los cuales las voces más preparadas de distintas áreas encuentren un espacio para reflexionar y discutir sobre el panorama de la convulsa realidad social en la actualidad, incluyendo la violencia de género.
- El Programa “Respeto a la equidad de género y la interculturalidad”, en el cual la Coordinación de la Unidad de Género junto con la Universidad Intercultural (UVI) busca promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres, llevando a cabo las acciones necesarias para lograr una cultura de igualdad, equidad y de no discriminación entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- El Programa de Responsabilidad Social con perspectiva de Género, a cargo de la Coordinación de la Unidad de Género el cual consiste en la difusión, sensibilización y formación sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la UV y la prevención de casos de violencia contra las mujeres y de discriminación entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- Programa para enriquecer los datos estadísticos de la comunidad universitaria construyendo indicadores de transversalización de la perspectiva de género para que, en coordinación con



las entidades académicas y dependencias, permitan evaluar las políticas, planes y políticas institucionales en la materia.

- Campaña permanente para la prevención y atención de casos de acoso y hostigamiento sexual #ElSilencioMarcaTuVida que incluye difusión, capacitación y sensibilización a autoridades académicas, personal académico, administrativo y estudiantado en las 5 regiones de la universidad y las 4 sedes de la Universidad Intercultural (se anexa informe especial).
- *Colegio de Veracruz:* Se puede mencionar enfáticamente que en EL Colegio de Veracruz se han tomado acciones operacionales en nuestro quehacer cotidiano administrativo y académico al interior de las labores propias como son:
 - Una normatividad interna aprobada por la Junta de Gobierno y establecida funcionalmente en la Institución.
 - Código de Conducta.
 - Establecimiento de la Unidad de Género con nombramiento expreso y la observación de su Estatuto.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Aparte de lo mencionado en el punto anterior referente al lenguaje incluyente y no sexista y los foros y debates en algunas sedes acerca de la Igualdad de Género, algunos de los funcionarios han asistido a talleres de código de ética para los servidores públicos organizados por la SEFIPLAN.



- El día 22 de octubre del presente se llevó a cabo un Foro denominado “Espejos de la violencia de Género”, organizado por nuestra Universidad, con el Apoyo de la Casa de la Mujer Indígena e Ichikahualistlisihuame A.C. (anexamos Díptico informativo así como el link del video del evento: <https://www.youtube.com/watch?v=gVcOT-wMmhU&feature=youtu.be>)
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:*
 - Cine-debate
 - Conferencias con temática de lenguaje incluyente
 - Foros y talleres para la erradicación de la violencia por razones de género



3. ¿Su dependencia, institución u organismo pertenece al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres? Si es así señale cuantas reuniones se han realizado durante el segundo semestre del presente año. Indicar objetivos y resultados.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Sí pertenece. Como Dependencia se ha acudido a las reuniones ordinarias y extraordinarias (esta información corresponde al IVM).
- *Espacios Educativos:* No. Solo la Secretaría de Educación del Estado.
- *Universidad Veracruzana:* No aplica
- *Colegio de Veracruz:* El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es una ley de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado, como lo dice a la letra el artículo 1 del Título 1 de las disposiciones generales de la Ley Número 551
 - Es así que dicha Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado señala en su *artículo 17*, que las políticas de igualdad que se desarrollen en todas las dependencias del Ejecutivo del Estado deberán considerar, entre otros lineamientos, los de garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea



el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres; implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; establecer medidas para erradicar toda forma y modalidad de violencia de género, así como garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social; y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo. En este orden de ideas se consideran nuestras normas y lineamientos.

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Sí, a todas las reuniones convocadas ha participado se realizó y en la cual, participó el ingeniero Omar Edmundo Lara Torres Director de Planeación y Programación; los objetivos y resultados son la igualdad entre hombres y mujeres tal y como lo establece la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* N/P



4. ¿Su dependencia, institución u organismo pertenece al Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres? y Cuantas reuniones se han realizado durante el segundo semestre del presente año. Indicar objetivos y resultados.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - La SEV acudió, a través de su unidad de género a la Convocatoria emitida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el 8 de marzo de 2014, día internacional de la mujer, a la instalación de este sistema. La reunión fue presidida por el C. Gobernador del Estado.
 - De igual manera se ha asistido a cada una de las reuniones de trabajo.
- *Espacios Educativos:*
 - Materia de Derechos Humanos en General (70 mujeres) (100 hombres)
 - Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género. (80 mujeres) (150 hombre)
 - Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades. (155) (80 mujeres)
 - Prevención de la Trata.(25 mujeres)
 - Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad. (100 hombres) (80 mujeres)
- *Universidad Veracruzana:* Sí, se han realizado 5 reuniones en el Instituto Veracruzano de las Mujeres, 3 reuniones con la Procuraduría General de Justicia y 2 con el tribunal Superior de Justicia.



- **Objetivos:** Reordenar el Sistema y reencauzarlo para poder manifestarse oportunamente en relación al feminicidio, a través de la presentación de casos específicos que permitan solicitar la alerta de género.
- **Resultados:** en la medida en que no se han tenido suficientes resultados en los casos de feminicidio y alerta de género en este momento se está buscando acudir a la fiscalía presentando casos concretos para poder solicitar la alerta de género.
- *Colegio de Veracruz:* Nuestros lineamientos y estatutos al respecto han emanado de este Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su entorno a esta problemática, con base en la Ley número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz - Llave - Publicación inicial: 28/02/2008 Vigente al 30/Abr/2013.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* No pertenece.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* N/P



5. Número de funcionarios y funcionarias de su dependencia, institución u organismo que a partir del presente año, han sido capacitados y certificados en los siguientes temas;

- **Materia de Derechos Humanos en General.**
- **Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género.**
- **Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.**
- **Prevención de la Trata.**
- **Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Colectivo L.G.B.T.T.I.**
- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Actualmente se difunden en la página web de la SEV (www.sev.gob.mx) los documentos “*Lineamientos para la gestión de la convivencia en escuelas de educación básica y media superior del Estado de Veracruz*” y “*Acuerdos Escolares de Convivencia. Orientaciones para su elaboración*”, y están en proceso acciones de capacitación y acompañamiento académico para que en el 100% de escuelas de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, educación especial y educación indígena) y bachillerato (22,491 planteles) se elaboren los Acuerdos de Convivencia Escolar, que son normas consensuadas por toda la comunidad escolar para una convivencia pacífica, democrática e incluyente, contribuyendo así a prevenir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



- El 100% de docentes de educación básica en el Estado (89,376), participó en el mes de agosto de 2015 en las reuniones iniciales de Consejo Técnico, donde se revisaron contenidos estrategias en diversos temas, incluido el de prevención de la violencia en todas las modalidades. A partir de una guía elaborada por la Secretaría de Educación Pública, en cada centro escolar se elaboró un autodiagnóstico de la situación de convivencia escolar, identificando áreas problemáticas y definiendo acciones específicas que se incluyen en su documento de planeación denominado Ruta de Mejora Escolar.
- Se llevó a cabo el Foro Taller para la Prevención y Erradicación del Acoso Escolar celebrado el pasado mes de octubre en la ciudad de Xalapa y 27 sedes en el Estado, con la participación de 1,200 funcionarios de educación básica y 400 de educación media superior.
- En el programa federal “Fortalecimiento de la política de igualdad de género en el sector educativo 2015” participaron 1,220 personas; mientras que en capacitaciones del programa estatal de SEV participaron 2,714, en las siguientes acciones:
 - Taller básico de género “jardín de las escuelas (26/febrero/2015) asistieron las CC. L. S. Zoila Yolanda de la Cruz Vázquez y M.A.T. María Eugenia Domínguez Verónica
 - Curso taller a funcionarios sobre igualdad de género con las y los enlaces de género de la estructura SEV
 - Curso taller sobre lenguaje incluyente con las y los enlaces de género de la estructura SEV



- Cursos taller “los colores de la no violencia para niñas y niños” a personal directivo, apoyos técnicos pedagógicos y supervisores de zona, de escuelas primarias perteneciente a diversos municipios
 - Cursos taller “yo lo digo, yo lo canto, yo decido” a personal directivo de escuelas secundarias perteneciente diversos municipios.
 - Ciclo de conferencias “educación para la igualdad” y “violencia en el noviazgo” para docentes, padres de familia y alumnado de secundaria y bachillerato. En planteles educativos de diversos municipios del estado. Promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la sensibilización y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas.
 - *Espacios Educativos:* En el caso de Espacios Educativos no aplica, debido a las facultades propias.
 - *Universidad Veracruzana:*
 - Material de Derechos Humanos en General: 17 abogadas y abogados de la Universidad Veracruzana.
 - Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género.
- 5 representantes de las regiones en que se conforma la Universidad Veracruzana y 3 representantes de las Sedes de la Universidad Intercultural.
- 30 personas que integran a la clínica de salud reproductiva y sexual
- Prevención de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- 17 abogadas y abogados de la Universidad Veracruzana
- Prevención de la trata.



No aplica

- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: mujeres, niños y niñas, mujeres indígenas, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad

No aplica

- Además se han capacitado a 40 funcionarios de cada uno de los campus de la Universidad Veracruzana siendo 200 en total en el tema de “Estigma y Discriminación” en relación a estudiantes de diversas identidades sexo-genéricas y con VIH Sida.

- *Colegio de Veracruz:*

- *Materia de Derechos Humanos en General:* Se han realizado conferencias con invitados especiales a nivel nacional para clarificar esta temática a toda la Comunidad por nuestros Profesores Investigadores.
- *Conocimiento de temáticas relativas a la igualdad de Género:* Se han asistido a conferencias, incluso una con la SIOP donde la conferenciante fue precisamente la Mtra. Helena Paola Laudi Herrera, titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, en la que se expresó que esta servidora Titular de la Unidad de Género, posee la formación de Maestría en Bioética para otra perspectiva de criterios.
- *Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades:* Se ha venido trabajando con la difusión de la No Violencia de Género, inicialmente con la exaltación del día Naranja (25 de cada mes) para promover valores al respecto, Conferencia de la Psic. Mónica Brunel Martí





Funcionaria del DIF Estatal para sensibilización con toda nuestra comunidad estudiantil.

- *Prevención de la Trata:* No se ha presentado algún caso en torno a este aspecto específico.
- *Derechos Humanos en grupos vulnerables:* *Mujeres, niños y niñas, mujeres indígenas, migrantes, adultos, personas con discapacidad.*

En especial con el grupo vulnerable con discapacidad se tiene conflicto porque en esta Dependencia funciona en un inmueble decimonónico y sería imposible realizar adaptaciones al respecto porque lo impediría el INAH al ubicarse en el primer cuadro de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz. Pero se haría cambios de salón o atención en especial para dar apoyo a este grupo vulnerable en cuanto su discapacidad física. Por otro lado, tenemos entre nuestra población Posdoctorantes y estudiantes de maestría de origen sudamericano (Uruguayo, Colombiano) donde se transparenta el apoyo a migrantes.

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Se dio una plática de temática relativa a la Igualdad de Género, a la cual asistió el ingeniero Omar Edmundo Lara Torres, Director de Planeación y Programación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, de los contenidos manejados se ha difundido con los demás directivos.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Capacitados y certificados, la titular de la Unidad de Género.



6. Mencione las acciones que se han implementado al interior de su dependencia, institución u organismo en beneficio de;

- a. Mujeres indígenas**
- b. Mujeres rurales**
- c. Mujeres migrantes**
- d. Mujeres con discapacidad**
- e. Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.T.I.**

***Indicar objetivos y resultados en cada una de las categorías.**

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* A través de la red estatal de género y migración que coordina el IVM la Secretaría de Educación de Veracruz es parte y hemos acudido a los municipios contexto por su alta incidencia migratoria, donde hay mujeres jefas de familia solas haciéndose cargo de todo ante la ausencia de los hombres (esposos, hijos, etc) (CoyolilloMpio. de Actopan, Las Puentes, Mpio. de Zentla y Francisco I Madero, Municipio de Santiago Tuxtla) a brindar nuestros servicios educativos.
 - Con el Programa Federal de *Becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN)* se han atendido becarias pertenecientes a zonas indígenas y actualmente en 2015 están dadas de alta 900 becarias.



- Con el *Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)* se brindan los servicios educativos a hijas e hijos de madres o padres jornaleros en situación de migración interna.
- Se han impartido talleres en escuelas secundarias sobre *Prevención de bullying por Homofobia*, dirigido a docentes y padres de familia, con la participación de más de 5 mil personas.
- *Espacios Educativos:* Con el personal de Espacios Educativos capacitación, conferencias y publicidad escrita.
- *Universidad Veracruzana:*
 - Mujeres indígenas

No se cuenta con información al respecto.

- Mujeres rurales

Se han conformado redes de colaboración entre la Coordinación de la Unidad de Género, con el Ciudadano Nacional sobre el Femicidio y católicas por el Derecho a Decidir:

- Objetivo:

Llevar a cabo charlas sobre derechos humano y género en comunidades rurales, para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las personas con una perspectiva de género.

- Resultados: Se realizó una plática con personas de la comunidad La Patrona, del Municipio de Amatlán de los Reyes, donde se habló de la violencia hacia las mujeres y el ejercicio de la masculinidad con responsabilidad.



- Mujeres con discapacidad

No se cuenta con información al respecto.

- Mujeres que pertenecen al colectivo LGBTI
 - Objetivo: Reconocer los derechos humanos de las personas sin distinción por preferencia y orientación sexual
 - Resultados: A través de la Dirección de Control Escolar y la Oficialía Mayor, y del Colectivo Amarillo se reconoce la identidad sexo-genérica de estudiantes en los trámites de permanencia y titulación al presentar nueva acta de nacimiento y CURP.
- *Colegio de Veracruz*: Ya que nuestra institución básicamente aplica programas de posgrado, en nuestra comunidad no se ha presentado estas personas interesadas con raíces puramente indígenas, aunque no se omite que es notorio al respecto que en el COLVER se imparte en este momento y hasta Agosto 7 el Curso de Lenguaje de Señas Mexicanas para personas con discapacidad auditiva.

Y como ya se mencionó las clases de náhuatl y totonaca en las que se hace hincapié que alrededor de 50 % son mujeres en los tres cursos.

 - En cuanto al colectivo L.G.B.T.I no se hace discriminación alguna con esta población, contando con alumnos y alumnas con estas características, los cuales cuentan con nuestro respeto y oportunidades como cualquier ciudadano.



- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Aparte de lo ya mencionado referente al lenguaje incluyente y no sexista y los foros y debates en algunas sedes acerca de la Igualdad de Género, algunos de los funcionarios han asistido a talleres de código de ética para los servidores públicos organizados por la SEFIPLAN.
 - La Universidad Popular Autónoma de Veracruz ha pugnado por llevar educación sin distinción de Género y a la fecha tiene una matrícula total de nivel bachillerato de 33,242 aprendientes de los cuales 15,416 son mujeres y 17,826 son hombres, teniendo una presencia dentro de 210 municipios del Estado de Veracruz y una matrícula total de nivel Superior de 38,994 aprendientes, de los cuales aproximadamente el 52% son mujeres un 48% son hombres, teniendo una presencia dentro de 157 municipios del Estado de Veracruz
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:*
 - Talleres sobre Derechos Humanos.
 - Talleres sobre Instrumentos Legales para la Igualdad.



7. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades, especificando los objetivos y resultados.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - En vinculación con el IVM y el PROMAJOVEN capacitaciones y entrega del material a personal directivo de escuelas secundarias, estatales y federales sobre la herramienta musical “yo lo digo, yo lo canto, yo decido”. Temas musicales para prevenir la violencia de género, la discriminación y proyecto de vida.
 - El PROMAJOVEN está justo pensado para el apoyo a mujeres indígenas, el otorgamiento de becas a niñas en situación de embarazo o madres jóvenes para que puedan concluir sus estudios de educación básica.
 - Con el programa federal *Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)* se brindan los servicios educativos a hijos de madres o padres jornaleros en situación de migración interna.
 - En vinculación con el IVM, difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas a través de la exposición itinerante de la CEDAW “nuestros derechos”.
- *Espacios Educativos:* Talleres de capacitación, y la instalación del Violentómetro en el pasillo principal.



- *Universidad Veracruzana:* Universidad Intercultural, que desde hace 10 años, se ubica en 4 sedes en comunidades indígenas del Estado de Veracruz y a través de la cual se realizan programas de docencia, investigación y vinculación para el desarrollo integral de estas comunidades, incluyendo la igualdad de género, desde un modelo de diálogo de saberes y respeto a la interculturalidad.
- *Colegio de Veracruz:* Se ha realizado cierta sensibilización robusteciendo esta situación para la mejora continua, con resultados positivos en cursos, conferencias y presentación de películas alusivas así como aprendizaje de náhuatl y totonaco.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Pugnar por la no discriminación de ningún tipo.
 - Atención y apoyo a la mujer, como lo demuestra lo que se menciona a continuación: Dentro de la matrícula UPAV se cuenta con la atención de 138 mujeres que hablan algún dialecto, 199 mujeres en zonas indígenas y de alta marginación, 32 mujeres con capacidades diferentes, 30 mujeres embarazadas y se cuenta con un total de 20 aprendientes migrantes.
 - Difundir a la comunidad el “lenguaje no sexista”.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:*
 - Promoción de la Igualdad.
 - Ejecución de marco normativo para la erradicación de la violencia por razones de género.
 - Promoción para la atención y sensibilización.



8. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, especificando los objetivos y resultados.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Hasta 2013 operó el *Programa para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM)*, de origen federal, y que implicó el desarrollo de acciones dirigidas a docentes de educación básica para el desarrollo de estrategias de prevención en el contexto escolar.
 - En educación básica opera el Programa Escuela Segura (que se transforma a Programa Nacional de Convivencia escolar), que define entre otras estrategias las relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres.
 - En educación media superior opera el programa Construye-T de origen federal, que entre otras, define acciones en el mismo sentido.
- *Espacios Educativos: Capacitación.*
- *Universidad Veracruzana:*
 - El programa “Tendiendo puentes por la paz”, el cual es una iniciativa conjunta entre diferentes dependencias universitarias que busca crear canales de diálogo, a través de los cuales las voces más preparadas de distintas áreas encuentren un espacio para reflexionar y discutir sobre el panorama de la convulsa realidad social en la actualidad, incluyendo la violencia de género.



- El Programa “Respeto a la equidad de género y la interculturalidad”, en el cual la Coordinación de la Unidad de Género junto con la Universidad Intercultural (UVI) busca promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres, llevando a cabo las acciones necesarias para lograr una cultura de igualdad, equidad y de no discriminación entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- El Programa de Responsabilidad Social con perspectiva de Género a cargo de la Coordinación de la Unidad de Género el cual consiste en la difusión, sensibilización y formación sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la UV y la prevención de casos de violencia contra las mujeres y de discriminación entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- *Colegio de Veracruz:* Se reitera el propósito y acciones a través de la educación con igualdad de oportunidades para ambos sexos, sin distinción de ninguna índole, apoyando la normativa del Gobierno del Estado concientizando el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; formular y conducir la política estatal integral desde la perspectiva de género donde se prevenga, atienda, sancione a fin de erradicar la violencia contra las mujeres; así como vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales que se pueden aplicar en nuestra institución.
 - Aunado a esto se realizan tesis con alumnos a egresar como por ejemplo: “Perspectivas de Género en la Administración Pública”



- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* En la universidad estamos convencidos de que la lucha contra la violencia hacia las mujeres debe ser encaminada a través de la educación, por lo que se ha pugnado por llevar educación a la mayor cantidad de las comunidades de los diferentes municipios del Estado de Veracruz, teniendo como resultado la cobertura de nivel bachillerato en 210 municipios con una matrícula 33,242 aprendientes y en nivel licenciatura se está atendiendo 157 municipios con un total de 38,994 aprendientes, de los cuales en ambos niveles la atención a mujeres es aproximadamente de 50%.
- Así mismo resalto el evento antes mencionado del día 22 de octubre del presente se llevó a cabo un Foro denominado “Espejos de la violencia de Género”, organizado por nuestra Universidad, con el Apoyo de la Casa de la Mujer Indígena e Ichikahualistlisihuame A.C. (anexamos Díptico informativo así como el link del video del evento: <https://www.youtube.com/watch?v=gVcOT-wMmhU&feature=youtu.be>)
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:*
 - Promoción de la Igualdad.
 - Ejecución de marco normativo para la erradicación de la violencia por razones de género.
 - Promoción para la atención y sensibilización.



9. Señalar las tres principales políticas públicas que su dependencia, institución u organismo ha aplicado en materia de trata de mujeres, especificando los objetivos y resultados.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Capacitación a funcionarios de la SEV sobre la perspectiva de género.
 - Capacitación a personal directivo sobre la herramienta didáctica los colores de la no violencia; presenciales y en línea sobre los colores de la no violencia.
 - Sensibilización “campana espacios libres de violencia”.
 - Participación de escuelas de educación básica y media superior en la iniciativa “Un billón de pie”, campana contra la trata.
 - “Campana naranja” permanente en espacios de difusión institucional y visita a las áreas cada 25 del mes para posicionar el tema en reflexión colectiva.

Acciones afirmativas:

- Conmemoración de días internacionales (día internacional de la mujer, días mundial de la lucha contra el cáncer de mama, día internacional la eliminación de la violencia hacia las mujeres)
 - Capacitación a través de la unidad de género, PROMAJOVEN en vinculación con el IVM (personal oficinas centrales y personal docente).
- *Espacios Educativos:* No cuenta.



- *Universidad Veracruzana:* Conforme a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Veracruz, la Universidad Veracruzana no tiene atribuciones y/o facultades en el tema de trata de mujeres y niñas.
- *Colegio de Veracruz:* Se promueven investigaciones en materia esta temática enfocada a indagar cómo trabaja la delincuencia organizada, con investigadores y tesistas que coadyuven en el trabajo diario para abatir con eficacia, rigor y firmeza este flagelo que es la trata de personas, ya que este delito vulnera la dignidad humana de los individuos. De la mano de la sociedad civil se aplican acciones en nuestra institución que impidan esta acción que humilla y ultraja la libertad de las personas
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Sobre el particular, este tema se ha expuesto en diversos foros y debates de las sedes a lo largo del Estado de Veracruz.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* N/P



10. Señalar si su dependencia, institución u organismo cuenta con servicio de guardería propio, e indicar número y porcentaje de mujeres que tienen acceso a este servicio.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Se cuenta con el servicio de guardería institucional para las madres que trabajan en las oficinas centrales de SEV. El porcentaje de mujeres que utilizan el servicio de guardería que ofrece la Secretaría de Educación de Veracruz es de 0.68 %.
 - En octubre de 2015 fue inaugurado el primer lactario institucional en el edificio de oficinas centrales de SEV, para que las compañeras que laboran en el mismo o acuden a realizar trámites ejerzan su derecho de lactancia materna dentro del ámbito laboral en condiciones de calidad e higiene.
- *Espacios Educativos:* Si, cuenta con una jefatura de oficina, y opera con recurso propio para operar.
- *Universidad Veracruzana:* La Universidad Veracruzana no cuenta con servicio de guardería interna, sin embargo, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo con los el personal que labora para la institución se han realizado gestiones ante el IMSS, para el establecimiento del servicio de guardería para las y los hijos de las personas que trabajan en la Institución.

En caso de no recibir el servicio, la Universidad Veracruzana proporciona una ayuda a las madres trabajadoras con nombramiento de base, para el pago de guardería, equivalente a la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos m.n.) mensuales, por hijo, cuya edad fluctúe entre los cuarenta y cinco días y cinco años; este beneficio se hará extensivo a los padres trabajadores viudos, los divorciados



- que tengan la custodia de los hijos, y en general, a los trabajadores que por decisión judicial tengan la responsabilidad de custodia de los hijos.
- *Colegio de Veracruz:* Con esta problemática solo se presentan 4 personas con esta problemática de las 17 mujeres que laboran en nuestra Institución, aunque se podrían tomar acciones para apoyar esta iniciativa..
 - *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* No se cuenta con este servicio de manera propia.
 - *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Aún no se cuenta con ello.



11. Señalar si su dependencia, institución u organismo cuentan con una Jefatura, Unidad, Centro o Dirección General de Género y señalar si cuentan con recursos propios para operar.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*

- La Secretaría de Educación de Veracruz cuenta con la Unidad de Género, que durante el 2010 fue creada mediante decreto gubernamental, resultado del trabajo realizado desde el 2006 en colaboración con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- 2013 se autoriza su estructura orgánica, mediante oficio no. SFP/CG/0037/2013. Depende del Secretario de Educación y aparece de esta forma en el organigrama de la dependencia. Las funciones concretas de la unidad son:

Nivel interno

- Coordinar acciones con todas las áreas de la secretaría de educación, priorizando durante la fase de organización, la implementación de la red de enlaces de género.
- Coordinar acciones estratégicas de capacitación con el personal de la secretaría, encaminadas a la institucionalización de la perspectiva de género.
- Dinamizar la transversalización de la perspectiva de género.

Nivel externo

- Coordinar acciones con otras dependencias federales, estatales, municipales y otras organizaciones sociales del sector público y privado, para promover una nueva cultura educativa con perspectiva de género.



- La unidad de género cuenta con un presupuesto asignado de 350.000 pesos, además del personal que en ella labora. La unidad cuenta con un enlace de cada una de las áreas de la Secretaría
- *Espacios Educativos:* Sin respuesta.
- *Universidad Veracruzana:* Cuenta con la Coordinación de la Unidad de Género, dependencia administrativa que cuenta con recursos propios para su operación y también con el Centro de Estudios de Género, entidad académica que también cuenta con recursos propios para su operación.
- *Colegio de Veracruz:* En El Colver, como se señaló cuestionamientos arriba, empezó a funcionar desde 2010, pero a saber, se dio nombramiento formal hasta Agosto de 2014 y por la situación económica que vive el estado, país y a nivel nacional, no se cuenta con presupuesto propio, aunque se harán las gestiones correspondientes.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* No existe presupuesto, sin embargo, en la UPAV se cuenta con la Unidad para la Igualdad de Género, misma que opera de manera honorífica y tiene por objeto luchar en todo momento por la igualdad.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí.



12. En caso de que su dependencia, institución u organismo cuente con programas presupuestarios que promuevan la reducción de la brecha de desigualdad de género, señale los tres principales.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Objetivos del Plan Anual de Trabajo 2015 de la Unidad de Género de la Secretaría de Educación.

General:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los temas de igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación, acceso a la justicia, salud y violencia de género en la Secretaría de Educación de Veracruz.

Específicos:

- Promover la implementación de las políticas estatales en materia de igualdad y no discriminación tanto al interior de la dependencia como en la comunidad educativa para la institucionalización de la perspectiva de género
- Establecer acciones de formación y profesionalización del personal considerando las condiciones personales de mujeres y hombres en temas de género y derechos humanos.
- Promover una cultura de igualdad de género con acciones afirmativas y de inclusión.
- 2011. La SEV en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, realizaron un diagnóstico para detectar la situación de violencia que viven las mujeres en el nivel básico, de éste surgen dos herramientas didácticas “los colores de la no violencia para



niñas y niños de educación primaria” la cual tiene como objetivo erradicar los estereotipos de género, construir la igualdad y fomentar una cultura para la paz y, la herramienta musical “yo lo digo, yo lo canto, yo decido” con temas musicales para erradicar la discriminación, prevenir el embarazo temprano y promover un proyecto de vida en las y los adolescentes.

- 2012-2014. Se ha brindado capacitación presencial a personal directivo de 151 escuelas primarias y 100 de secundaria sobre el manejo de los paquetes didácticos en 28 municipios del estado.
- Con la finalidad de ampliar su cobertura y reducir costos, se ha implementado un cd interactivo, una página electrónica www.loscoloresdelanoviolencia.com y un sistema en línea a través de un aula virtual para facilitar su acceso, haciendo uso de la tecnología.
- 2014. En septiembre, con el gobierno federal por conducto de la secretaria de educación pública (SEP) con el Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) se firmó un convenio de colaboración con el objetivo del *fortalecimiento institucional para diseñar e instrumentar acciones que permitan la transversalidad de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género en el sector educativo.*
- La unidad de género de nuestra dependencia, desplegó el proyecto presentado y aprobado denominado “fortalecimiento de la política de igualdad de género en la



secretaría de educación 2014” con los recursos federales obtenidos, por la cantidad de \$ 647,400.00 (seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

- La unidad de género de nuestra dependencia desplegó el proyecto presentado y aprobado denominado “fortalecimiento de la política de igualdad de género en la secretaría de educación 2015” con los recursos federales obtenidos por la cantidad de \$1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)
- *Espacios Educativos:* Sin respuesta.
- *Universidad Veracruzana:*
 - El Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PIFI).
 - El Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE.
 - El Programa Operativo Anual (POA).
- *Colegio de Veracruz:*
 - En primer lugar, de acuerdo a oportunidades y capacidades reales de ejecución, considerar *la mejor posición para niveles directivos*.
 - En segundo lugar, se observa un respeto tal y observable *que rige nuestro Código de Conducta*.
 - Por último, esta institución *no cuenta con programas presupuestarios* que nos permita ir más allá en el avance y solo la vigilancia u observación de la Ley General para igualdad entre Hombres y Mujeres.



- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Concientización en los centros UPAV alrededor del Estado de Veracruz.
 - Apoyo para difusión de actividades culturales sobre la Igualdad de Género
 - Apoyo especial para mujeres acercando la educación a sus comunidades. (todo esto opera de manera solidaria y honorífica dentro de la universidad.)
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sensibilización, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.



13. ¿Se ha sustituido el término EQUIDAD por el de IGUALDAD en los programas, acciones y normativas de su dependencia, institución u organismo?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Sí, el término ha sido sustituido.
- *Espacios Educativos:* Si.
- *Universidad Veracruzana:*
 - En la Universidad Veracruzana se promueve la igualdad sustantiva de las mujeres y los hombres, y se utiliza la equidad como una herramienta para alcanzar dicho fin.
 - Cabe destacar que la Coordinación de la Unidad de Género ha presentado al Consejo Universitario General la propuesta de Reglamento para la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana de observancia obligatoria mismo que se presentará en la sesión del 30 de Noviembre del presente año.
- *Colegio de Veracruz:*
 - Se divulga de manera plena y clara esta diferenciación, ya que en teoría, Equidad e Igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La primera introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad. La equidad obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa.
 - Aquí cabe la expresión “ la igualdad es ética y la equidad es política” ya que en una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, pues no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos, asimismo, una sociedad donde las personas



no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa.

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz: Sí.*
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz: Sí.*





14. ¿Dentro de su dependencia, institución u organismo, en la normativa interna, así como los documentos que emanan de ella se ha establecido el lenguaje incluyente?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Sí, se han dado diversos talleres de lenguaje incluyente, a enlaces de género, en áreas laborales y en algunos centros escolares con personal docente.
 - Es necesario institucionalizar la obligatoriedad de su uso de acuerdo a la Ley en todas las áreas administrativas y OPD's.
- *Espacios Educativos:* Sin respuesta.
- *Universidad Veracruzana:*
 - El Reglamento de Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana establece el lenguaje incluyente en la normativa interna.
- *Colegio de Veracruz:*
 - Desde 1983 se ha luchado internacionalmente por esta perspectiva, pero en México esta misma línea de actuación que pretende intervenir sobre el lenguaje con el objetivo de eliminar aquellos usos que dificulten un tratamiento igualitario entre mujeres y hombres, se sitúa el proyecto Web con Género, con la novedad de que su ámbito de aplicación sean las Tecnologías de la Información y la Comunicación, centrando la intervención específicamente en el lenguaje utilizado en las páginas web.
 - En torno a ello, el feminismo añadió otra disyuntiva plasmada en el debate sobre la necesidad



de intervenir sobre él para modificar la desigualdad social o, por el contrario, confiar en que una fuerte acción social igualitaria acabaría consiguiendo que el lenguaje se modifique por la propia inercia de dicho cambio.

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - Sí, se les invitó los directores y directoras a través de un oficio que visitaran la liga de Dropbox donde pueden consultar diversos archivos de la igualdad de género, con el fin de dar seguimiento a las acciones dispuestas en el Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres 2013-2018.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz: Sí.*



DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1.- Mencione si se ha integrado en su dependencia, institución u organismo el principio de igualdad sustantiva en los programas y políticas del ámbito educativo.

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* Con base en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el sistema educativo deberá: fracción i: integrar el principio de igualdad sustantiva en los programas y políticas educativas, eliminando los estereotipos de género que produzcan desigualdad.
 - Por lo que en coordinación con el IVM, se han diseñado herramientas técnico metodológicas como www.loscoloresdelanoviolencia.com, la cual está diseñada para promover la eliminación de estereotipos de género, inequidad y discriminación, en las aulas. En el marco de una cultura para la paz.
 - Fracción III: impartir cursos de formación docente, para educar en el principio de igualdad. Por lo que se han impartido cursos presenciales y a distancia con funcionariado y apoyos técnico-pedagógicos de las zonas escolares de diversos municipios, pertenecientes a niveles de educación básica. Así como diversos cursos, talleres y conferencias a docentes y alumnos de educación secundaria y bachillerato sobre las temáticas de violencia en el noviazgo, violencia de género y trata de personas.
 - Fracción IV: establecer medidas y materiales educativos destinados al reconocimiento y ejercicio de la igualdad en los espacios educativos, herramienta didáctica “los colores de la no



violencia”, loterías y memoramas de valores con perspectiva de género, fichas de apoyo que proponen juegos y actividades que conduzcan a la práctica y reflexión sobre derechos humanos en igualdad, guía didáctica para docentes, CD interactivo.

- Herramienta musical “yo lo digo, yo lo cantó, yo decido”, para la eliminación de la discriminación hacia las adolescentes en situación de embarazo.
- También, en este sentido destaca el Código de Ética de los Trabajadores de la Educación.
- *Espacios Educativos:* En todos los programas en el Instituto de Espacios se contemplan que beneficien a las mujeres
- *Universidad Veracruzana:* Actualmente se elaboró la propuesta del Reglamento para la Igualdad de Género en la Universidad Veracruzana, mismo que establece las normas reglamentarias con las cuales será obligatorio incorporar el principio de igualdad sustantiva en programas y políticas públicas.
- *Colegio de Veracruz:* En el COLEGIO DE VERACRUZ se tiene la firme decisión de aplicar los criterios de igualdad de oportunidades para selección, ingreso y permanencia en todos los programas y políticas educativas.
 - Es contundente que quien puntualiza que los que sostienen la postura de que *el lenguaje refleja la realidad* se inclinan menos a promover una acción lingüística, en virtud de que dudan que un cambio en éste, traiga consigo el deseado cambio social. Argumentan que las prácticas sexistas en el lenguaje son el resultado de actitudes de quienes lo usan, pero que además viven en



comunidades que no promueven un tratamiento igualitario entre mujeres y hombres. Esta postura no excluye del todo la pertinencia o incluso la necesidad de implementar una acción lingüística. De hecho, un grupo importante de quienes proponen guías oficiales para un uso no sexista de la lengua, suscriben este punto de vista y, no obstante, argumentan a favor del cambio ya que en la lengua va traduce los cambios en las prácticas culturales y sociales.

- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Desde el inicio de esta Universidad difundido la oferta educativa a todas las personas sin distinción ni discriminación de sexo, condición económica, religión o algún otro aspecto que pudiera mencionarse. Los resultados son visibles en 3 años de la UPAV, 2,072 alumnos que cuentan con diversas capacitaciones para la vida y el trabajo, 125,000 egresados de nivel Bachillerato, 5,897 alumnos de Licenciatura Titulados, 72,279 aprendientes cursando alguna opción educativa de la UPAV; dentro de todos estos logros podemos mencionar que más del 50 % son mujeres que han logrado superar sus metas y sueños profesionales.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Mediante documentos informativos: Dípticos, Trípticos y material didáctico.



2.- ¿Su dependencia, institución u organismo ha desarrollado proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento en materia de género que coadyuven a la igualdad?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:* En coordinación con el IVM se creó la herramienta didáctica “Los colores de la no violencia” como un elemento teórico metodológico que enriquezca la práctica docente en el nivel educación básica, en el marco de una educación para la paz y una sana convivencia escolar. Se han ofertado talleres presenciales para docentes y apoyos técnicos pedagógicos, en 28 municipios del Estado; así mismo se ha brindado la capacitación en cursos en línea a 1,200 docentes de 800 escuelas en 140 municipios.
- *Espacios Educativos:* Proyectos para erradicar la violencia, el acoso laboral y sexual.
- *Universidad Veracruzana:* Sí, cada año se elabora el Plan Institucional de Igualdad de Género y los Planes Regionales de Igualdad de Género en coordinación con las Vicerrectorías, y en colaboración con las y los representantes regionales, así como los enlaces de género en entidades académicas y dependencias administrativas.
 - De igual forma se ha integrado un Consejo Consultivo conformado por 10 académicas y académicos de prestigio en el área de Estudios de Género para promover acciones específicas en la materia.
- *Colegio de Veracruz:* Además que en el pasado se han realizado con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, curso como el de “Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género”, efectuado en el mes de noviembre de 2014 en nuestras instalaciones con la presencia de grandes conferenciantes



de México como son: Mtro. Ignacio Hernández Montoya, Mtra. Elsa Conde Rodríguez, Mtra. Martha Tagle Martínez y Mtro. Iván Miranda Posadas.

- Al través de los años, todas las sociedades tendieron a una condición femenina de discriminación ya que en un principio el mundo giraba en torno a un matriarcado. De ahí que en cuanto se posibilitó las condiciones para surgir el poder masculino, se acentuó el desarrollo de actitudes legítimas con estructuras injustas y diferenciadas de actividades, tiempo, y trabajo hacia las mujeres. Esto ha prevalecido en las épocas Antigua, Medieval, Moderna y gran parte de la Contemporánea. Estos efectos sociales, modificaron toda actividad humana que repercutieron en el desarrollo y prosperidad, con la condición masculina, de políticas públicas reforzadas por estos patrones. Así nuestro país, no fue ajeno a esta situación.
- Actualmente en México, tal vez en respuesta a la globalización, se enfrenta a un cambio profundo, obligado y necesario donde se planteen políticas públicas nacionales para incorporar la nueva visión que se tiene en perspectiva de género, y así poder dar respuesta a las demandas que se presentan ante el incremento del mercado laboral de las mujeres, resultado de la situación actual donde deben consolidarse sistemas justos y equitativos con un real acceso a hombres y mujeres. Es así que se vería beneficiada toda sociedad que se precie ser contemporánea y a la vanguardia en esta visión, en beneficio de la consolidación de un gobierno más equitativo tanto para hombres como para mujeres.



- El cambio decisivo, lo conforman el diseño, formulación y programación de sus actividades de gobierno que considera los criterios de género que deben aplicarse en el gasto público. Ver así, los presupuestos sensibles al género no solo en apoyo a las mujeres, sino también planteados íntegramente a percibir el impacto diferenciado que debe tener el ejercicio del gasto sobre hombres y mujeres, por sus necesidades y demandas.
- La perspectiva de género en los presupuestos públicos se ha convertido en un ejercicio relativamente reciente en el país. En otros, los presupuestos públicos pro equidad de género se desarrollan desde muchos años atrás, como el de Australia que se ejercita esta práctica desde inicios de los ochentas y en la actualidad es un principio exigido en todas las políticas de la Unión Europea.
- La incorporación de este principio, basada en el análisis de la realidad y situación de discriminación por razón de sexo existente, ha ido evolucionando hasta el momento actual, en el que su aplicación ha pasado a ser transversal en todas las políticas y actuaciones comunitarias, tanto en otros países como el nuestro que no puede permanecer ajeno a la perspectiva.
- Esta propuesta *de proyecto de cobertura del personal administrativo de El Colver con perspectiva de género*, sirve como referente fundamental exponer el diseño y programación para incluir la perspectiva de género en la fase de formulación del presupuesto operativo, considerando la transversalidad en todo el ciclo.



- Si se inicia sustancialmente con el presupuesto de egresos con dicha perspectiva, en un marco conceptual y metodológico que permita conocer y saber qué son los presupuestos públicos pro equidad de género, cómo se elaboran, cómo se logra la transversalidad de la perspectiva de género en los presupuestos públicos por resultados, y cómo se construyen los indicadores por género; un material de apoyo que aporte conocimientos básicos y para poder incorporar en los proyectos de inserción laboral el *Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres*.
- Permite ser concreta, pero al mismo tiempo con perspectiva abierta, aplicable a proyectos de inserción en el ámbito educativo de nuestra entidad. Será una propuesta que dejará un espacio abierto a la creatividad. Una gama de nuevas posibilidades que contribuyan a rentabilizar los recursos humanos en todas las actuaciones; y una motivación para ampliar, profundizar y asimilar el análisis de género.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Sí, se llevó a cabo un debate público sobre Igualdad de género en la sede de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz el día 4 de julio a las 13:30 hrs. en la sala Audiovisual de la Telesecundaria 2 de Enero, al igual que cotidianamente se hace giras con diversos conferencistas donde se trata este y varios temas de interés para la comunidad educativa y público en general.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí.



3.- ¿Se han impartido cursos en su dependencia, institución u organismo para el reconocimiento y ejercicio de la igualdad de género en los espacios educativos?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Cursos y talleres de lenguaje incluyente.
 - Cursos de capacitación A, B, C de género.
 - Cursos presenciales “Los colores de la no violencia”
 - Ciclo de conferencias “Educación para la igualdad”, “Violencia de género”.
- *Espacios Educativos:*
 - Sí. Ha disminuido la desigualdad y la violencia.
- *Universidad Veracruzana:*
 - En marzo 2015, la Universidad Veracruzana fue SEDE y organizó la V Reunión Nacional RENIES (Red Nacional de Instituciones de Educación Superior), en la cual representantes de 40 Universidades del país trabajaron en la Propuesta del modelo de evaluación y acreditación de la transversalización de la perspectiva de género en las IES a través del análisis de 8 directrices: *Legislación, Igualdad de oportunidades, Corresponsabilidad de trabajo y familia, Estadísticas y Diagnóstico, Lenguaje, Sensibilización, Estudios de Género en las IES y Combate a la violencia de género* e hicieron la ratificación de la Declaratoria. Se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Saber y Poder” dictada por la Dra. Honoris Causa Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós.



- De enero a julio 2015 se realizaron los siguientes cursos: “Manejo de Conflictos y mediación” dirigido al personal de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (enero), “Género y Emprendimiento” dirigido al Comité General de Igualdad y Equidad de Género (abril), “Género y vida cotidiana”, dirigido al personal de la Clínica de salud reproductiva y sexual, “Armonización legislativa con perspectiva de género” dirigido a las y los abogados de la Comunidad Universitaria, cuyo resultado fue conformar una red para la atención de casos de violencia de género, en cualquiera de sus tipos y discriminación y, finalmente el curso sobre “Estigma y Discriminación” en todas las regiones de la UV para directivos y docentes de todas las entidades académicas a fin de sensibilizar a las y los participantes en el respeto a la diversidad sexo - genérica y específicamente para el apoyo a estudiantes con VIH y Sida, en colaboración con el Cendihy y el Colectivo Multisectorial contra el VIH.
- *Colegio de Veracruz:* En este sentido una de nuestras investigadoras especialista asistió No se ha tenido la posibilidad por los tiempos de los profesores investigadores que son la gran mayoría de nuestros docentes, pero esto se convierte en un área de oportunidad.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - En el presente año, aproximadamente se realizan dos conferencias al mes en diferentes sedes de la UPAV que van desde Pánuco hasta las Choapas, anexamos documentos impresos.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí



4.- ¿Qué medidas se han establecido en su dependencia, institución u organismo para el reconocimiento y ejercicio de la igualdad de género en los espacios educativos?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - La aplicación en las aulas de herramienta didáctica “Los colores de la no violencia” como un elemento teórico metodológico que enriquezca la práctica docente en el nivel educación básica, en el marco de una educación para la paz y una sana convivencia escolar. Se han ofertado talleres presenciales para docentes y apoyos técnicos pedagógicos, en 28 municipios del Estado; así mismo se ha brindado la capacitación en cursos en línea a 1,200 docentes de 800 escuelas en 140 municipios.
- *Espacios Educativos:*
 - Cursos de capacitación con el Sector Educativo.
- *Universidad Veracruzana:*
 - Actualmente se ha elaborado el Reglamento para la Igualdad de Género, que constituye un instrumento normativo que reconoce y garantiza el derecho a la igualdad dentro de la comunidad universitaria, y el cual fomenta acciones transversales encaminadas a dicho fin.
 - De igual forma en el mes de septiembre del presente año la Rectora, Dra. Sara Ladrón de Guevara inauguró la campaña permanente #elsilenciomarcatuvida para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual dentro de la Universidad Veracruzana, con el cual se pretende



que la comunidad universitaria conozca sus derechos humanos y el respeto a la igualdad, sin discriminación ni violencia basada en el sexo.

- *Colegio de Veracruz:*
 - Por diversos medios; el primero es con el ejemplo de respeto y oportunidades. En este noviembre 26 de este 2015 se hará un concurso de Oratoria para exaltar la oportunidad a mujeres con cualidades a participar. Generalmente es actividad de los jóvenes. A través de carteles alusivos en aulas, en charlas informales dentro de los programas tutoriales, de manera incluyente en la Reglamentación Estatutaria del COLVER, de nuestro Código de Conducta y del Decálogo del Buen Estudiante COLVER.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - conferencias mencionadas en el punto anterior.
- *Colegio de Bachilleres de Veracruz:* Promoción de diferentes materiales didácticos.



5.- ¿Se ha emitido materiales educativos destinados al conocimiento de género para el alumnado?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Sí, los contenidos de aprendizaje definidos en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, incluyen aquellos relacionados con la igualdad de género, por lo que los docentes desarrollan acciones colegiadas y generan materiales específicos al respecto.
 - Adicionalmente, el material didáctico de “Los colores de la no violencia” incluye juegos y actividades para los alumnos y/o padres de familia, como loterías, memoramas, rimas, adivinanzas, etc.
- *Espacios Educativos:* En coordinación con el Sector Educativo.
- *Universidad Veracruzana:* Actualmente hay 810 libros en el acervo especializado en estudios de género y 232 volúmenes en proceso de adquisición.
- *Colegio de Veracruz:* No se ha concretado en razón de que, en gran medida por la ausencia de un presupuesto específico para la Unidad de Género.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:* Como no se cuenta con presupuesto asignado para estas actividades los materiales oficiales y demás bibliografía referente a la Igualdad de Género se ha colocado en un servidor digital gratuito de fácil acceso como lo es el DROPBOX. Y la dirección digital para su descarga se les ha proporcionado a cada Dirección para su difusión correspondiente con los aprendientes.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Sí.



6.- ¿Qué acciones ha realizado su dependencia, institución u organismo para incentivar la investigación en materia de género?

- *Secretaría de Educación de Veracruz:*
 - Se brindan las facilidades necesarias a investigadores interesados en estos temas, que pretenden desarrollar alguna acción con docentes, alumnos y/o padres de familia. Como ejemplo, recientemente la Universidad Veracruzana desarrolló la investigación “Violencia en el noviazgo”, cuyas líneas de acción incluye la de la perspectiva de género; y que se desarrolló con alumnos y alumnas de secundaria y bachillerato de diferentes ciudades del Estado.
- *Espacios Educativos:* Diagnósticos desagregados por sexo, para formular la capacitación y así mejorar el ambiente dando conocimientos al personal de Espacios Educativos.
- *Universidad Veracruzana:*
 - La Universidad Veracruzana cuenta con 10 Cuerpos académicos que contemplan líneas generadoras de conocimiento en materia de estudios de género, reconocidos por la Secretaría de Educación Pública en grado de en consolidación y consolidados.
 - Por su parte, se cuenta con un Centro de Estudios de Género que impartió cursos de capacitación a académicos y académicas de los distintos campus “UV: Nuevas responsabilidades de las universidades en derechos humanos de las mujeres”, impartido por la Mtra. Andrea Medina Rosas, “Procuración de fondos para proyectos de género”, impartido por Begoña Arreche Irigoyen, “Concepto de diversidad sexual: Una propuesta desde la teoría



queer”, impartido por Guillermo Núñez Noriega, “Fundamentos y experiencias de acoso y hostigamiento sexual”, impartido por Jennifer Ann Cooper del PUEG, UNAM y Andrea Medina Rosas.

- *Colegio de Veracruz:*
 - Reiterando una vez más, cada alumno es libre de decidir su tema de Investigación, lo que incluye la posibilidad de este tema de Género como lo es “Perspectiva de Género en la Administración Pública” de la alumna de séptimo semestre Pamela Montessoro García de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.
 - Igualmente en primer semestre, consciente de que esta labor es un constructo de manera constante, se han realizado como tema de investigación temas sobre la igualdad de género para formar mejor al alumno a lo largo de su formación en la licenciatura y también en posgrado como la de Administración Pública.
- *Universidad Popular Autónoma de Veracruz:*
 - La Subdirección de Posgrados, implementa cotidianamente círculos de aprendizaje, lectura y debate sobre diferentes tópicos, en los cuales se han debatido ideas, llegando a ciertas conclusiones que están por llevarse al impreso por esta universidad como ejercicios literarios dentro del acervo cultural de la misma. En cuanto se tenga algún libro o revista donde se mencione algún artículo elaborado por algún investigador, se les enviara el ejemplar.
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz:* Se está trabajando en ello.



Poder Judicial



Derecho a la participación política de la Mujer

1. ¿Cuál es el número y porcentaje de mujeres en puestos directivos (mandos superiores y mandos medios) del Poder Judicial?

R:

PUESTO	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO DE MUJERES	PORCENTAJE
Magistrados y Magistradas	44	8	18
Jueces y Juezas	311	120	39
Secretarios y Secretarias de Acuerdos	299	187	63
Secretarios y Secretarias Proyectistas	218	104	48
Secretarios y Secretarias	6	3	50



Oficialía de Partes	2	1	50
---------------------	---	---	----

2. ¿En el Poder Judicial se han creado e implementado políticas afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos de mando superior y medio a fin de lograr la paridad?

R: Sí (x) No ()

¿Cuáles son las tres principales?

R: Creación de la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

- Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección en Veracruz.
- Comité Revisión de Expedientes de Mujeres Indígenas Privadas de su Libertad.

3. ¿Cuál es el número y porcentaje de mujeres indígenas* que laboran en el Poder Judicial? * parámetro a utilizar: mujeres que declaren pertenecer a una etnia indígena.

R: a la fecha no se tiene registro de que alguna trabajadora pertenezca a alguna etnia indígena.

4. ¿En el Poder Judicial se han implementado a partir de julio del presente año políticas y acciones que fomenten y permitan la inserción y una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y acuerdos?

R: La creación de la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado de Veracruz.



Derecho al acceso a la justicia para las mujeres

1. ¿El Poder Judicial a su cargo cuenta con algún medio de defensa interno que permita el acceso a la justicia para las mujeres?

R: Sí (x*) *Defensoría de Oficio No ()

¿En qué fecha entró en funcionamiento?

R: 4 de abril de 2002

2. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia adscritas al Poder Judicial recurrieron a dicho medio?

R: No se cuenta con registro.

Desagregar por grupos de edad: No se cuenta con registro.

3. ¿Cuáles son los principales ejes que componen ese medio de defensa?

R: Materia Familiar y Derecho Penal relacionado con violencia contra las mujeres.

4. ¿Cuenta el Poder Judicial a su cargo con algún Centro de Atención a Víctimas del Delito para trabajadores del mismo PJEV?

R: Sí () No (X) ¿Cuántos?

5. ¿Cuántas trabajadoras y trabajadores víctimas de violencia han sido atendidas/os en el citado Centro?

R: No se cuenta con Centro de Atención de Víctimas.

6. ¿Cuáles son los tres principales servicios que se ofrecen en el citado centro?

R: No se cuenta con Centro de Atención de Víctimas.



7. Señalar sí dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial se contempla un procedimiento contra el acoso y/u hostigamiento sexual y laboral.

R: Se puede acudir en queja ante el Consejo de la Judicatura y se abre un procedimiento o instructivo de responsabilidad, conforme al Artículos 123 fracción XIII y 178 al 190 del Capítulo II Procedimientos Sancionadores de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

8. ¿Cuenta el Poder Judicial con un Protocolo interno para la intervención en casos de acoso y/u hostigamiento sexual y laboral?

R: Sí () No (X)



Políticas Públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

1. ¿De qué forma considera que participa el Poder Judicial a través de los medios de comunicación para eliminar los estereotipos de género?

R: Dentro del proyecto de creación de acciones a implementar por este Poder Judicial se considera incluir a los medios de comunicación en los programas y acciones afirmativas.

2. Señalar los programas que se hayan instrumentado para eliminar los estereotipos de género en el Poder Judicial.

R: Se continúa con el proceso de elaboración de los programas y políticas que se pretenden desarrollar.

Especificar desde cuándo

3. ¿El Poder Judicial forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres? En caso afirmativo, indicar cuántas reuniones ha celebrado el segundo semestre del año 2015, así como los resultados obtenidos.

R: Dentro de los registros de este Instituto no se cuenta con ese dato.

4. Mencione si forma o no parte del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en la entidad, y diga cuántas reuniones se han celebrado en el segundo semestre del 2015, así como los resultados obtenidos

R: Dentro de los registros de este Instituto no se cuenta con ese dato.



5. Mencione el número de funcionarios/as del Poder Judicial que a partir de julio de 2015, han sido capacitados y certificados en los siguientes temas:

Derechos Humanos.

Conocimiento de temáticas relativas a la Igualdad de Género.

Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.

Prevención de la trata de personas.

Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.T.I.

R: Como parte del Programa de Capacitación implementado por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial en materia de Igualdad de Género Y Derechos Humanos, se han llevado a cabo durante el periodo comprendido de julio a noviembre de 2015 seminarios, conferencias, coloquio, mesas de trabajo y cursos en los veintidós Distritos Judiciales, capacitando a 1054 servidores públicos que conforman la estructura del Poder Judicial, que sumados a los 2913 servidores públicos capacitados durante el periodo enero 2009 a junio de 2015 (reportados el pasado 6 de julio de 2015) hacen un total de 3967.



6. **¿El Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura han implementado su dependencia acciones en beneficio de?**

a. **Mujeres indígenas**

b. **Mujeres rurales**

c. **Mujeres migrantes**

d. **Mujeres con discapacidad**

e. **Mujeres que pertenecen al colectivo Lésbico-Gay-Transexual-Transgénero, Travestí, Bisexual, Intersexual, (LGTTTBI).**

Indicar objetivos y resultados.

R. Se ha integrado la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado, y en ella se consideran la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y acciones afirmativas encaminadas a beneficiar a diversos grupos en estado de vulnerabilidad.

7. **Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Judicial en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres que hayan declarado pertenecer a un grupo indígena.**

R: Se continúan con los trabajos interinstitucionales con las áreas correspondientes con la finalidad de establecer Programas de Capacitación en materia de igualdad de género. Asimismo, se cuenta con la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado, entre otras acciones.



8. Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Judicial en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, especificando los objetivos y resultados.

R: En materia de Capacitación se programaron cursos, talleres, conferencias y mesas de trabajo relativas a la igualdad de género, con el objetivo de capacitar, actualizar y generar en Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios y Oficiales Judiciales la perspectiva y cultura de género.

9. Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Judicial en materia de trata de mujeres, especificando los objetivos y resultados.

R: En proceso de creación las políticas relacionadas con la trata de mujeres.

10. ¿Se han realizado en el Poder Judicial, campañas de concientización en materia de trata de personas?

R: No **Indicar las 3 principales.**

11. ¿Cuenta el Poder Judicial con Servicio de Guardería?

R: El Poder Judicial no cuenta con el servicio de guardería.

Indicar número y porcentaje de mujeres que tienen acceso a este servicio.

12. ¿Cuentan en el Poder Judicial con un Comité Interinstitucional de Equidad y Género, una Jefatura, Unidad, Centro o Dirección General de Género y señalar si cuentan con recursos propios para operar?

R: En la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial se contempla, en su Artículo 2 Apartado B, Fracción I, Inciso C, la creación de la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado de Veracruz, derivado de ello el 22 de septiembre del 2015 se crea dicha Unidad.



13. En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿en el Comité Interinstitucional de Equidad y Género del Poder Judicial existen acciones institucionales y programas tendientes a reducir la brecha de desigualdad en materia de género?

R: si

Señalar las tres principales.

- Comité de Revisión de Casos: Sentencias con Perspectiva de Género.
- Comité Revisión de Expedientes de Mujeres Indígenas Privadas de su Libertad.
- Proyecto Reglamento de la Unidad de Género

14. ¿Se ha sustituido el término EQUIDAD por el de IGUALDAD en los programas, acciones y normativas en el Poder Judicial?

R: Dentro de los proyectos pendientes de ejecución se ha considerado el cambio de término.

15. ¿Dentro del Poder Judicial, en la Normativa Interna, así como los documentos que emanan de ella se ha establecido el lenguaje incluyente?

R: si



Poder Legislativo



Derecho a la Participación política de la Mujer:

1. **¿Cuál es el número y porcentaje de mujeres en puestos directivos (mandos superiores y mandos medios) del Poder Legislativo?**

1.- Diputadas: 12 - 24%

4.- Jefas de Departamento: 6 -26%

2.- Directoras Generales: 1 - 14%

5.- Jefas de Unidades:2 -50%

3.- Directoras de Área: 1 - 22%

6.- Secretarías Particulares: 5 - 25%

Este porcentaje está basado en el total de mujeres que laboran en el Congreso del Estado de Veracruz. (*Fuente de información: Departamento Control de Personal del H. Congreso del Estado de Veracruz*).

2. **¿En el Poder Legislativo se han creado e implementado políticas afirmativas internas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos de mando superior y medio a fin de lograr la paridad?**

Sí () No (X)

¿Cuáles son las 3 principales?

R= Ninguna



3. ¿Cuál es el número y porcentaje de mujeres indígenas* que laboran en el Poder Legislativo?

***parámetro a utilizar: mujeres que declaren pertenecer a una etnia indígena.**

R= No existen mujeres que pertenezcan a una etnia indígena. 0% en el Congreso del Estado de Veracruz.

4. ¿En el Poder Legislativo se han implementado políticas y acciones internas que fomenten y permitan la inserción y una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y acuerdos?

Sí () No (X)

¿Cuáles son las 3 principales?

R= No existen



Derecho al acceso a la justicia para las mujeres:

1. **¿El Poder Legislativo cuenta con algún medio de defensa interno que permita el acceso a la justicia para Mujeres?**

Sí () No (X)

¿En qué fecha entró en funcionamiento?

R= No existe

2. **¿Cuántas mujeres víctimas de violencia adscritas al Poder Legislativo recurrieron a dicho medio? Desagregar por grupos de edad.**

R=Al no existir el medio de defensa interno, no existen datos, ni casos registrados.

3. **¿Cuáles son los principales ejes que componen ese medio de defensa?**

R= Al no existir el medio de defensa, no hay ejes de aplicación.

4. **¿Cuenta el Poder Legislativo con algún Centro de Atención a Víctimas del Delito, para trabajadoras/es del mismo?**

Sí () No (X)

¿Cuántos?

R= En el Poder Legislativo no existe un Centro de Atención a Víctimas del Delito.

5. **¿Cuántas trabajadoras y trabajadores víctimas de violencia han sido atendidas/os en el citado Centro?**



R= No hay registro; no se cuenta con un Centro de Atención a Víctimas

6. ¿Cuáles son los tres principales servicios que se ofrecen en el citado Centro?

R= Ninguno – No se cuenta con un Centro de Atención a Víctimas del Delito en el Poder Legislativo.

7. Señalar si dentro de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se contempla el acoso y/o hostigamiento sexual y laboral.

R= No lo señala.

8. ¿Cuenta el Poder Legislativo con un Protocolo Interno para la intervención en caso de acoso y/o hostigamiento sexual y laboral?

Sí () No (X)

Especificar desde cuándo: _____



Políticas Públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

1. ¿De qué forma considera que participa el Poder Legislativo a través de los medios de comunicación para eliminar los estereotipos de género?

R= No existen estos mecanismos

2. Señalar los programas internos que se hayan instrumentado para eliminar los estereotipos de género en el Poder Legislativo.

- Organización del Curso sobre Legislación en materia de Trata de Personas en México, en coordinación con el organismo Internacional para las Migraciones y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, Celebrado el 14 de Agosto de 2012.
- Conferencia “El Principio de Igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, realizado el 6 de abril de 2012.
- La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes envió boletines impresos de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a los Ministerios Públicos Especializados en delitos contra la Libertad Sexual y contra la Familia.
- Mesa de trabajo “Alcances de la Reforma Constitucional en materia de Igualdad y derechos de la Mujer”, Coordinada por el Dr. Miguel Carbonell el 7 de junio de 2012. Dirigida a mujeres trabajadoras del Congreso del Estado.



- Cursos de Capacitación a Mujeres Ediles, de manera especial a las responsables de la Comisión de Equidad de Género de los 212 Ayuntamientos. Promovidos por la Secretaria de la Comisión Permanente de Equidad, Genero y Familia.
- Puesta en escena de la obra “Yo también siento”, por el grupo de la Maestría en Educación Especial con enfoque Inclusivo Laboral, Escolar y Social, realizada el 06 de Junio de 2014.

3. ¿El Poder Legislativo forma parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres? En caso afirmativo, indicar cuántas reuniones ha celebrado en el segundo semestre de 2015, así como los resultados obtenidos.

R= De acuerdo al Art. 23 Fracción IX de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz, el Poder Legislativo está representado en el Sistema, por la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

4 reuniones de trabajo

Resultado:

- Firma de un convenio de colaboración entre el INMUJERES y el Gobernador del Estado de Veracruz, para implementar la declaración de la Igualdad.



4. Mencione si forma parte o no del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en la entidad, indicar cuantas reuniones se han celebrado en el segundo semestre del año 2015, así como los resultados obtenidos?

R= De acuerdo al Art. 15 Fracción III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz, el Poder Legislativo está representado en el Sistema, por la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

1 sesión ordinaria con el secretario de Gobierno

Acuerdos:

- Incorporación de las disposiciones éticas con el Diario del Itsmo e imagen del golfo y que se le diga al Secretario de Gobierno la estrategia para hacerlo con una fecha para establecer el compromiso.
- Retomar el proyecto y los avances que se tienen del refugio para impulsar con el Secretario su instalación, para lo cual se hará el contacto con el Secretario Tomas Ruiz, de la SIOP.
- El Secretario retomara la información que se ha turnado sobre la deuda del presupuesto al Instituto para hablarlo con el Secretario de Finanzas.
- Reunión del Secretario con la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado para revisar lo del presupuesto con perspectiva de género y la permanencia de las Unidades de Género.



5. Mencione el número de funcionarias/os del Poder Legislativo que a partir de julio de 2015, han sido capacitados y certificados en los siguientes temas:

- **Derechos Humanos en General**
- **Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género**
- **Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades**
- **Prevención de la Trata de Personas**
- **Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.T.T.I**

R= No se ha implementado la capacitación ni la certificación

6. ¿El Poder Legislativo, la Mesa Directiva y la Comisión para la Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos han implementado acciones en beneficio de:

- a. **Mujeres indígenas**
- b. **Mujeres rurales**
- c. **Mujeres migrantes**
- d. **Mujeres con discapacidad**
- e. **Mujeres que pertenecen al colectivo Lésbico – Gay – Transexual – Transgénero , Travesti, Bisexual, Intersexual, (LGTTTBI)**



R= si, dichas acciones están contenidas en la Legislación con Perspectiva de Género que el Poder Legislativo ha aprobado.

Indicar 3 objetivos y resultados

R= Objetivos:

- A) Lograr la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos político, económico, civil, laboral, etc.
- B) Prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres
- C) Prevenir, atender, y sancionar los delitos en materia de Trata de Personas
- D) Integrar, de manera progresiva, en condiciones de igualdad a las mujeres con discapacidad, en los diferentes ámbitos.
- E) Generar mecanismos para prevenir y atender la Discriminación, y garantizar el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, de conformidad con el Art. 1 Constitucional.

Resultados:

- A) Autorización por parte del Congreso del Estado, de la donación del terrero para la construcción del Refugio para las mujeres víctimas de violencia.
- B) Implementación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delitos de Violencia contra las Mujeres y de Delitos de Materia de Trata de Personas.
- C) Se cuenta con 81 Institutos Municipales de las Mujeres actualmente.



D) Creación del Centro para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Congreso del Estado.



7. Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Legislativo en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres que hayan declarado pertenecer a un grupo indígena.

R=No existen

8. Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Legislativo en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, especificando los objetivos y resultados.

R= No existen

9. Señalar las tres principales políticas públicas aplicadas por el Poder Legislativo en materia de trata de mujeres, especificando los objetivos y resultados.

R= No existen

10. ¿Se han realizado en el Poder Legislativo, campañas de concientización en materia de trata?

R= Organización del Curso sobre Legislación en materia de Trata de Personas en México, en coordinación con el Organismo Internacional para las Migraciones y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, celebrado el 14 de Agosto de 2012.

11. ¿Cuenta el Poder Legislativo con servicio de Guardería?

R= si



12. Señalar el porcentaje de mujeres adscritas al Poder Legislativo que cuentan con acceso al servicio de guardería.

R= Mujeres que NO cuentan con el acceso al servicio de guardería = 302 lo que representa un 95.8%

Mujeres que SI cuentan con el acceso al servicio de guardería = 13 lo que representa un 4.1 %

Total de Mujeres = 315

Nota: Esta prestación está sujeta a los requisitos estipulados en las condiciones generales de trabajo, donde aclara que solo se otorgaran siempre y cuando el niño no rebase la edad de 4 años, y las madres sean sindicalizadas. *(Fuente de Información: Dirección de Control de Personal)*

13. ¿Cuenta el Poder Legislativo con una Dirección, Jefatura o Unidad de Género? En caso afirmativo, señalar si cuenta con recursos propios para operar

R= El Poder Legislativo del Estado de Veracruz no cuenta con la Unidad de Género; se está preparando el proyecto de Iniciativa para incorporarla.

14. ¿En la Dirección, Jefatura o Unidad de Género del Poder Legislativo existen acciones institucionales y programas tendientes a reducir de la brecha de desigualdad en materia de género?

R= No

Señalar las tres principales-

R= Ninguna



15. ¿Se ha sustituido el término EQUIDAD por el de IGUALDAD en los programas, acciones y normativas en el Poder Legislativo?

R=El 18 de diciembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Órgano del Gobierno, la modificación al Art. 39 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, la sustitución del término “equidad” para quedar como Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

16. ¿Se hace uso del lenguaje incluyente en la documentación oficial del Poder Legislativo?

R= La documentación oficial, todavía no incorpora un Lenguaje Incluyente;

Sin embargo, la Legislación Veracruzana generada del 2007 a la fecha ya contiene Lenguaje Incluyente.

Ejemplo de ello, son las siguientes leyes:

- Ley de Protección Civil y la Reducción de Riesgos;
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz.



OBSERVACIONES



Acorde con los principios contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) firmada el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981 por el Estado Mexicano; A los principios de la no violencia y no discriminación contra la mujer rectores de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para) signada y ratificada el 19 de junio de 1998 y 12 de noviembre de 1998 respectivamente; y en cumplimiento a los artículos 20, 44, 45 y 46, de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado, se emiten las siguientes observaciones derivadas de la información recibida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz por parte de la Administración Pública Estatal, Municipal y los Órganos Autónomos del Estado, en relación de las políticas públicas establecidas para lograr la igualdad sustantiva en el Estado de Veracruz:



PODER EJECUTIVO:

Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Refieren no haber implementado acciones afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos directivos, no obstante que sólo el 12.5% ocupan estos puestos

No existe participación de mujeres indígenas en puestos laborales dentro de dicha institución, tampoco acciones que permitan y fomenten una mayor contribución de las mujeres indígenas en su vida política.

No cuentan de manera interna con instancia alguna de apoyo para otorgar acceso a la justicia a las mujeres.

No cuentan con instrumento jurídico que establezca el procedimiento interno y administrativo en caso de acoso sexual o laboral.

No cuentan con servicio de guardería.

No tienen Jefatura, Centro o Dirección General de Género.

Contraloría General del Estado: No existe participación de mujeres indígenas en puestos laborales dentro de dicha institución, tampoco acciones que permitan y fomenten una mayor contribución de las mujeres indígenas en su vida política.



No han realizado acciones al interior de su dependencia, institución u organismo en beneficio de:

- a. Mujeres indígenas
- b. Mujeres rurales
- c. Mujeres migrantes
- d. Mujeres con discapacidad
- e. Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.T.I.

Dentro de la Secretaría no han implementado políticas públicas en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades, de lucha contra la violencia hacia las mujeres, ni en materia de trata de mujeres.

No cuentan con servicio de guardería.

Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Veracruz: El 03 de noviembre la CEDHV le giró oficio No. PRE/390/2015, en el cual se anexó el instrumento correspondiente para su llenado, su acuse de recibo por parte de dicha coordinación es de fecha 05 de noviembre de 2015, en el que se estipuló como fecha límite para la entrega de la información el día 30 de noviembre de 2015. No se recibió respuesta.

Fiscalía General del Estado. No cuentan aún con un Centro de Justicia para las mujeres, mismo que manifiestan, se encuentra en proceso de creación, no obstante que el decreto para su creación data del 08 de enero de 2013.

No cuentan con un servicio de guardería propio.



H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa. No contempla dentro de su marco normativo ni cuentan con algún instrumento jurídico que tipifique el procedimiento interno y administrativo en los casos de acoso u hostigamiento sexual, sin embargo, el Instituto Municipal de las Mujeres diseñó, publicó y difundió el Cuadernillo Naranja No. 1, en el que se describe qué es el acoso sexual y laboral, el castigo que se impone conforme al Código Penal del Estado y a donde se debe acudir en caso de presentar alguna queja al respecto.

Instituto Veracruzano de las Mujeres. Sin observaciones en lo general.

Instituto Veracruzano de la Cultura. No existe participación de mujeres indígenas en puestos laborales dentro de dicha institución, tampoco acciones que permitan y fomenten una mayor contribución de las mujeres indígenas en su vida política.

Aunque hace referencia al porcentaje de funcionariado capacitado, no refiere el número de personas en las siguientes temáticas:

- Materia de Derechos Humanos en General.
- Conocimiento de temáticas relativas a la Igualdad de Género.
- Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Prevención de la Trata.



- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.T.I.

No cuenta con servicio de guardería.

Cuentan con Unidad de Género que no opera con recursos propios.

Oficina de Programa de Gobierno. A la fecha mencionan estar en proceso de sustituir el término de equidad por el de igualdad, así como de establecer un lenguaje incluyente en sus programas, acciones y normativas.

Oficina del C. Gobernador No hay participación de mujeres indígenas en la vida política de esa oficina, ni se han implementado acciones que permitan y fomenten su participación.

No cuentan con servicio de guardería.

Secretaría de Protección Civil. A pesar de haber implementado acciones afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos directivos a fin de lograr la paridad, sólo el 2.3% del total de la plantilla laboral ocupa estos puestos, sin embargo no mencionan el total de puestos directivos dentro de la Secretaría.

Refieren contar con acciones que permiten y fomentan la participación política de las mujeres indígenas en la Secretaría, sin embargo no hay ninguna dentro de la misma.

No cuentan con servicio de guardería.



Su Unidad de género no tiene recursos propios para operar.



Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. No se han implementado acciones que permitan y fomenten la participación política de las mujeres indígenas en la Secretaría.

No se contempla dentro de su marco normativo ni cuentan con instrumento jurídico que tipifique el procedimiento interno y administrativo en los casos de acoso u hostigamiento sexual, los mismos se tratan por medio de la Ley de Acceso a las Mujeres por una Vida Libre de Violencia y la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres y los demás instrumentos jurídicos como son las convenciones y declaraciones.

No aplican ninguna política pública en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres ni en materia de trata de mujeres.

Su jefatura de departamento de género no cuenta con recursos propios para operar.

Secretaría de Desarrollo Social. Sin observaciones en lo general.

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz. Sin observaciones en lo general.

Secretaría de Finanzas y Planeación. Refieren contar con acciones que permiten y fomentan la participación política de las mujeres indígenas en la Secretaría, sin embargo no hay ninguna dentro de la misma.

Secretaría de Gobierno (Incluye Subsecretaría de la Juventud, Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito, Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras, Departamento de Tecnologías de la



Información, Dirección General de Organizaciones y Partidos Políticos, Dirección General de Política Regional Dirección General del Registro Civil) Sin observaciones en lo general.

Secretaría de Infraestructuras y Obras Públicas de Veracruz. Ninguna mujer ocupa cargos directivos dentro de la Secretaría, aunque no hace mención de cuantos son los puestos directivos que existen en la misma.

No se han implementado acciones que permitan y fomenten la participación política de las mujeres indígenas.

No se contempla dentro de su marco normativo ni cuentan con instrumento jurídico que tipifique el procedimiento interno y administrativo en los casos de acoso y/u hostigamiento sexual

No se han capacitado en ninguno de los siguientes temas:

- Materia de Derechos Humanos en General.
- Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género.
- Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Prevención de la Trata.
- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, L.G.B.T.T.I.

Cuentan con una unidad de género, la cual no especifica si cuenta con recursos propios para operar.

No cuentan con alguna instancia de apoyo para otorgar acceso a la justicia para las mujeres.



Secretaría del Medio Ambiente. No cuentan con servicio de guardería.

Secretaría de Salud de Veracruz. A pesar de tener tan solo el 30 % de mujeres en puestos directivos en la Secretaría no refiere haber implementado acciones afirmativas a efecto de aumentar el número de mujeres en puestos directivos para lograr la paridad.

No refiere que políticas públicas ha aplicado en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades.

Secretaría de Seguridad Pública. No se contempla dentro de su marco normativo ni cuentan con instrumento jurídico que tipifique el procedimiento interno y administrativo en los casos de acoso y/u hostigamiento sexual, refieren seguir el procedimiento establecido en la legislación penal.

Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad. No existe participación de mujeres indígenas en puestos laborales dentro de dicha institución, tampoco acciones que permitan y fomenten una mayor contribución de las mujeres indígenas en su vida política.

No se contempla dentro de su marco normativo ni cuentan con instrumento jurídico que tipifique el procedimiento interno y administrativo en los casos de acoso y/u hostigamiento sexual, refieren que en caso de presentarse algún caso, lo canalizarán a las instancias correspondientes.



No han implementado políticas públicas dentro de la Secretaría en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades, de lucha contra la violencia hacia las mujeres, ni en materia de trata de mujeres.

No cuentan con servicio de guardería.

En sus programas, acciones y normativas no han sustituido el término de equidad por el de igualdad.

Dentro de su normativa interna, así como los documentos que emanan de ella no se ha establecido el lenguaje incluyente.

Secretaría de Turismo y Cultura. No existe participación de mujeres indígenas en puestos laborales dentro de dicha institución, tampoco acciones que permitan y fomenten una mayor contribución de las mujeres indígenas en su vida política.

No han implementado acciones al interior de la secretaría en beneficio de:

- A. Mujeres Indígenas
- B. Mujeres Rurales
- C. Mujeres Migrantes
- D. Mujeres con discapacidad
- E. Mujeres que pertenecen al colectivo L.G.B.T.T.T.I.



Refieren que no aplican las políticas públicas dentro de la Secretaría en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, así como la igualdad de género en esas comunidades.

No cuentan con datos acerca de la aplicación de políticas públicas dentro de la Secretaría en materia de de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

No han aplicado políticas públicas dentro de la Secretaría en materia de trata de mujeres.

Refieren no contar con servicio de guardería.

Sistema Desarrollo Integral de la Familia Estatal: No menciona de manera clara si cuenta con una instancia de apoyo para otorgar acceso a la justicia a las mujeres, sólo hace referencia a la realización de talleres informativos dirigidos a las mujeres.

Cuenta con una Jefatura de Unidad de Género, sin recursos propios.



PODER EJECUTIVO EDUCACIÓN:

Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Refieren no contar con alguna instancia de apoyo para otorgar acceso a la justicia para las mujeres, sin embargo, de presentarse algún caso la Dirección Jurídica de la UPAV lo apoyaría con base en sus estatutos

Refieren tener una Unidad de Género, sin embargo opera de manera honorífica.

Los programas que realizan para reducir la brecha de desigualdad de género, también operan de manera solidaria y honorífica dentro de la universidad.

Universidad Veracruzana. Refieren que no aplica la participación de mujeres indígenas en la vida política de la Institución, y no han implementado acciones que la permitan y fomenten.

A pesar de contar con instrumentos jurídicos que tipifique, el procedimiento interno y administrativo en caso de acoso u hostigamiento sexual y laboral, no refieren el total de demandas que tengan de conocimiento que hayan sido presentadas por su personal ante organismos jurisdiccionales de la entidad por estos casos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz A pesar de que hacen mención de los nombres y cargos directivos de mujeres dentro de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, no refieren el porcentaje que representan.

No mencionan la participación de mujeres indígenas en la vida política de la Institución, y no han implementado acciones que la permitan y fomenten.



Para el caso de otorgar el acceso a la justicia de las mujeres, se canalizan al Instituto Veracruzano de las Mujeres, ya que como Institución, no cuentan con uno propio.

No aplica ninguna política pública en materia de trata de mujeres.

No cuentan con servicio de guardería.

Refieren tener una Unidad de Género, pero no precisa si cuenta con recursos propios para su operación.

Colegio de Veracruz Aunque hace una referencia detallada con respecto a los términos de equidad e igualdad no manifiesta de manera clara si en sus programas, acciones y normativas se ha sustituido el primero por el segundo.

No refiere si en su normativa interna, así como en sus documentos que emanan de ella, se ha establecido un lenguaje incluyente.

Cuentan con una Unidad de Género que no cuenta con recursos propios para operar.

No han emitido materiales educativos destinados al conocimiento de género para el alumnado, refiriendo que se debe a la falta de presupuesto específico para la unidad de género.

Secretaría de Educación de Veracruz (Incluye la Dirección del Instituto de Espacios Educativos de Escuelas)

Sin observaciones en lo general.



PODER JUDICIAL:

No cuenta con un centro de atención a víctimas del delito para trabajadores y trabajadoras del mismo Poder Judicial, lo que puede deberse a la reciente creación de su Unidad de Género.

Tampoco cuentan con un Protocolo interno para la intervención en casos de acoso u hostigamiento sexual y laboral. La Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Veracruz en su artículo 23, fracción X, menciona como parte integrante del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz a la Presidencia del Tribunal del Poder Judicial del Estado, sin embargo refieren no contar con ese dato.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz, en su artículo 15 hace referencia a la Conformación del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, y en su fracción II, establece como parte del mismo a un representante del poder Judicial del Estado, sin embargo, manifiestan no contar con ese dato.

Refieren no haber realizado campañas de concientización en materia de trata de personas.

No cuentan con servicio de guardería.



PODER LEGISLATIVO:

De la información recibida se advierte que el número de mujeres en puestos directivos (mandos medios y superiores) del Poder Legislativo es menor al 30%, sin embargo no se han creado acciones afirmativas internas a efecto de aumentar el número de mujeres en estos puestos a fin de lograr la paridad, ni políticas que fomenten y permitan la inserción y una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y acuerdos.

No cuentan con un medio de defensa interno que permita el acceso a la justicia para las mujeres.

No cuenta con un centro de atención a víctimas del delito.

Dentro de su Ley Orgánica no se contempla el acoso u hostigamiento sexual y laboral.

No cuenta con un Protocolo Interno para la intervención en caso de acoso u hostigamiento sexual y laboral.

Refiere la no existencia de mecanismos de participación del Poder Legislativo a través de los medios de comunicación para eliminar los estereotipos de género.

No han implementado capacitación ni certificación a su funcionariado en las siguientes materias:

- Derechos Humanos en General
- Conocimiento de temáticas de relativas a la Igualdad de Género
- Prevención de la Violencia en cualquiera de sus modalidades
- Prevención de la Trata de Personas



- Derechos Humanos de Grupos Vulnerables: Mujeres, Niños y Niñas, Mujeres Indígenas, Migrantes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.T.I

Señalan la no existencia de políticas públicas dentro del Poder Legislativo en materia de lucha contra la discriminación de las mujeres que hayan declarado pertenecer a un grupo indígena, de lucha contra la violencia hacia las mujeres, ni en materia de trata de mujeres.

A la fecha el Poder Legislativo, no cuenta con la instancia (Dirección, Jefatura o Unidad de Género) encargada de coordinar las tareas de promoción, fomento, instrumentación y transversalización de la perspectiva de género en su actuación, por lo tanto no existen acciones institucionales ni programas tendientes a reducir de la brecha de desigualdad en materia de género, siendo de vital importancia, ya que, acorde con lo establecido en los lineamientos generales previstos en los las leyes en materia de Igualdad y en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte, el Estado (entendiéndose como tal a los tres poderes) deberán establecer todas las medidas necesarias para el logro de la igualdad sustantiva y la no discriminación (CEDAW) entre hombres y mujeres, no obstante, refiere estar preparando el proyecto de iniciativa para incorporarla.